

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTIÓN DE CONTRATOS

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. 047 - 2015

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

VALOR DEL PROCESO: OCHENTA MILLONES DE PESOS

(\$ 80.000.000,00)/

AGOSTO DE 2015

"Salud - Calidad - Humanización"



1502X10005

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Marta Sánchez
Bogotá, D.C.
En U. Colombiana

INTRODUCCIÓN.....

ASPECTOS GENERALES
RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES
INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS
PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"
COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
COMUNICACIONES
IDIOMA
CÓDIGO DE ÉTICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO
MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN
JUSTIFICACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN.....

1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1 OBJETO
1.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
1.3. FORMA DE PAGO
1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....
1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.....
1.6. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS
1.7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.....
1.8. AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.....
1.9. PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
1.10. APERTURA DEL PROCESO.....
1.11 ACLARACION AL PLIEGO DE CONDICIONES.....
1.12 PLAZO PARA LA ENTREGA DE OFERTAS.....
1.13. Prórroga del plazo de cierre.....

2. OFERTA

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....
2.1. TÉRMINO DE VALIDEZ
2.2. ORDEN DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....
2.3. INDICACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....
2.4. CLASE DE OFERTA
2.5. CONFIDENCIALIDAD
2.6. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES
2.7. SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.....
2.8. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS
2.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
2.11. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.....

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.....

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS.....

4. REQUISITOS HABILITANTES

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA
4.2. EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS (DOCUMENTACIÓN A VERIFICAR).....
4.3. CAPACIDAD FINANCIERA.....

Martha Sánchez
Eduardo Sánchez
Eduardo Sánchez

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
5.1 ASPECTOS ECONÓMICOS DE PONDERACIÓN
5.2. ASPECTOS TÉCNICOS DE PONDERACIÓN
5.3. PONDERACIÓN PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL
5.4 ORDEN DE ELEGIBILIDAD
5.5. CRITERIOS DE DESEMPATE
5.6 REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA
6. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR
6.1. OBJETO DEL CONTRATO.....
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
PLAZO
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
6.2. FACTURACIÓN Y SOPORTES.....
6.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
6.4. DERECHOS DEL HOSPITAL.....
6.5. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL.....
7. ADJUDICACIÓN. FIRMA DE CONTRATO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
7.1. ADJUDICACIÓN
7.2 FIRMA DEL CONTRATO.....
7.3. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....
7.4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
7.5. LIQUIDACIÓN
8. GARANTÍAS
8.1. GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA
8.2. OTRAS GARANTÍAS.....
9. DATOS DEL PROCESO
10. CRONOGRAMA
11. ANEXOS
ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
ANEXO No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA.....
ANEXO No. 4 PRECIOS DE REFERENCIA.....
ANEXO No. 5 EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL OFERENTE.....
ANEXO No. 6 FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL.....
ANEXO No. 7 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.....
ANEXO No. 8 ORIGEN DE LOS BIENES (816 DE 2003)
ANEXO No. 09 PROMOCIÓN DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL
ANEXO No. 10 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA
ANEXO No. 11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
ANEXO No. 12 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES .../.....

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Recomendaciones Importantes Para Los Proponentes

- ✓ Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, leer detenidamente el pliego de condiciones, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.
- ✓ Para la elaboración de su propuesta, el **proponente** deberá seguir el orden señalado en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.
- ✓ Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos y que esté debidamente foliada.
- ✓ Revise la garantía de seriedad de la propuesta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia y el valor asegurado, de acuerdo a lo exigido en el presente pliego de condiciones.
- ✓ El nombre del proponente, en caso de ser persona natural, debe coincidir con el que aparece en la cédula de ciudadanía. En caso de persona jurídica, debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Si usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.
- ✓ Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite este pliego de condiciones, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir a la Administración de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.
- ✓ Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reservados, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.
- ✓ En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.
- ✓ Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato
- ✓ Este Proyecto pliego de condiciones puede consultarse en la página web: **www.contratos.gov.co** y en la pagina **www.hospitalmilitar.gov.co**. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas.
- ✓ Es política del HOSPITAL MILITAR CENTRAL exigir la observancia de las normas éticas durante el proceso de selección y ejecución de los contratos, para lo cual adopta los compromisos del Sector Público incorporados en el Pacto sobre Ética Pública y Privada en la Contratación Estatal y exige que los proponentes y futuros contratistas asuman los siguientes compromisos:
 - Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones
 - Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
 - Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.
 - Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.

- Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el SIRI de la Procuraduría General de la Nación.
- Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
- Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.
- Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
- Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
- Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado del valor del contrato.
- Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
- Evitar por todos los medios, la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
- Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses o tenga pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales.
- Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
- Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
- Presentar oportunamente al Hospital Militar Central las objeciones a los pliegos de condiciones.
- Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
- Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
- Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra el interés colectivo y no perjudiquen el erario.
- Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de la ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar, de acuerdo a la naturaleza del contrato.

1.2. Invitación a las Veedurías Ciudadanas.

En cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Hospital Militar Central convoca a las veedurías ciudadanas, en concordancia con la Ley 850 de 2003 el cual reglamenta las veedurías ciudadanas, se hace un llamado a realizar el control social al presente proceso de contratación.

Handwritten signature and stamp

1.3. Programa Presidencial "Lucha Contra La Corrupción"

El proponente debe suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 10 en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

En igual sentido, el Hospital manifiesta que de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, estas se deben reportar al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 562 41 28; vía. Fax al número telefónico: (1) 565 8671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000 – 913040 o (1) 2864810; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página Web: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8ª No. 7-27 de Bogotá D.C./

1.4. Costos derivados de participar en el proceso de contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el presente proceso de licitación, son a cargo de los interesados y Proponentes.

1.5. Comunicaciones

Para efectos del presente proceso se establece la siguiente dirección: Hospital Militar Central – Transversal 3ª No. 49-00 en Bogotá D.C.

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito y radicada en la Oficina correspondencia debidamente identificada con el nombre, número correspondiente de proceso, dirigida a la oficina Grupo Gestión Contratos, único despacho que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL o Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, y las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita, publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, por lo que será responsabilidad de los participantes conocerlos a través de este mecanismo interactivo.

1.6. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por el Proponente o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos en los cuales el Proponente acredite los requisitos habilitantes de que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

1.7. Código de Ética de Colombia Compra Eficiente

El Proponente debe conocer, aceptar y cumplir con el código de ética de Colombia Compra Eficiente que está a disposición en:

<http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/20130413codigoetica.pdf>.

1.8. Inhabilidades e incompatibilidades

Quienes participen en este proceso no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad establecidas en los incisos sexto y séptimo del numeral 6.3 del Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y no podrá estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, sus integrantes no deberán estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

Los interesados en este proceso, deben tener presente que de conformidad con el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80/93 y el parágrafo 1º del mismo artículo (modificados por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Parágrafo 3º del mismo artículo (modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003), para formular propuestas y suscribir el contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, deben acreditar estar al día en el pago de los aportes parafiscales correspondientes.

1.9. Interpretación del pliego de condiciones

El pliego de condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los estudios y documentos previos, anexos, adendas y demás documentos propios del desarrollo del proceso.

El orden de los capítulos y cláusulas del pliego de condiciones no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.

Los títulos utilizados en el pliego de condiciones sirven sólo para identificar textos, y no afectará la interpretación de los mismos.

Si el INTERESADO, así como el PROPONENTE consideran que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de este pliego de condiciones, deberá pedir la aclaración pertinente al **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**.

1.10. Modalidad del proceso de selección y justificación de la contratación.

El presente proceso contractual, tiene como finalidad la selección del contratista mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes con la materia que rijan los aspectos del presente proceso de selección.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El procedimiento de selección objetiva del oferente, aplicable en los contratos estatales y en relación a lo que dispone el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 consagra: *"De la selección objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva"*. Se utilizara esta modalidad de selección para determinar de conformidad a los factores de selección, el mejor oferente.

En razón a la cuantía se adelantará proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, respetando los postulados del estatuto rector de la contratación con el fin de garantizar la transparencia y publicidad en la escogencia del mejor proponente para el Hospital Militar Central. La contratación será realizada por el Hospital Militar Central, con sujeción a las disposiciones del Estatuto de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

Así mismo, se deberá dar apertura al proceso de selección conforme lo disponen los artículos mencionados y los pliegos de condiciones que elabore el Hospital Militar Central para el presente proceso de selección.

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la (publicidad del procedimiento en el SECOP, Portal Único de Contratación Estatal), y a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22 y 23. (Publicidad de estudios previos, aviso de convocatoria, proyecto de pliegos de condiciones, pliegos de condiciones definitivos del mismo Decreto.

1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

Objeto. "PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

"LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

ITEM	NOMBRE EXAMEN
1	11 DEOXCORTISOL
2	17 CETOSTEROIDES EN ORINA DE 24H
3	17 HIDROXI CORTICOSTEROIDES
4	17 HIDROXIPREGNENOLONA
5	17 HIDROXIPROGESTERONA (17OHP)
6	17 HIDROXIPROGESTERONA PRE Y POST
7	1, 25 HIDROXIVITAMINA D
8	5-NUCLEOTIDASA
9	AC ANTI CHLAMYDIA IgG
10	AC ANTI CHLAMYDIA IgM
11	ACETAMINOFEN
12	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES
13	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES
14	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES
15	ACETILCOLINESTERASA
16	ACETOACETATO
17	ACIDO 5 HIDROXI-INDOL ACETICO
18	ÁCIDO 5-HIDROXI-INDOLACÉTICO POR HPLC
19	ACIDO DELTA AMINO LEVULINICO
20	ACIDO HIPURICO
21	ACIDO HOMOVANILICO
22	ACIDO LACTICO
23	ÁCIDO LISÉRGICO DIETILAMIDA (LSD)
24	ACIDO METALHIPURICO
25	ÁCIDO MICOFENÓLICO
26	ACIDO PIRUVICO
27	ACIDO VANILMANDELICO
28	ÁCIDO VANILMANDÉLICO POR HPLC
29	ÁCIDOS GRASOS CADENA LARGA
30	ÁCIDOS GRASOS LIBRES (NO ESTERIFICADOS)
31	ACIDOS ORGANICOS CADENA CORTA TANDEM MASS
32	ACIDOS ORGANICOS EN ORINA
33	ANTICUERPOS CONTRA ESPERMATOZOIDES
34	ACS IgG para LEPTOSPIRA
35	ACS IgM para LEPTOSPIRA
36	ANTICUERPOS ANTIENDOMISIO
37	ACTH HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



38	ANTICUERPOS ANTINEUMOCOCO 23 SEROTIPOS
39	ADENOVIRUS ANTICUERPOS
40	ADENOVIRUS ANTICUERPOS EN LCR
41	ADENOVIRUS ANTIGENO
42	ADIPONECTINA
43	ADRENAL 21 HIDROXILASA ANTICUERPOS
44	ADRENAL ANTICUERPOS TOTALES
45	ALCOHOL ETILICO (SANGRE)
46	ALCOHOL METILICO
47	ALDOLASA
48	ALDOSTERONA
49	ALDOSTERONA EN ORINA DE 24 HORAS
50	ALEGERNO ASPERGILLUS FUMIGATUS ANTICUERPOS IGE
51	ALERGENO CAMARÓN ANTICUERPOS IGE
52	ALERGENO ÁCAROS ANTICUERPOS IGE
53	ALERGENO ACAROS ANTICUERPOS IGG
54	ALERGENO ALBÚMINA SUERO BOVINO(BSA) ANTICUERPOS IGE
55	ALERGENO ALFA LACTOALBUMINA ANTICUERPOS IGE
56	ALERGENO ALGODÓN FIBRA CRUDA ANTICUERPOS IGE
57	ALERGENO AMOXACILINA ANTICUERPOS IGE
58	ALERGENO AMPICILINA ANTICUERPOS IGE
59	ALERGENO ASCARIS ANTICUERPOS IGE
60	ALERGENO BANANO GUINEO ANTICUERPOS IGE
61	ALERGENO CACAO (CHOCOLATE) ANTICUERPOS IGE
62	ALERGENO CAFÉ ANTICUERPOS IGE
63	ALERGENO CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IGE
64	ALERGENO CANELA ANTICUERPOS IGE
65	ALERGENO CARNE ANTICUERPOS IGE
66	ALERGENO CASEINA ANTICUERPOS IGE
67	ALERGENO CEFALOSPORINA ANTICUERPOS IGE
68	ALERGENO CHAMPIÑONES ANTICUERPOS IGE
69	ALERGENO CLARA DE HUEVO ANTICUERPOS IGE
70	ALERGENO EPITELIO CASPA DE GATO ANTICUERPOS IGE
71	ALERGENO EPITELIO DE PERRO ANTICUERPOS IGE
72	ALERGENO FALSA AVENA ANTICUERPOS IGE
73	ALERGENO FRESA ANTICUERPOS IGE
74	ALERGENO HUEVO ANTICUERPOS IGE
75	ALERGENO LECHE DE VACA ANTICUERPOS IGE
76	ALERGENO LECHE HERVIDA ANTICUERPOS IGE
77	ALERGENO MANÍ ANTICUERPOS IGE
78	ALERGENO OVEJA ANTICUERPOS IGE
79	ALERGENO PASTO JUNQUILLO COMÚN ANTICUERPOS IGE
80	ALERGENO TOMATE ANTICUERPOS IGE
81	ALERGENO YEMA DE HUEVO ANTICUERPOS IGE

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



82	ALFA FETO PROTEÍNA EN LCR
83	ALFA-1-GLICOPROTEÍNA ÁCIDA
84	ALUMINIO
85	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS
86	ACIDO CITRICO EN ORINA
87	AMIKACINA, NIVELES SÉRICOS
88	AMILASA ISOENZIMAS
89	AMINOACIDOS EN ORINA POR COLORIMETRIA
90	AMINOACIDOS EN ORINA POR HPLC
91	AMINOACIDOS EN ORINA POR CROMATOGRAFIA
92	AMINOACIDOS EN SANGRE POR CROMATOGRAFIA
93	AMINOACIDOS EN PLASMA/SUERO/LCR POR TLC
94	AMINOACIDOS EN SANGRE TOTAL POR TANDEM MASS
95	AMINOACIDOS EN SANGRE (PERFIL METABOLICO)
96	AMINOACIDOS EN ORINA (PERFIL METABOLICO)
97	AMINOACIDOS EN SANGRE CUANTITATIVO POR HPLC
98	AMINOACIDOS EN ORINA CUANTITATIVO POR HPLC
99	AMIODARONA Y METABOLITOS, NIVELES SÉRICOS
100	AMITRIPTILINA Y NORTRIPTILINA, NIVELES SÉRICOS
101	AMITRIPTILINA Y OTROS METABOLITOS EN ORINA
102	AMONIO
103	AMP CÍCLICO EN ORINA
104	AMP CÍCLICO EN PLASMA
105	ANDROSTENEDIOL GLUCORÓNIDO 3 ALPHA
106	ANDROSTENEDIONA
107	ANTI FACTOR X A
108	ANTICUERPOS (AUTO) ENDOMESIALES IGA
109	ANTICUERPOS ANTI Jo 1
110	ANTICUERPOS ANTI CROMATINA (HISTONA)
111	ANTICUERPO ANTITRANSGLUTAMINASA
112	ANTICUERPOS ANTI GAD 65
113	ANTICUERPOS ANTIRETICULINA IGA
114	ANTICUERPOS ANTIRETICULINA TOTALES
115	ANTICUERPOS ENDOMESIALES IGG
116	ANTICUERPOS HEPATITIS DELTA TOTALES
117	ANTICUERPOS MICROSOMALES DE HIGADO Y RIÑON
118	ANTICUERPOS MUSCULO ESTRIADO
119	ANTICUERPO GLOMERULAR
120	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS
121	ANTIGENO CA15.3
122	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO EN LCR
123	ANTIGENO CHLAMYDIA DIRECTA
124	ANTÍGENO SOLUBLE DE HÍGADO, AUTOANTICUERPOS (SLA)
125	ANTIGENOS FEBRILES

126	ANTIMONIO EN SANGRE
127	ANTITROMBINA III CUALITATIVA
128	ANTITRANSGLUTAMINASA IGA
129	APOLIPOPROTEINA A1
130	APOLIPOPROTEINA B
131	ARILSULFATASA A EN LEUCOCITOS
132	ARILSULFATASA A EN SUERO
133	ARILSULFATASA B
134	ARSENICO EN ORINA
135	ARSENICO EN SANGRE
136	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE FUMIGATUS
137	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE NIGUER
138	ASPERGILLUS PRECIPITINAS
139	BARIO EN SANGRE
140	BAZUCO
141	BERILIO CUANTIFICACIÓN EN ORINA
142	BERILIO EN SANGRE
143	BETA 2 MICROGLOBULINA EN LCR
144	BETA GLUCORONIDASA EN SUERO
145	BETA HIDROXIBUTIRATO
146	BETAGALACTOSIDASA EN SANGRE TOTAL
147	BETAGLUCORONIDASA EN LEUCOCITOS
148	BICARBONATO ORINA
149	BICARBONATO SERICO
150	BISMUTO EN PLASMA
151	BLASTOMYCES ANTICUERPOS TOTALES
152	BORDETELLA PERTUSSIS CULTIVO Y EXÁMEN DIRECTO
153	BORDETELLA PERTUSSIS, ANTICUERPOS IGG
154	BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IGG
155	BP3-PROTEINA TRANSPORTADORA SMC-
156	BRUCELA IGG
157	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS EN LCR
158	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS IGG E IGM
159	C2 COMPLEMENTO, ACTIVIDAD FUNCIONAL
160	C5, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN
161	C6, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN
162	C7, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN
163	C8, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN
164	C9, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN
165	CA 27-29
166	CADMIO EN ORINA PARCIAL
167	CADMIO EN SANGRE
168	CAFEINA NIVELES SÉRICOS
169	CALCULO RENAL

170	CALCIO IONICO
171	CALCITONINA
172	CALPROTECTINA
173	CALCULO URINARIO O VESICAL
174	CAMPO OSCURO (TREPONEMA PALLIDUM)
175	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO
176	CAPILAROSCOPIA
177	CARBAMATOS EN SANGRE
178	CARBOXIHEMOGLOBINA
179	CARGA VIRAL DE DNA PARA HEPATITIS B
180	CARGA VIRAL DE RNA PARA HEPATITIS C
181	CARIOTIPO
182	CARIOTIPO EN LÍQUIDO AMNIÓTICO
183	CARIOTIPO EN MEDULA OSEA
184	CARNITINA EVALUACIÓN
185	CAROTENOS
186	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS HPLC
187	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN ORINA
188	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN PLASMA
189	CHAGAS ANTICUERPOS IGM POR IFI
190	CHLAMYDIA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IGG
191	CHLAMYDIA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IGG E IGM
192	CHLAMYDIA TRACHOMATIS POR PCR
193	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGG
194	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGM
195	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGA
196	CIANURO EN SANGRE
197	CICLOSPORINA
198	CISTICERCO ANTICUERPOS IGG EN LCR
199	CISTICERCOS TOTALES
200	CISTINA CUANTITATIVA EN ORINA DE 24 HORAS
201	CITRATO EN ORINA DE 24 HORAS
202	CITOMEGALOVIRUS ANTÍGENO TEMPRANO EN ORINA
203	CITOMEGALOVIRUS DNA CARGA VIRAL
204	CITOMEGALOVIRUS DNA DETECTOR POR PCR
205	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGG EN LCR
206	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGG E IGM EN LCR
207	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGM EN LCR
208	CITRATOS EN ORINA DE 24 H
209	CLOBAZAN, NIVELES SÉRICOS
210	CLONAZEPAM (RIVOTRIL) NIVELES SÉRICOS
211	CLORPROMAZINA
212	CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA A
213	CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA EVALUACIÓN

214	CLOZAPINA-NORCLOZAPINA
215	COBALTO EN SANGRE
216	COBRE
217	COBRE EN PLASMA
218	COCCIDIOIDES ANTICUERPOS TOTALES
219	COLINESTERASA
220	COLINESTERASA ERITROCÍTICA
221	COMPLEMENTO C1Q
222	COMPLEMENTO CH50
223	COPROPORFIRINAS
224	CORTICOSTERONA
225	CORTISOL LIBRE ORINA 24 HORAS
226	CORTISOL, GLOBULINA TRANSPORTADORA
227	COXSACKIEVIRUS B EN LCR
228	CREATIN FOSFOQUINASA TOTAL
229	CREATIN KINASA ISOENZIMAS
230	CREATINA EN SUERO
231	CRIOFIBRINÓGENO
232	CRIPTOCOCO ANTICUERPOS
233	CRISTALES EN LÍQUIDO SINOVIAL
234	CROMATOGRAFIA DE CARBOHIDRATOS
235	CROMO
236	CROMOGRANINA A
237	CRYPTOSPORIDIUM, COLORACIÓN (AAR MODIFICADA)
238	CUERPOS CETONICOS EN SANGRE
239	CURVA DE ACIDO LACTICO CON CARGA DE GLUCOSA 5 DETERMINA
240	DEOXIRIBONUCLEASA B, ANTICUERPOS
241	DIAZEPAN Y NORDIAZEPAN, NIVELES SERICOS
242	DIFTERIA TOXOIDE, ANTICUERPOS IGG
243	DIGITOXINA, NIVELES SÉRICOS
244	DIHIDROTESTOSTERONA
245	DIPIRIDAMOL (PERSANTÍN), NIVELES SÉRICOS
246	DNA-ds, ANTICUERPOS IGG (ELISA)
247	D-XILOSA PRUEBA DE ABSORCION 5 GR
248	ECHINOCOCCUS GRANULOSUS ANTICUERPOS IGG
249	ECHOVIRUS ANTICUERPOS, SEROTIPOS 4,7,9,11,30
250	EFEDRINA EN ORINA
251	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS
252	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN LCR
253	ELECTROLITOS EN SUDOR
254	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA
255	ENTAMOEBA HISTOLYTICA ANTICUERPOS
256	ENTEROVIRUS CULTIVO
257	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



258	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA EN LCR
259	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGA
260	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGG EN LCR
261	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGM EN LCR
262	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO NUCLEAR (EBNA), ANTICUERPOS IGG
263	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO NUCLEAR (EBNA), ANTICUERPOS IGM
264	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO TEMPRANO, ANTICUERPOS IGA
265	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO TEMPRANO, ANTICUERPOS IGG
266	EPSTEIN-BARR VIRUS, DNA DETECTOR
267	ERITROPOYETINA DOSIFICACION
268	ESCOPOLAMINAS (ATROPINICOS)
269	ESTAÑO EN SANGRE
270	ESTREPTOMICINA NIVELES SÉRICOS
271	ESTRIOL FRACCION E3
272	ESTRONA
273	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS
274	EVEROLIMUS NIVELES SERICOS (RAD001)
275	EXTASIS
276	ESPERMOGRAMA - BIOQUIMICA
277	FACTOR INTRINSECO ANTICUERPOS BLOQUEADORES
278	FACTOR IV PLAQUETARIO
279	FACTOR VIII- GEN
280	FACTOR REUMATOIDEO, ANTICUERPOS IGA
281	FACTOR V MUTACION (LEIDEN) Y PROTROMBINA
282	FAGOCITOSIS
283	FENILALANINA
284	FENILCICLIDINA
285	FENOLES URINARIOS
286	FENOTIAZINAS
287	FENOTIAZINAS CUANTITATIVAS EN ORINA
288	FIBRINÓGENO ANTÍGENO
289	FIBRINÓGENO CUANTIFICACIÓN DIRECTA
290	FILARIA ANTICUERPOS IGG
291	FILARIA ESTUDIO
292	FLUOXETINA+NORFLUOXETINA, NIVELES SÉRICOS (PROZAC)
293	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA
294	FOSFATASA ACIDA TOTAL
295	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMAS
296	FOSFATASA ALCALINA LEUCOCITARIA
297	FOSFATASA ALCALINA OSEA
298	FOSFATIDIL SERINA ANTICUERPOS IGG
299	FOSFATIDIL SERINA ANTICUERPOS IGM
300	FOSFORO EN ORINA (FOSFATURIA)

301	FOSFORO EN SANGRE
302	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO (FENA)
303	FRAGILIDAD CORPUSCULAR
304	FRAGILIDAD OSMÓTICA
305	FRAGILIDAD OSMÓTICA ESPERMÁTICA
306	FRIEDREICH'S ATAXIA
307	FROTIS MICROS.SECRECIONES VARIAS
308	FRUCTOSAMINA
309	GABAPENTÍN, NIVELES SÉRICOS
310	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA
311	GALACTOMANANO
312	GALNS (N-ACETIL-GALACTOSAMINASA-6-SULFATO SULFATASA)
313	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)
314	GANGLIOSIDO ASIALO AUTO ANTICUERPOS GM1
315	GANGLIÓSIDO GD1B, AUTOANTICUERPOS
316	GANGLIÓSIDO GM2, AUTOANTICUERPOS
317	GASTRINA
318	GENTAMICINA, NIVELES SÉRICOS
319	GENOTIPIFICACION VIH
320	GIARDIA LAMBLIA, ANTICUERPOS IGG, IGM E IGA
321	GLIADINA ANTICUERPOS IgA
322	GLIADINA ANTICUERPOS IgG
323	GLICOPROTEINA PLAQUETARIA II B/ III A AUTOANTICUERPOS TOTAL
324	GLOMERULAR MEMBRANA BASAL, ANTICUERPOS IGG (ANTI GMB)
325	GLUCAGON NIVELES
326	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA
327	GRASAS NEUTRAS EN MATERIA FECAL
328	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTICUERPOS IGG PRE-POST VACUNACIÓN
329	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTÍGENO
330	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTICUERPOS IGG
331	HANTAVIRUS, ANTICUERPOS IGG E IGM
332	HELICOBACTER PYLORI IgM
333	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IgG
334	HELICOBACTER PYLORI, ANTICUERPOS IGA
335	HEMOGLOBINA PLASMÁTICA
336	HEMOSIDERINA EN ORINA
337	HEPATITIS A IgG (ANTI-HAV IgG)
338	HEPATITIS B (Anti HBc-IgG) Anti-Core
339	HEPATITIS B (HBe Ag)Antígeno e
340	HEPATITIS D IgM
341	HEPATITIS DELTA, ANTÍGENO VIRAL
342	HEPATITIS E, ANTICUERPOS IGG
343	HEPATITIS E, ANTICUERPOS IGM
344	HEROINA EN ORINA

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



345	HERPES SIMPLEX VIRUS TIPO I Y 2 DNA DETECTOR CUALITATIVO
346	HERPES SIMPLEX VIRUS TIPO I/II ANTICUERPOS EN LCR
347	HERPES VIRUS TIPO 6, ANTICUERPOS IGG E IGM
348	HEXOSAMINIDASA A Y TOTAL EN SUERO, PANEL
349	HEXOSAMINIDASA TOTAL EN LEUCOCITOS
350	HEXOSAMINIDASA TOTAL EN SANGRE
351	HIERRO SERICO CAPACIDAD DE FIJACION Y COMBINACION
352	HGH TEST DE GLUCAGON 4 MUESTRAS
353	HGH TEST DE GLUCAGON 5 MUESTRAS
354	HIDROCARBUROS EN ORINA
355	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS EN LCR
356	HISTOPLASMA ANTIGENO URINARIO
357	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS IGG
358	HLA I - II BIOLOGIA MOLECULAR - BAJA RESOLUCION
359	HLA I - II BIOLOGIA MOLECULAR - MEDIANA- ALTA RESOLUCION
360	HOMOCISTEINA
361	HOMOCISTEINA EN ORINA
362	HONGOS ANTICUERPOS
363	HORMONA ANTIMULERIANA
364	HORMONA ANDOSTENEIDONA
365	HTLV I - II, ANTICUERPOS EN LCR (CONFIRMACIÓN POR LIA)
366	HTLV1 I - II ANTICUERPOS
367	HUMANO ANTIRATÓN, ANTICUERPOS (HAMA)
368	ICA AC ANTI CELULAS DE ISLOTES
369	IMIPRAMINA - DESIPRAMINA, NIVELES SÉRICOS
370	INCLUSIONES DE CITOMEGALOVIRUS EN LAVADO BRONQUIAL Y PNEUMOCISTIS CARINII
371	INFLUENZA VIRUS A Y B, ANTÍGENO DETECCIÓN
372	INFLUENZA VIRUS A/B, ANTICUERPOS IGA, IGG E IGM
373	INHIBICIÓN DE COLINESTERASA POR DIBUCAINA
374	INHIBIDOR C1 ESTERASA, CONCENTRACIÓN
375	INHIBIDORES C1 ESTERASA FUNCIONAL
376	INSULINA ANTICUERPOS
377	INSULINA LIBRE
378	iodo EN ORINA DE 24 HORAS
379	iodo EN SANGRE
380	IRREGULARES ANTICUERPOS
381	ISOHEMAGLUTININAS
382	ITRACONAZOL NIVELES SÉRICOS
383	LACTATO
384	LAMOTRIGINA DOSIS
385	LDH ISOENZIMAS
386	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTÍGENO DETECCIÓN EN ORINA
387	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTICUERPOS IGG E IGM, SEROTIPOS 1-14
388	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTICUERPOS IGG, SEROTIPOS 1-14

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



389	LEISHMANIA ANTICUERPOS TOTALES
390	LEPRA, ANTICUERPOS TOTALES
391	LEPTINA
392	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS -MICROAGLUTINACION-
393	LEVETIRACETAN NIVELES SÉRICOS
394	LH TEST DE GNRH 2 MUESTRAS
395	LIDOCAINA EN ORINA
396	LIPASA
397	LIPIDOS TOTALES
398	LIPOPROTEINA a
399	LISTERIA ANTICUERPOS
400	LISTERIA ANTICUERPOS EN LCR
401	LITIO
402	LORAZEPAN, NIVELES SÉRICOS
403	MALARIA, ANTICUERPOS TOTALES
404	MANGANESO EN ORINA DE 24 HORAS
405	MANGANESO SÉRICO
406	MERCURIO
407	MERCURIO INDUSTRIAL EN ORINA
408	METADONA
409	METAHEMOGLOBINA
410	METANEFERINAS EN PLASMA
411	METANEFERINAS FRACCIONADAS (DIFERENCIADAS) EN ORINA 24 HORAS
412	METANEFERINAS ORINA 24 H
413	METANFETAMINAS
414	METROTEXATE NIVELES SERICOS
415	MI-2 AUTOANTICUERPOS
416	MICOBACTERIAS IDENTIFICACION METODO MOLECULAR PRA
417	MIELOPEROXIDASA AUTOANTICUERPOS
418	MIOGLOBINA EN ORINA
419	MIOGLOBINA EN SUERO
420	MISOLINE (PRIMIDONA Y FENOBARBITAL)
421	MITOTANE NIVELES SÉRICOS
422	MORFINA
423	MUSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS TOTALES
424	MYCOBACTERIUM LEPRAE DNA DETECTOR
425	MYCOBACTERIUM NO TUBERCULOSIS, IDENTIFICACIÓN
426	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - PCR
427	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - DETECCION RAPIDA DE MULTIDROGORESISTENCIA. GENOTYPE MTBDRplus para detección, de ISONIAZIDA, RIFAMPICINA.
428	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - DIAGNOSTICO MOLECULAR Y RESISTENCIA RIFAMPICINA POR MUTACION DEL GEN RPOB (GENEXPERT TUBERCULOSIS)
429	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS, PRUEBA DE SUSCEPTIBILIDAD
430	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTI IGG
431	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTI IGM

"Salud - Calidad - Humanización"



432	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IGM EN LCR
433	NBT REDUCCION NITROAZUL DE TETRAZOLIUM
434	NEISSERIA GONORRHOEAE, ANTICUERPOS
435	NICOTINA Y COTININA EN SUERO
436	NICOTINA Y METABOLITOS EN ORINA
437	NIQUEL EN ORINA
438	NIQUEL EN SANGRE
439	NIVELES DE VANCOMICINA
440	NORTRIPTILINA, NIVELES SÉRICOS
441	N-TELOPEPTIDOS ORINA
442	OLIGOSACÁRIDOS
443	OPIACEOS
444	ORGANOCOLORADOS EN ORINA
445	ORGANOCOLORADOS EN SUERO
446	ORGANOFOSFORADOS EN SANGRE
447	OSMOLARIDAD EN ORINA
448	OSMOLARIDAD EN SUERO
449	OSTEOCALCINA (ALFA GLICOPROTEINA)
450	OXALATOS EN ORINA
451	OXCARBAZEPINA (TRILEPTAL) METABOLITO
452	PANEL VIRAL RESPIRATORIO
453	PAPERAS ANTICUERPOS IGG E IGM
454	PAPERAS ANTICUERPOS IGM
455	PAPERAS, ANTICUERPOS IGG
456	PAPILOMA HUMANO VIRUS
457	PARAINFLUENZA VIRUS TIPO 1 - 3, ANTICUERPOS
458	PAROXETINA, NIVELES SÉRICOS
459	PARVOVIRUS B19 ANTI IGM
460	PARVOVIRUS B19, ANTICUERPOS IGG
461	PARVOVIRUS B19, ANTICUERPOS IGG E IGM EIA
462	PARVOVIRUS B19, DETECTOR
463	PCR PARA HEPATITIS C PRUEBA CUANTITATIVA
464	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO
465	PEPTIDO CONECTADOR
466	PERFIL CARBOHIDRATOS COLORIMETRICO (BENEDICT-SELLIWANOFF-GLUCOSA OXIDASA)
467	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO - BPN
468	PIRIDINOLINA (PIRILINK)
469	PIRUVATO QUINASA EN ERITROCITOS
470	PLASMINOGENO CROMOGENICO
471	PLOMO EN ORINA
472	PLOMO EN SANGRE

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa

PROCESOS
TRANSACCIONALES

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



473	PM - SCL (PM - 1) ANTICUERPOS
474	PORCENTAJE DE SATURACION DE LA TRANSFERRINA
475	PORFIRINAS
476	PORFIRINAS TOTALES EN PLASMA
477	PORFOBILINOGENO
478	PREALBÚMINA
479	PREGNENOLONA
480	PRIMIDONA, NIVELES SÉRICOS
481	PROCALCITONINA CUANTITATIVA
482	PROINSULINA
483	PROTEÍNA BÁSICA DE LA MIELINA, EN LCR
484	PROTEINA DE BENGE JONES
485	PROTEINA LIGADORA HORMONAS TIROIDEAS
486	PROTEÍNA P RIBOSOMAL ANTICUERPOS IGG
487	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES
488	PRUEBA DE TUBERCULINA
489	QUERATINA ANTICUERPOS
490	RABIA-TITULO DE ANTICUERPOS
491	RAST DIFERENTES ALERGENOS
492	RELACION LACTATO PIRUVATO
493	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA
494	RENINA TOTAL
495	RICKETTSIA TYPHI ANTICUERPOS IGM
496	ROTAVIRUS EN MATERIA FECAL
497	SALICILATOS EN ORINA
498	SALICILATOS EN SANGRE
499	SALMONELLA SPP, SEROTIPIFICACIÓN
500	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL PRUEBA GUAYACO
501	SARAMPION ANTICUERPOS IgG
502	SARAMPION ANTICUERPOS IgM
503	SARAMPIÓN, ANTICUERPOS IGG E IGM EN LCR
504	SARAMPIÓN, ANTICUERPOS IGG EN LCR
505	SELENIO, NIVELES SÉRICOS
506	SEROTONINA
507	SIROLIMUS NIVELES SANGUÍNEOS
508	SOMATOMEDINA
509	SOMATOSTATINA
510	STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE, ANTIGENO DETECCIÓN
511	STREPTOCOCCUS PYOGENES, GRUPO A ANTICUERPOS (STREPTOZYME)
512	STREPTOCOCO A
513	SUBCLASES DE IgG
514	SUCROSA PRUEBA (HARTMAN)
515	T3 DE CAPTACION
516	T3 REVERSO (RT3)

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa
ARMADA Y FUERZA AEREA

PROTECCIÓN
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



517	T3 LIBRE	
518	NIVELES DE TACROLIMUS	
519	TALIO EN ORINA 24 H	
520	TALIO EN SANGRE	
521	TAMIZAJE PARA MUCOPOLISACARIDOS(CPC-ALB ACIDA-ALCIAN BLUE-CREO	
522	TBC POR PCR(MICOBACTERIA TUBERCULOSIS)	
523	TEOFILINA	
524	TEST DE AVIDEZ PARA TOXOPLASMA	
525	TEST DE INHIBICION DETROMBOPLASTINA (TIT)	
526	TEST DE PAK	
527	TEST DE TROPISMO VIRAL VIH	
528	TESTOSTERONA LIBRE	
529	TÉTANO TOXOIDE ANTICUERPOS IGG	
530	TOBRAMICINA NIVELES SERICOS	
531	TOPIRAMATO, NIEVELES SERICOS	
532	TOXINA A Y B CLOSTRIDIUM DIFFICILE	
533	TOXOPLASMA DNA DETECTOR	
534	TOXOPLASMA ANTICUERPOS (IFI)	
535	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGG EN LCR	
536	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGG EN SUERO	
537	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGM EN SUERO	
538	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IgA	
539	TRAMADOL Y METABOLITOS	
540	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (TP-PA)	
541	TREPONEMA PALLIDUM, ANTICUERPOS IGM	
542	TRICHINELLA, ANTICUERPOS IGG	
543	TRIPSINA EN SUERO	
544	TRIPTASA	
545	TUBERCULINA (PREBA DE MANTOUX)	
546	UREAPLASMA UREALITICUM/MYCOPLASMA HOMINIS, CULTIVO	
547	UROBILINÓGENO, CUALITATIVO EN ORINA	
548	UROPORFIRINAS	
549	VANADIO CUANTIFICACIÓN EN ORINA	
550	VARIANTE A1-A2 LIGADOS A GRUPOS SANGUINEOS (SUBGRUPOS	
551	VARICELA ANTICUERPOS IgG	
552	VARICELA ANTICUERPOS IgM	
553	VARICELA ZOSTER VIRUS DNA DETECTOR	
554	VARICELA ZOSTER VIRUS, ANTICUERPOS IGG EN LCR	
555	VARICELA ZOSTER VIRUS, ANTICUERPOS IGM EN LCR	
556	VIH 1 ANTÍGENO LIBRE P24	
557	VIH 1 PRUEBA CONFIRMATORIA WESTERN BLOT	
558	VIH 1, DNA DETECTOR	
559	VIH-1 GENOTIPO R PLUS INHIBIDOR DE TRANSCRIPTASA Y PROTEASA	

560	VIRUS PAPILOMA HUMANO POR CAPTURA HIBRIDA
561	VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO, ANTÍGENO
562	VISCOSIDAD EN SANGRE TOTAL
563	VITAMINA A
564	VITAMINA B1 - TIAMINA
565	VITAMINA B2 - RIBOFLAVINA
566	VITAMINA B3 - NIACINA
567	VITAMINA B6 (PIRIDOXAL- FOSFATO)
568	VITAMINA C - ÁCIDO ASCÓRBICO
569	VITAMINA D 1,25 DIHIDROXIVITAMINA
570	VITAMINA K1
571	VITAMINA E
572	WARFARINA (CUMADIN), DOSIFICACIÓN
573	ZINC
574	ZINC PROTOPORFIRINA ERITROCITICA-ZPP-

ESTE LISTADO ESTA SUJETO A LA DEMANDA DE OTROS EXAMENES QUE NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS, LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS POR LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES MEDICAS. LOS CUALES ESTARAN SUJETOS A VERIFICACION DEL PRECIO DEL MERCADO COMPARADO CON OTRAS DOS INSTITUCIONES DE SIMILARES CARACTERISTICAS PARA SU PAGO.

MEDICAMENTOS DE ESTIMULO
ACTH SYNACTHEN
CLONIDINA DOSIS
DEXAMETASONA DOSIS
GLUCAGON DROGAS
GLUCONATO DE CALCIO
INSULINA CRISTALINA DOSIS
L DOPA
LHRH DOSIS

1.1. Presupuesto Oficial.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL para efectos del mencionado proceso de Selección Abreviada, cuenta con un presupuesto oficial por valor de **OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 80.000.000,00)**, y se encuentra respaldado y amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No 66715 , Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No. 664, gasto (A), rubro 51 – 1 – 2 - 1, recurso veinte (20) de fecha Veintiuno (21) de julio de 2015, por concepto de: **EXÁMENES EXTRAHOSPITALARIOS** expedido por la Jefe del Área de Presupuesto

Forma de Pago. El valor del contrato lo pagará Hospital Militar Central de la siguiente manera:

Pagos parciales, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta días (60) siguientes a la recepción de los bienes que estará sujeto a las siguientes consideraciones:

- ✓ Informe de supervisión
- ✓ Recepción a satisfacción del bien y/o servicio
- ✓ Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION.
- ✓ Factura de venta

1.2. Lugar de Ejecución del Contrato. Los servicios serán prestados en las instalaciones de las entidades prestadoras de servicios de laboratorio clínico que resulten adjudicatarias del presente proceso de contratación.

- 1.3. Plazo de Ejecución y Vigencia del Contrato.** El plazo de ejecución del contrato, será a partir del perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 31 de Diciembre de 2015 y/o hasta agotar presupuesto.

La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y seis (6) meses más.

Estos seis (6) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

- 1.4. Cláusula Penal Pecuniaria y Multas.** En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva multas equivalente al 0.5% y clausula penal por el 20% del valor total del contrato adjudicado de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el valor de la cláusula penal pactada.

- 1.5. Tipificación, Estimación y Asignación de los Riesgos Previsibles Involucrados en la Contratación:**

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

ESPACIO EN BLANCO

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN																						
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento/control	Monitoreo y revisión	
													después del Tratamiento								Cómo	Cuándo
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad						
1		ESPECIFICO		EJECUCIÓN	Alteraciones del orden público que no permitan la ejecución del contrato	No se cumpla con el suministro oportuno de los BIENES objeto de este proceso	1	2	3			El HOSPITAL MILITAR CENTRAL coordinará lo pertinente con las autoridades que correspondan siempre y cuando se encuentren a su alcance para que el contratista pueda cumplir con al entrega de los bienes objeto del contrato, siempre y cuando las alteraciones se presenten dentro de la ciudad de Bogotá	1	1	2		NO	Gerente y Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con las autoridades competentes de Bogotá D.C	Ejecución del proceso
2		ESPECIFICO		CONTRATACIÓN	Los cambios de la economía que hagan más onerosos los costos de los BIENES adjudicados	Afectación en el valor de los bienes adjudicados	1	4	5		Contratista	EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL realizará el estudio del sector que permita estimar los costos del futuro contrato	1	2	3		SI	Comité técnico y económico estructurado	En la ocurrencia del evento	N/A	Realizar la recepción de los servicios con los costos que se especificaron en el contrato	Durante el proceso de contratación

Ministerio de Defensa

1.6. Convocatoria Pública y Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 para el presente proceso de selección, el aviso de convocatoria se publicará en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co. Dicho aviso contendrá:

1.7. Los Estudios y Documentos Previos y Pliegos de Condiciones Definitivos.

El Pliego de condiciones Definitivo para este proceso de contratación, así como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co, o en el Hospital Militar Central – Transversal 3ª No. 49-00 en Bogotá D.C., Grupo Gestión Contratos.

1.8. Apertura del Proceso

La Entidad, mediante acto administrativo, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 , en la fecha señalada en el cronograma del presente pliego.

1.9. Aclaración al Pliego de condiciones

Las solicitudes de aclaración del pliego de condiciones se presentarán por escrito radicado en la Oficina de Correspondencia del Hospital Militar Central – Transversal 3ª No. 49-00 en Bogotá D.C. y dirigida al Grupo Gestión Contratos, o por correo electrónico a compras@hospitalmilitarcentral.gov.co dentro del plazo establecido en este numeral y se dirigirán así:

Señores
Hospital Militar Central
Grupo Gestión Contratos
Transversal 3ª No. 49-00
PBX: 3486868 Extensión 3260
Bogotá, D.C. - Colombia
compras@hospitalmilitarcentral.gov.co

REF.: Observaciones al pliego de condiciones del **Proceso SELECCIÓN ABREVIADA No. 047-2015**

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El interesado indicará en su escrito el número de la página con su correspondiente numeral, subordinar o inciso del pliego de condiciones sobre el cual efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deberán efectuarse en días hábiles en el horario comprendido entre las 8:00 horas y las 17:00 horas, enviadas a través del correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co, o radicadas en la dirección suministrada anteriormente, y se presentarán dentro de los términos establecidos en el proyecto o pliego de condiciones definitivo. Concluido este término, la Entidad no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

Las solicitudes de aclaración serán resueltas por la Entidad y publicadas en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co a través del documento denominado **"FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO"**. Las observaciones acogidas por el Hospital Militar Central serán reflejadas a través de adendas, y la modificación en el pliego de condiciones definitivo.

NOTA: El Hospital Militar Central – Grupo de Contratos no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente pliego de condiciones. .

1.10. Plazo para la entrega de ofertas

El plazo de la OFERTA entendido como el término que transcurre entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar ofertas y la de su cierre, será aquel comprendido entre el día de la publicación del pliego definitivo y la resolución de apertura hasta la fecha y hora establecidas para el cierre, tal como se señalan en el cronograma del proceso.

En la fecha indicada los proponentes entregarán las propuestas escritas, cumpliendo con las exigencias del pliego de condiciones.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía, valor de la oferta económica, número de sobres que entrega, garantía de seriedad de la oferta (caso en que aplique), entidad aseguradora, valor asegurado y número de folios.

En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, se consignará esta circunstancia en la respectiva Acta y se procederá a su foliación. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una línea diagonal que así lo señale, o cuando se presenten folios superpuestos se verificará su foliación y también se dejará constancia de ello; en ambos casos el Hospital Militar Central volverá a realizar la foliación, bajo responsabilidad del oferente, puesto esto era su obligación.

El acta será suscrita por los funcionarios del Hospital Militar Central y por los proponentes asistentes.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **NO SERÁN RECIBIDAS**. Para verificar la hora, se tendrá en cuenta la que señale la página de Internet <http://horalegal.sic.gov.co/>, que suministra la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, la que conforme al numeral 5º del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 es la entidad competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.

En ningún caso el Hospital Militar Central responderá por la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso al Hospital, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el prever la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

1.11. Prórroga del plazo de cierre

Cuando el Hospital Militar Central lo estime conveniente podrá prorrogar el plazo de cierre antes de su vencimiento a través de adenda, de conformidad con lo establecido en el artículo .2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015.

2. OFERTA

2.1. Término de Validez. El término de validez de la oferta será de tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

2.2. Orden de Presentación de la Oferta. La propuesta deberá entregarse en el siguiente orden:

- Documentos de Orden Jurídico.
- Documentos de Orden económico y financiero
- Documentos de Orden Técnico.
- Cualquier información adicional que se solicite en el CAPÍTULO Datos del Proceso.
- Formatos estándar en el orden señalado en el CAPÍTULO de los FORMULARIOS.

2.3. Indicaciones generales para la presentación de la oferta

La oferta será presentada en una propuesta original (1) y dos (2) copias por escrito, elaborada por cualquier medio electrónico, tal como se explica a continuación. Tanto el original como las copias estarán foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos

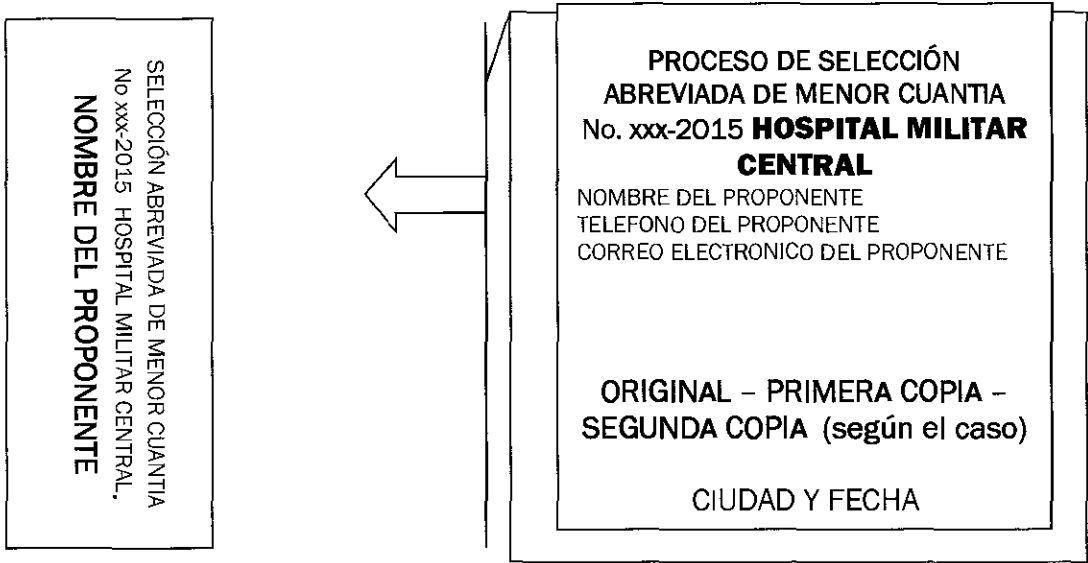
Salud - Calidad - Humanización

exigidos en el pliego de condiciones. Así mismo la documentación deberá tener separadores indicando la documentación referida

- a. **Un (1) sobre** sellado que contenga la **propuesta original** completa, con todos los documentos y anexos relacionados en este pliego de condiciones.
- b. **Dos (2) sobres** que contengan en forma respectiva la primera y la segunda copia, exactas a la propuesta original.

La propuesta contendrá todos los documentos señalados en el pliego de condiciones. Cada sobre estará cerrado y rotulado de la siguiente manera:

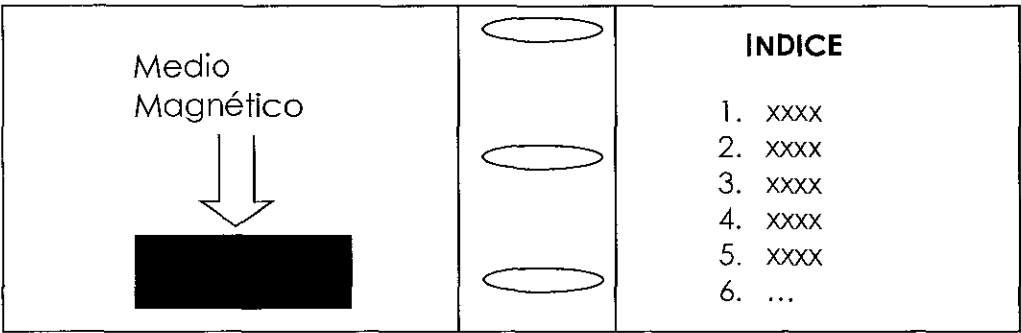
Forma de marcar la propuesta:



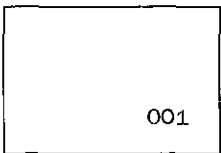
MATERIALES UTILIZADOS:

- 1. Carpeta
- 2. Separadores de colores para fólder.

VISTA INTERNA DEL FOLDER Y SU CONTENIDO:

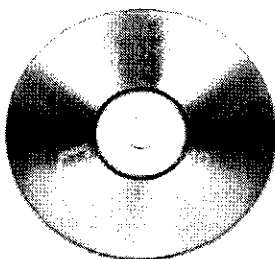


LAS HOJAS Y ANEXOS SE NUMERAN EN EL MARGEN INFERIOR DERECHO:



El Medio magnético debe ser rotulado exteriormente con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROponente
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 047-2015 HOSPITAL MILITAR CENTRAL
FORMULARIOS



En caso de discrepancias entre el original y las copias primara el contenido de la propuesta original. En caso de discrepancia entre el documento escrito y el medio magnético, predominará la información contenida en el documento escrito.

En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.

Las propuestas se entregarán en el lugar y hasta el día y hora indicados en el presente pliego de condiciones.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras serán debidamente salvadas, con una nota al margen firmado por quien suscribió la carta de presentación de la propuesta.

No se aceptarán propuestas, enviadas por correo o fax, ni con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el presente pliego de condiciones. En tales eventos el Hospital Militar Central no asumirá responsabilidad alguna.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y Hospital Militar Central y mantendrá sus condiciones durante la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, so pena de hacerla efectiva.

El proponente no podrá retirar la propuesta so pena de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA: La no foliación del original como las copias de la oferta es responsabilidad única y exclusiva del oferente, por lo que exonera de cualquier responsabilidad de los documentos contentivos de la misma al HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

2.4. Clase de Oferta.

La propuesta económica deberá presentarse conforme la clase de oferta de forma TOTAL, no se aceptarán ofertas parciales.

2.5. Confidencialidad.

A pesar que la naturaleza de la información solicitada para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegido por la ley, los proponentes son responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, indicando tal calidad y expresando las normas legales que lo fundamentan.

En todo caso, el Hospital Militar Central se reservan el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

2.6. Impuestos y gravámenes.

Al formular la Oferta, el OFERENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes y servicios que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Salud - Calidad - Humanización

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL efectuará a las cuentas del CONTRATISTA, las retenciones, que en materia de Impuestos, tenga establecida la Ley.

2.7. Sostenibilidad de precios

El oferente deberá manifestar por escrito y de manera expresa que sostendrá los precios durante toda la vigencia del contrato, con excepción de que se presenten casos de fuerza mayor, que impliquen desequilibrio económico. En tal caso la Entidad procederá a realizar los estudios correspondientes y hará las modificaciones que considere pertinentes si a ello hubiere lugar.

2.8. Término para retirar las propuestas.

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución.

2.9. Evaluación de las ofertas.

La evaluación de las ofertas comprende:

- a. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, económico y técnico del proponente.
- b. La verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos.
- c. La ponderación o calificación económica y técnica, según corresponda.

El Hospital Militar Central realizará en primer lugar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de los requisitos técnicos mínimos, para posteriormente asignar el puntaje a las ofertas que hayan sido consideradas hábiles de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" el Hospital Militar Central requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

2.9.1. Término para la Evaluación de las Ofertas.

El Hospital Militar Central realizará la evaluación de las propuestas económica, técnica, jurídica y financiera, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, plazo en el cual elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y/o explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio del Hospital Militar Central, el plazo para la evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, éste podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

Una vez finalizado el término de evaluación, el HMC, pondrá a disposición de los oferentes, el informe de evaluaciones por un término no inferior a tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la publicación que se haga de tales documentos en la página de SECOP, para que hagan las observaciones pertinentes.

2.9.2. Aclaración de las ofertas.

Después de la diligencia de cierre sólo se aceptarán al oferente las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por la Entidad.

La Entidad podrá solicitar hasta la adjudicación aclaraciones a los proponentes en relación con cualquier documento o afirmación efectuada por el proponente en su oferta.

El proponente responderá las solicitudes de aclaración a su propuesta dentro del término fijado por la Entidad. **En el evento que el oferente no de respuesta dentro del término al requerimiento que le haga la Entidad la oferta será rechazada**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la ley 80 de 1993. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

El Hospital Militar Central analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y evaluará si ellas se ajustan a lo solicitado.

2.9.3. Reserva durante el proceso de Evaluación

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Entidad publique y ponga a disposición de los proponentes el primer informe de evaluación para que presenten las observaciones correspondientes.

2.9.4. Publicación y puesta a disposición de los informes de evaluación

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de evaluación y por un término de **tres (3) días hábiles**, la Entidad pondrá a disposición de los proponentes los informes de evaluación para que dentro de este mismo término presenten por escrito las observaciones que estimen pertinentes. Los informes de evaluación se publicarán además en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP.

Los informes permanecerán en el Grupo Gestión Contratos, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

La Entidad le concede el término señalado en el cronograma a los proponentes que según los informes, no resultaren habilitados, para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, que sean susceptibles de subsanar **so pena de rechazo definitivo de sus propuestas.**

La información y documentación deberá ser presentada dentro de este término, por escrito y radicada directamente en la Oficina del Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central.

2.10. Causales de rechazo de las propuestas.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del HOSPITAL no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el HOSPITAL MILITAR es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.
3. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
4. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.
5. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
6. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en los Pliegos de Condiciones.
7. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.

- 8. La presentación de varias ofertas para el mismo proceso, para el mismo ítem o para el mismo grupo en caso de ser así la forma de adjudicación, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- 9. Quien no presente propuesta económica en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.
- 10. Cuando la propuesta económica supera el presupuesto oficial asignado.
- 11. Cuando el proponente no cumpla con asuntos relativos a la capacidad o las acredite con posterioridad a la fecha del cierre del proceso de selección.
- 12. Cuando le sobrevengan a las .proponentes circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- 13. Cualquier otra causa contemplada en la Ley

2.11. Causales de declaratoria de desierto del proceso.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 1) El Hospital Militar Central declarará desierto el presente proceso si al vencimiento del plazo para la presentación de ofertas no se recibe ofrecimiento alguno
- 2) Cuando las ofertas presentadas no cumplan con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y se hayan determinado como no hábiles.
- 3) Cuando no exista manifestación de interés en participar en el proceso dentro del término previsto. (numeral 1º del artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015).

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Las especificaciones Técnicas Mínimas se describen como sigue:

TABLA No. 1

3.1 Especificaciones Técnicas

ITEM	NOMBRE EXAMEN
1	11 DEOXYCORTISOL
2	17 CETOSTEROIDES EN ORINA DE 24H
3	17 HIDROXI CORTICOSTEROIDES
4	17 HIDROXIPREGNENOLONA
5	17 HIDROXIPROGESTERONA (17OHP)
6	17 HIDROXIPROGESTERONA PRE Y POST
7	1, 25 HIDROXIVITAMINA D
8	5-NUCLEOTIDASA
9	AC ANTI CHLAMYDIA IgG
10	AC ANTI CHLAMYDIA IgM
11	ACETAMINOFEN
12	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES
13	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES
14	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES
15	ACETILCOLINESTERASA
16	ACETOACETATO
17	ACIDO 5 HIDROXI-INDOL ACETICO

Salud – Calidad – Humanización



PROCESO

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia

18	ÁCIDO 5-HIDROXI-INDOLACÉTICO POR HPLC
19	ACIDO DELTA AMINO LEVULINICO
20	ACIDO HIPURICO
21	ACIDO HOMO VANILICO
22	ACIDO LACTICO
23	ÁCIDO LISÉRGICO DIETILAMIDA (LSD)
24	ACIDO METALHIPURICO
25	ÁCIDO MICO FENÓLICO
26	ACIDO PIRUVICO
27	ACIDO VANILMANDELICO
28	ÁCIDO VANILMANDÉLICO POR HPLC
29	ÁCIDOS GRASOS CADENA LARGA
30	ÁCIDOS GRASOS LIBRES (NO ESTERIFICADOS)
31	ACIDOS ORGANICOS CADENA CORTA TANDEM MASS
32	ACIDOS ORGANICOS EN ORINA
33	ANTICUERPOS CONTRA ESPERMATOZOIDES
34	ACS IgG para LEPTOSPIRA
35	ACS IgM para LEPTOSPIRA
36	ANTICUERPOS ANTIENDOMISIO
37	ACTH HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA
38	ANTICUERPOS ANTINEUMOCOCO 23 SEROTIPOS
39	ADENOVIRUS ANTICUERPOS
40	ADENOVIRUS ANTICUERPOS EN LCR
41	ADENOVIRUS ANTIGENO
42	ADIPONECTINA
43	ADRENAL 21 HIDROXILASA ANTICUERPOS
44	ADRENAL ANTICUERPOS TOTALES
45	ALCOHOL ETILICO (SANGRE)
46	ALCOHOL METILICO
47	ALDOLASA
48	ALDOSTERONA
49	ALDOSTERONA EN ORINA DE 24 HORAS
50	ALEGERNO ASPERGILLUS FUMIGATUS ANTICUERPOS IGE
51	ALERGENO CAMARÓN ANTICUERPOS IGE
52	ALERGENO ÁCAROS ANTICUERPOS IGE
53	ALERGENO ACAROS ANTICUERPOS IGG
54	ALERGENO ALBÚMINA SUERO BOVINO(BSA) ANTICUERPOS IGE
55	ALERGENO ALFA LACTOALBUMINA ANTICUERPOS IGE
56	ALERGENO ALGODÓN FIBRA CRUDA ANTICUERPOS IGE
57	ALERGENO AMOXACILINA ANTICUERPOS IGE
58	ALERGENO AMPICILINA ANTICUERPOS IGE
59	ALERGENO ASCARIS ANTICUERPOS IGE
60	ALERGENO BANANO GUINEO ANTICUERPOS IGE
61	ALERGENO CACAO (CHOCOLATE) ANTICUERPOS IGE
62	ALERGENO CAFÉ ANTICUERPOS IGE
63	ALERGENO CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IGE

64	ALERGENO CANELA ANTICUERPOS IGE
65	ALERGENO CARNE ANTICUERPOS IGE
66	ALERGENO CASEINA ANTICUERPOS IGE
67	ALERGENO CEFALOSPORINA ANTICUERPOS IGE
68	ALERGENO CHAMPIÑONES ANTICUERPOS IGE
69	ALERGENO CLARA DE HUEVO ANTICUERPOS IGE
70	ALERGENO EPITELIO CASPA DE GATO ANTICUERPOS IGE
71	ALERGENO EPITELIO DE PERRO ANTICUERPOS IGE
72	ALERGENO FALSA AVENA ANTICUERPOS IGE
73	ALERGENO FRESA ANTICUERPOS IGE
74	ALERGENO HUEVO ANTICUERPOS IGE
75	ALERGENO LECHE DE VACA ANTICUERPOS IGE
76	ALERGENO LECHE HERVIDA ANTICUERPOS IGE
77	ALERGENO MANÍ ANTICUERPOS IGE
78	ALERGENO OVEJA ANTICUERPOS IGE
79	ALERGENO PASTO JUNQUILLO COMÚN ANTICUERPOS IGE
80	ALERGENO TOMATE ANTICUERPOS IGE
81	ALERGENO YEMA DE HUEVO ANTICUERPOS IGE
82	ALFA FETO PROTEINA EN LCR
83	ALFA-1-GLICOPROTEINA ÁCIDA
84	ALUMINIO
85	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS
86	ACIDO CITRICO EN ORINA
87	AMIKACINA, NIVELES SÉRICOS
88	AMILASA ISOENZIMAS
89	AMINOACIDOS EN ORINA POR COLORIMETRIA
90	AMINOACIDOS EN ORINA POR HPLC
91	AMINOACIDOS EN ORINA POR CROMATOGRAFIA
92	AMINOACIDOS EN SANGRE POR CROMATOGRAFIA
93	AMINOACIDOS EN PLASMA/SUERO/LCR POR TLC
94	AMINOACIDOS EN SANGRE TOTAL POR TANDEM MASS
95	AMINOACIDOS EN SANGRE (PERFIL METABOLICO)
96	AMINOACIDOS EN ORINA (PERFIL METABOLICO)
97	AMINOACIDOS EN SANGRE CUANTITATIVO POR HPLC
98	AMINOACIDOS EN ORINA CUANTITATIVO POR HPLC
99	AMIODARONA Y METABOLITOS, NIVELES SÉRICOS
100	AMITRIPTILINA Y NORTRIPTILINA, NIVELES SÉRICOS
101	AMITRIPTILINA Y OTROS METABOLITOS EN ORINA
102	AMONIO
103	AMP CÍCLICO EN ORINA
104	AMP CÍCLICO EN PLASMA
105	ANDROSTENEDIOL GLUCORÓNIDO 3 ALPHA
106	ANDROSTENEDIONA
107	ANTI FACTOR X A
108	ANTICUERPOS (AUTO) ENDOMESIALES IGA
109	ANTICUERPOS ANTI Jo 1

110	ANTICUERPOS ANTI CROMATINA (HISTONA)
111	ANTICUERPO ANTITRANSGLUTAMINASA
112	ANTICUERPOS ANTI GAD 65
113	ANTICUERPOS ANTIRETICULINA IGA
114	ANTICUERPOS ANTIRETICULINA TOTALES
115	ANTICUERPOS ENDOMESIALES IGG
116	ANTICUERPOS HEPATITIS DELTA TOTALES
117	ANTICUERPOS MICROSOMALES DE HIGADO Y RIÑON
118	ANTICUERPOS MUSCULO ESTRIADO
119	ANTICUERPO GLOMERULAR
120	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS
121	ANTIGENO CA15.3
122	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO EN LCR
123	ANTIGENO CHLAMYDIA DIRECTA
124	ANTÍGENO SOLUBLE DE HÍGADO, AUTOANTICUERPOS (SLA)
125	ANTIGENOS FEBRILES
126	ANTIMONIO EN SANGRE
127	ANTITROMBINA III CUALITATIVA
128	ANTITRANSGLUTAMINASA IGA
129	APOLIPOPROTEINA A1
130	APOLIPOPROTEINA B
131	ARILSULFATASA A EN LEUCOCITOS
132	ARILSULFATASA A EN SUERO
133	ARILSULFATASA B
134	ARSENICO EN ORINA
135	ARSENICO EN SANGRE
136	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE FUMIGATUS
137	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE NIGUER
138	ASPERGILLUS PRECIPITINAS
139	BARIO EN SANGRE
140	BAZUCO
141	BERILIO CUANTIFICACIÓN EN ORINA
142	BERILIO EN SANGRE
143	BETA 2 MICROGLOBULINA EN LCR
144	BETA GLUCORONIDASA EN SUERO
145	BETA HIDROXIBUTIRATO
146	BETAGALACTOSIDASA EN SANGRE TOTAL
147	BETAGLUCORONIDASA EN LEUCOCITOS
148	BICARBONATO ORINA
149	BICARBONATO SERICO
150	BISMUTO EN PLASMA
151	BLASTOMYCES ANTICUERPOS TOTALES
152	BORDETELLA PERTUSSIS CULTIVO Y EXÁMEN DIRECTO
153	BOROETELLA PERTUSSIS, ANTICUERPOS IGG
154	BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IGG
155	BP3-PROTEINA TRANSPORTADORA SMC-

Salud - Calidad - Humanización



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

Ministerio de la Protección Social
Hospital Militar Central
Bogotá, D.C.

156	BRUCELA IGG
157	BRUCELA ABORTUS ANTICUERPOS EN LCR
158	BRUCELA ABORTUS ANTICUERPOS IGG E IGM
159	C2 COMPLEMENTO, ACTIVIDAD FUNCIONAL
160	C5, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN
161	C6, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN
162	C7, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN
163	C8, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN
164	C9, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN
165	CA 27-29
166	CADMIO EN ORINA PARCIAL
167	CADMIO EN SANGRE
168	CAFEINA NIVELES SÉRICOS
169	CALCULO RENAL
170	CALCIO IONICO
171	CALCITONINA
172	CALPROTECTINA
173	CALCULO URINARIO O VESICAL
174	CAMPO OSCURO (TREPONEMA PALLIDUM)
175	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO
176	CAPILAROSCOPIA
177	CARBAMATOS EN SANGRE
178	CARBOXIHEMOGLOBINA
179	CARGA VIRAL DE ONA PARA HEPATITIS B
180	CARGA VIRAL DE RNA PARA HEPATITIS C
181	CARIOTIPO
182	CARIOTIPO EN LÍQUIDO AMNIÓTICO
183	CARIOTIPO EN MEOULA OSEA
184	CARNITINA EVALUACIÓN
185	CAROTENOS
186	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS EN ORINA OE 24 HORAS HPLC
187	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN ORINA
188	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN PLASMA
189	CHAGAS ANTICUERPOS IGM POR IFI
190	CHLAMYDIA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IGG
191	CHLAMYDIA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IGG E IGM
192	CHLAMYDIA TRACHOMATIS POR PCR
193	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGG
194	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGM
195	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGA
196	CIANURO EN SANGRE
197	CICLOSPORINA
198	CISTICERCO ANTICUERPOS IGG EN LCR
199	CISTICERCOS TOTALES
200	CISTINA CUANTITATIVA EN ORINA DE 24 HORAS
201	CITRATO EN ORINA DE 24 HORAS

202	CITOMEGALOVIRUS ANTÍGENO TEMPRANO EN ORINA
203	CITOMEGALOVIRUS DNA CARGA VIRAL
204	CITOMEGALOVIRUS DNA DETECTOR POR PCR
205	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGG EN LCR
206	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGG E IGM EN LCR
207	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGM EN LCR
208	CITRATOS EN ORINA DE 24 H
209	CLOBAZAN, NIVELES SÉRICOS
210	CLONAZEPAM (RIVOTRIL) NIVELES SÉRICOS
211	CLORPROMAZINA
212	CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA A
213	CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA EVALUACIÓN
214	CLOZAPINA-NORCLOZAPINA
215	COBALTO EN SANGRE
216	COBRE
217	COBRE EN PLASMA
218	COCCIDIOIDES ANTICUERPOS TOTALES
219	COLINESTERASA
220	COLINESTERASA ERITROCÍTICA
221	COMPLEMENTO C1Q
222	COMPLEMENTO CH50
223	COPROPORFIRINAS
224	CORTICOSTERONA
225	CORTISOL LIBRE ORINA 24 HORAS
226	CORTISOL, GLOBULINA TRANSPORTADORA
227	COXSACKIEVIRUS B EN LCR
228	CREATIN FOSFOQUINASA TOTAL
229	CREATIN KINASA ISOENZIMAS
230	CREATINA EN SUERO
231	CRIOFIBRINÓGENO
232	CRIPTOCOCO ANTICUERPOS
233	CRISTALES EN LÍQUIDO SINOVIAL
234	CROMATOGRAFIA DE CARBOHIDRATOS
235	CROMO
236	CROMOGRANINA A
237	CRYPTOSPORIDIUM, COLORACIÓN (AAR MODIFICADA)
238	CUERPOS CETONICOS EN SANGRE
239	CURVA DE ACIDO LACTICO CON CARGA DE GLUCOSA 5 DETERMINA
240	DEOXIRIBONUCLEASA B, ANTICUERPOS
241	DIAZEPAN Y NORDIAZEPAN, NIVELES SERICOS
242	DIFTERIA TOXOIDE, ANTICUERPOS IGG
243	DIGITOXINA, NIVELES SÉRICOS
244	DIHIDROTESTOSTERONA
245	DIPIRIDAMOL (PERSANTÍN), NIVELES SÉRICOS
246	DNA-ds, ANTICUERPOS IGG (ELISA)
247	D-XILOSA PRUEBA DE ABSORCION 5 GR

248	ECHINOCOCCUS GRANULOSUS ANTICUERPOS IGG
249	ECHOVIRUS ANTICUERPOS, SEROTIPOS 4,7,9,11,30
250	EFEDRINA EN ORINA
251	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS
252	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN LCR
253	ELECTROLITOS EN SUDOR
254	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA
255	ENTAMOEBAS HISTOLYTICAS ANTICUERPOS
256	ENTEROVIRUS CULTIVO
257	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA
258	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA EN LCR
259	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGA
260	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGG EN LCR
261	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGM EN LCR
262	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO NUCLEAR (EBNA), ANTICUERPOS IGG
263	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO NUCLEAR (EBNA), ANTICUERPOS IGM
264	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO TEMPRANO, ANTICUERPOS IGA
265	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO TEMPRANO, ANTICUERPOS IGG
266	EPSTEIN-BARR VIRUS, DNA DETECTOR
267	ERITROPOYETINA DOSIFICACION
268	ESCOPOLAMINAS (ATROPINICOS)
269	ESTAÑO EN SANGRE
270	ESTREPTOMICINA NIVELES SÉRICOS
271	ESTRIOL FRACCION E3
272	ESTRONA
273	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS
274	EVEROLIMUS NIVELES SERICOS (RAD001)
275	EXTASIS
276	ESPERMOGRAMA - BIOQUIMICA
277	FACTOR INTRINSECO ANTICUERPOS BLOQUEADORES
278	FACTOR IV PLAQUETARIO
279	FACTOR VIII- GEN
280	FACTOR REUMATOIDEO, ANTICUERPOS IGA
281	FACTOR V MUTACION (LEIDEN) Y PROTROMBINA
282	FAGOCITOSIS
283	FENILALANINA
284	FENILCICLIDINA
285	FENOLES URINARIOS
286	FENOTIAZINAS
287	FENOTIAZINAS CUANTITATIVAS EN ORINA
288	FIBRINÓGENO ANTÍGENO
289	FIBRINÓGENO CUANTIFICACIÓN DIRECTA
290	FILARIA ANTICUERPOS IGG
291	FILARIA ESTUDIO

292	FLUOXETINA+NORFLUOXETINA, NIVELES SÉRICOS (PROZAC)
293	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA
294	FOSFATASA ACIDA TOTAL
295	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMAS
296	FOSFATASA ALCALINA LEUCOCITARIA
297	FOSFATASA ALCALINA OSEA
298	FOSFATIDIL SERINA ANTICUERPOS IGG
299	FOSFATIDIL SERINA ANTICUERPOS IGM
300	FOSFORO EN ORINA (FOSFATURIA)
301	FOSFORO EN SANGRE
302	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO (FENA)
303	FRAGILIDAD CORPUSCULAR
304	FRAGILIDAD OSMÓTICA
305	FRAGILIDAD OSMÓTICA ESPERMÁTICA
306	FRIEDREICH'S ATAXIA
307	FROTIS MICROS.SECRECIONES VARIAS
308	FRUCTOSAMINA
309	GABAPENTÍN, NIVELES SÉRICOS
310	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA
311	GALACTOMANANO
312	GALNS (N-ACETIL-GALACTOSAMINASA-6-SULFATO SULFATASA)
313	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)
314	GANGLIOSIDO ASIALO AUTO ANTICUERPOS GM1
315	GANGLIÓSIDO GD1B, AUTOANTICUERPOS
316	GANGLIÓSIDO GM2, AUTOANTICUERPOS
317	GASTRINA
318	GENTAMICINA, NIVELES SÉRICOS
319	GENOTIPIFICACION VIH
320	GIARDIA LAMBLIA, ANTICUERPOS IGG, IGM E IGA
321	GLIADINA ANTICUERPOS IgA
322	GLIADINA ANTICUERPOS IgG
323	GLICOPROTEINA PLAQUETARIA II B/ III A AUTOANTICUERPOS TOTAL
324	GLOMERULAR MEMBRANA BASAL, ANTICUERPOS IGG (ANTI GMB)
325	GLUCAGON NIVELES
326	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA
327	GRASAS NEUTRAS EN MATERIA FECAL
328	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTICUERPOS IGG PRE-POST VACUNACIÓN
329	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTÍGENO
330	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTICUERPOS IGG
331	HANTAVIRUS, ANTICUERPOS IGG E IGM
332	HELICOBACTER PYLORI IgM
333	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IgG
334	HELICOBACTER PYLORI, ANTICUERPOS IGA
335	HEMOGLOBINA PLASMÁTICA
336	HEMOSIDERINA EN ORINA

337	HEPATITIS A IgG (ANTI-HAV IgG)
338	HEPATITIS B (Anti HBc-IgG) Anti-Core
339	HEPATITIS B (HBe Ag)Antígeno e
340	HEPATITIS D IgM
341	HEPATITIS DELTA, ANTÍGENO VIRAL
342	HEPATITIS E, ANTICUERPOS IGG
343	HEPATITIS E, ANTICUERPOS IGM
344	HEROINA EN ORINA
345	HERPES SIMPLEX VIRUS TIPO I Y 2 DNA DETECTOR CUALITATIVO
346	HERPES SIMPLEX VIRUS TIPO I/II ANTICUERPOS EN LCR
347	HERPES VIRUS TIPO 6, ANTICUERPOS IGG E IGM
348	HEXOSAMINIDASA A Y TOTAL EN SUERO, PANEL
349	HEXOSAMINIDASA TOTAL EN LEUCOCITOS
350	HEXOSAMINIDASA TOTAL EN SANGRE
351	HIERRO SERICO CAPACIDAD DE FIJACION Y COMBINACION
352	HGH TEST DE GLUCAGON 4 MUESTRAS
353	HGH TEST DE GLUCAGON 5 MUESTRAS
354	HIDROCARBUROS EN ORINA
355	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS EN LCR
356	HISTOPLASMA ANTIGENO URINARIO
357	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS IGG
358	HLA I - II BIOLOGIA MOLECULAR - BAJA RESOLUCION
359	HLA I - II BIOLOGIA MOLECULAR - MEDIANA- ALTA RESOLUCION
360	HOMOCISTEINA
361	HOMOCISTEINA EN ORINA
362	HONGOS ANTICUERPOS
363	HORMONA ANTIMULERIANA
364	HORMONA ANDOSTENEIDONA
365	HTLV I - II, ANTICUERPOS EN LCR (CONFIRMACIÓN POR LIA)
366	HTLV I - II ANTICUERPOS
367	HUMANO ANTIRATÓN, ANTICUERPOS (HAMA)
368	ICA AC ANTI CELULAS DE ISLOTES
369	IMIPRAMINA - DESIPRAMINA, NIVELES SÉRICOS
370	INCLUSIONES DE CITOMEGALOVIRUS EN LAVADO BRONQUIAL Y PNEUMOCISTIS CARINII
371	INFLUENZA VIRUS A Y B, ANTÍGENO DETECCIÓN
372	INFLUENZA VIRUS A/B, ANTICUERPOS IGA, IGG E IGM
373	INHIBICIÓN DE COLINESTERASA POR DIBUCAINA
374	INHIBIDOR C1 ESTERASA, CONCENTRACIÓN
375	INHIBIDORES C1 ESTERASA FUNCIONAL
376	INSULINA ANTICUERPOS
377	INSULINA LIBRE
378	ODO EN ORINA DE 24 HORAS
379	ODO EN SANGRE
380	IRREGULARES ANTICUERPOS
381	ISOHEMAGLUTININAS

382	ITRACONAZOL NIVELES SÉRICOS
383	LACTATO
384	LAMOTRIGINA DOSIS
385	LDH ISOENZIMAS
386	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTÍGENO DETECCIÓN EN ORINA
387	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTICUERPOS IGG E IGM, SEROTIPOS 1-14
388	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTICUERPOS IGG, SEROTIPOS 1-14
389	LEISHMANIA ANTICUERPOS TOTALES
390	LEPRA, ANTICUERPOS TOTALES
391	LEPTINA
392	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS -MICROAGLUTINACION-
393	LEVETIRACETAN NIVELES SÉRICOS
394	LH TEST DE GNRH 2 MUESTRAS
395	LIDOCAINA EN ORINA
396	LIPASA
397	LIPIDOS TOTALES
398	LIPOPROTEINA a
399	LISTERIA ANTICUERPOS
400	LISTERIA ANTICUERPOS EN LCR
401	LITIO
402	LORAZEPAN, NIVELES SÉRICOS
403	MALARIA, ANTICUERPOS TOTALES
404	MANGANESO EN ORINA DE 24 HORAS
405	MANGANESO SÉRICO
406	MERCURIO
407	MERCURIO INDUSTRIAL EN ORINA
408	METADONA
409	METAHEMOGLOBINA
410	METANEFRIAS EN PLASMA
411	METANEFRIAS FRACCIONADAS (DIFERENCIADAS) EN ORINA 24 HORAS
412	METANEFRIAS ORINA 24 H
413	METANFETAMINAS
414	METROTEXATE NIVELES SERICOS
415	MI-2 AUTOANTICUERPOS
416	MICOBACTERIAS IDENTIFICACION METODO MOLECULAR PRA
417	MIELOPEROXIDASA AUTOANTICUERPOS
418	MIOGLOBINA EN ORINA
419	MIOGLOBINA EN SUERO
420	MISOLINE (PRIMIDONA Y FENOBARBITAL)
421	MITOTANE NIVELES SÉRICOS
422	MORFINA
423	MUSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS TOTALES
424	MYCOBACTERIUM LEPRAE DNA DETECTOR
425	MYCOBACTERIUM NO TUBERCULOSIS, IDENTIFICACIÓN
426	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - PCR
427	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - DETECCION RAPIDA DE MULTIDROGORESISTENCIA. GENOTYPE MTBDRplus para detección, de

Salud - Calidad - Humanización



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

470	PLASMINOGENO CROMOGENICO
471	PLOMO EN ORINA
472	PLOMO EN SANGRE
473	PM - SCL (PM - 1) ANTICUERPOS
474	PORCENTAJE DE SATURACION DE LA TRANSFERRINA
475	PORFIRINAS
476	PORFIRINAS TOTALES EN PLASMA
477	PORFOBILINOGENO
478	PREALBÚMINA
479	PREGNENOLONA
480	PRIMIDONA, NIVELES SÉRICOS
481	PROCALCITONINA CUANTITATIVA
482	PROINSULINA
483	PROTEÍNA BÁSICA DE LA MIELINA, EN LCR
484	PROTEINA DE BENGE JONES
485	PROTEINA LIGADORA HORMONAS TIROIDEAS
486	PROTEÍNA P RIBOSOMAL ANTICUERPOS IGG
487	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES
488	PRUEBA DE TUBERCULINA
489	QUERATINA ANTICUERPOS
490	RABIA-TITULO DE ANTICUERPOS
491	RAST DIFERENTES ALERGENOS
492	RELACION LACTATO PIRUVATO
493	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA
494	RENINA TOTAL
495	RICKETTSIA TYPHI ANTICUERPOS IGM
496	ROTAVIRUS EN MATERIA FECAL
497	SALICILATOS EN ORINA
498	SALICILATOS EN SANGRE
499	SALMONELLA SPP, SEROTIPIFICACIÓN
500	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL PRUEBA GUAYACO
501	SARAMPION ANTICUERPOS IgG
502	SARAMPION ANTICUERPOS IgM
503	SARAMPIÓN, ANTICUERPOS IGG E IGM EN LCR
504	SARAMPIÓN, ANTICUERPOS IGG EN LCR
505	SELENIO, NIVELES SÉRICOS
506	SEROTONINA
507	SIROLIMUS NIVELES SANGUÍNEOS
508	SOMATOMEDINA
509	SOMATOSTATINA
510	STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE, ANTIGENO DETECCIÓN
511	STREPTOCOCCUS PYOGENES, GRUPO A ANTICUERPOS (STREPTOZYME)
512	STREPTOCOCO A
513	SUBCLASES DE IgG
514	SUCROSA PRUEBA (HARTMAN)

515	T3 DE CAPTACION
516	T3 REVERSO (RT3)
517	T3 LIBRE
518	NIVELES DE TACROLIMUS
519	TALIO EN ORINA 24 H
520	TALIO EN SANGRE
521	TAMIZAJE PARA MUCOPOLISACARIDOS(CPC-ALB ACIDA-ALCIAN BLUE-CREO
522	TBC POR PCR(MICOBACTERIA TUBERCULOSIS)
523	TEOFILINA
524	TEST DE AVIDEZ PARA TOXOPLASMA
525	TEST DE INHIBICION DETROMBOPLASTINA (TIT)
526	TEST DE PAK
527	TEST DE TROPISMO VIRAL VIH
528	TESTOSTERONA LIBRE
529	TÉTANO TOXOIDE ANTICUERPOS IGG
530	TOBRAMICINA NIVELES SERICOS
531	TOPIRAMATO, NIVELES SERICOS
532	TOXINA A Y B CLOSTRIDIUM DIFFICILE
533	TOXOPLASMA DNA DETECTOR
534	TOXOPLASMA ANTICUERPOS (IFI)
535	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGG EN LCR
536	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGG EN SUERO
537	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGM EN SUERO
538	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IgA
539	TRAMADOL Y METABOLITOS
540	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (TP-PA)
541	TREPONEMA PALLIDUM, ANTICUERPOS IGM
542	TRICHINELLA, ANTICUERPOS IGG
543	TRIPSINA EN SUERO
544	TRIPTASA
545	TUBERCULINA (PREBA DE MANTOUX)
546	UREAPLASMA UREALITICUM/MYCOPLASMA HOMINIS, CULTIVO
547	UROBILINÓGENO, CUALITATIVO EN ORINA
548	UROPORFIRINAS
549	VANADIO CUANTIFICACIÓN EN ORINA
550	VARIANTE A1-A2 LIGADOS A GRUPOS SANGUINEOS (SUBGRUPOS
551	VARICELA ANTICUERPOS IgG
552	VARICELA ANTICUERPOS IgM
553	VARICELA ZOSTER VIRUS DNA DETECTOR
554	VARICELA ZOSTER VIRUS, ANTICUERPOS IGG EN LCR
555	VARICELA ZOSTER VIRUS, ANTICUERPOS IGM EN LCR
556	VIH 1 ANTÍGENO LIBRE P24
557	VIH 1 PRUEBA CONFIRMATORIA WESTERN BLOT
558	VIH 1, DNA DETECTOR
559	VIH-1 GENOTIPO R PLUS INHIBIDOR DE TRANSCRIPTASA Y PROTEASA

560	VIRUS PAPILOMA HUMANO POR CAPTURA HIBRIDA
561	VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO, ANTÍGENO
562	VISCOSIDAD EN SANGRE TOTAL
563	VITAMINA A
564	VITAMINA B1 - TIAMINA
565	VITAMINA B2 - RIBOFLAVINA
566	VITAMINA B3 - NIACINA
567	VITAMINA B6 (PIRIDOXAL- FOSFATO)
568	VITAMINA C - ÁCIDO ASCÓRBICO
569	VITAMINA D 1,25 DIHIDROXIVITAMINA
570	VITAMINA K1
571	VITAMINA E
572	WARFARINA (CUMADIN), DOSIFICACIÓN
573	ZINC
574	ZINC PROTOPORFIRINA ERITROCITICA-ZPP-

ESTE LISTADO ESTA SUJETO A LA DEMANDA DE OTROS EXAMENES QUE NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS, LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS POR LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES MEDICAS, LOS CUALES ESTARAN SUJETOS A VERIFICACION DEL PRECIO DEL MERCADO COMPARADO CON OTRAS DOS INSTITUCIONES DE SIMILARES CARACTERISTICAS PARA SU PAGO.

MEDICAMENTOS DE ESTIMULO
ACTH SYNACTHEN
CLONIDINA DOSIS
DEXAMETASONA DOSIS
GLUCAGON DROGAS
GLUCONATO DE CALCIO
INSULINA CRISTALINA DOSIS
L DOPA
LHRH DOSIS

INFRAESTRUCTURA LOGISTICA Y ADMINISTRATIVA

Dadas las características de los exámenes de laboratorio clínico requerido por el HOSPITAL MILITAR, relacionado en el Anexo No 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, el oferente deberá contar en sus instalaciones para la prestación del servicio, como mínimo con las siguientes condiciones y exigencias:

4.4.1.1 INSTALACIONES Y EQUIPOS

1. INSTALACIONES

- Recepción: Debe contar
Mínimo con (2) Recepcionista.
Mínimo Dos (2) Mensajeros
- Área de toma de muestras debe contar con :

- a. Cubículos para venopunción de adultos
- b. Cubículos para toma pediátrica
- c. Consultorio para toma de muestras ginecológicas y bacteriológicas.
- Área Pre analítica
- Área De Procesamiento: Independiente a la de toma de muestra:
 - a. Sección de hematología, la cual debe contar con tecnología mínima que reporte cuadros hemáticos a partir de tercera generación.
 - b. Sección de bioquímica, la cual debe tener equipos automatizados.
 - c. Sección de inmunología infecciosa y autoinmunidad, con equipos automatizados la cual procese pruebas de bajo, mediano y alto grado de complejidad.
 - d. Sección de Microscopia
 - e. Sección de Microbiología, con equipos automatizados la cual procese pruebas de bajo, mediano y alto grado de complejidad.
- Área de Esterilización y Lavado de Material: Independiente del área de procesamiento, sección exclusiva para la esterilización y lavado de material reutilizable.

2. EQUIPOS

El oferente deberá contar para la prestación del servicio, como mínimo los siguientes equipos:

- a. Mínimo 1 Equipo de Química Automatizado
- b. Mínimo 1 Equipo de Hematología Automatizado
- c. Mínimo 1 Equipo para Hormonas y Marcadores Tumorales
- d. Mínimo 1 Equipo para realizar pruebas infecciosas y medición de medicamentos,
- e. Mínimo 01 equipo para procesamiento de muestras para PCR, para diferente patologías
- f. Mínimo 01 equipo Citometría de flujo para procesamiento de muestra por esta tecnología.
- g. Equipos para procesamiento de muestra de enfermedades de autoinmunidad.
- h. Demás equipos necesarios para el procesamiento de las muestras.

En general, el oferente deberá poseer los equipos de tecnología de punta necesarios para el procesamiento de los exámenes que ofrezcan.

4.4.2 CONDICIONES CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

Área Asistencial y Administrativa

Deberá contar con el personal suficiente y debidamente certificado así:

- a. Un (1) Coordinador de Laboratorio, el cual debe ser bacteriólogo, o médico patólogo o microbiólogo.
- b. Mínimo Cuatro (4) Bacteriólogos, debidamente certificados.
- c. Mínimo Dos (2) Auxiliares de Laboratorio Clínico.
- d. Un (a) (1) Secretario (a)

NOTA: El oferente, deberá contar con las hojas de vidas de cada personal, el cual podrá ser requerido por el Supervisor del contrato en cualquier momento de la ejecución del mismo. Los profesionales con que cuente el oferente seleccionado para la ejecución del contrato, deberán ser debidamente calificados y que posean el título o certificado expedido por una institución educativa, debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios realizados en el exterior, contarán con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación. Los auxiliares de salud, deberán tener el perfil ocupacional y la formación exigida para el desarrollo de sus actividades.

4.4.3 CONDICIONES DEL SERVICIO

Con el fin de prestar un servicio excelente, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, exigirá las siguientes condiciones y obligaciones para la prestación del servicio:

1. El oferente debe contar con mínimo (3) puntos de toma de muestra en la ciudad de Bogotá, en horario de 6:30 A.M. a 12:00 M y/o extendido, de lunes a sábado, cuando se trate de exámenes de consulta externa.
2. El oferente debe contar con servicios de mensajería para transporte de muestras hospitalarias de acuerdo a llamado, mínimo dos veces al día, de Lunes a Sábados 07:00 A.M. a 19:00 HORAS. El tiempo de respuesta presencial del mensajero al llamado telefónico es máximo de una (1) hora en el caso de muestras de urgencia y de dos (2) hora cuando se trate de muestras de rutina. Los resultados deben ser entregados en el mismo sitio de recolección de las muestras.
3. En caso de requerirse exámenes urgentes (reporte en menos de 2 horas), debe existir disponibilidad por parte del Laboratorio Clínico para la toma, procesamiento y entrega de resultados; en este caso no se reconocerá por parte del CONTRATANTE, ningún costo adicional al valor ofertado.
4. La entrega de reporte de exámenes de urgencias (en caso de requerirse), debe darse en un lapso de dos (3) horas máximo, desde el momento en que se entregue la muestra al mensajero, el reporte oportuno de los resultados debe ser vía telefónica o internet, además del original en papelería con membrete de la Institución.
5. El proveedor deberá entregar semanalmente la factura de los servicios prestados en la que incluya: exámenes realizados, valor facturado de los mismos, fecha, orden original en físico y medio magnético, al Supervisor del Contrato y a la Oficina de exámenes Extrahospitalarios.
6. Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden original de autorización del servicio externo, expedido parte de la Oficina de Exámenes Extrahospitalarios con el respectivo sello de la jefatura del laboratorio, solicitud del examen debidamente firmado por el médico tratante con su respectivo sello, deberá anexar copia del carné sanidad y documento de identidad.
7. Contar con un Sistema de Información Estadístico, para el manejo de datos el cual debe incluir entre otros los siguientes parámetros: datos generales del paciente (nombre completo, identificación, edad, sexo, tipo de vinculación, lugar de residencia), tipo de patología remitida, procedimiento(s) efectuado(s), valor facturado(s). Mensualmente los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes se debe allegar la información en medio magnética e impresa, de los pacientes atendidos junto con los exámenes realizados.

4.4.4 DOCUMENTOS CONTENIDO TECNICO EXIGIDOS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Junto con la oferta el oferente deberá allegar Certificación de inscripción en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.
2. Junto con la oferta el oferente deberá allegar Certificado que cuenta con un Sistema de Gestión de calidad para sus procedimientos técnicos y administrativos, cumpliendo con normas ISO 9001.
3. Junto con la oferta el oferente deberá allegar Certificado de que está inscrito en un programa de control de calidad con resultado de la evaluación de los programas que allí realizan.
4. Junto con la oferta el oferente deberá allegar Certificado de Habilitación vigente para la prestación de los servicios relacionados en su portafolio que certifique que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para el procesamiento de los exámenes requeridos.
5. Junto con la oferta el oferente deberá allegar Carta de compromiso que darán la información sobre los reactivos y técnicas empleadas para el procesamiento de las pruebas cuando se requiera.
6. Junto con la oferta el oferente deberá allegar constancia de tener actualizados los certificados de Buenas prácticas de Laboratorio.
7. Junto con la oferta el oferente deberá allegar Anexar el listado de pruebas solicitadas, especificando cuales realiza en el país y cuales exámenes se envían fuera del país para su procesamiento relacionando tiempo de entrega del resultado.
8. Junto con la oferta el oferente deberá allegar el portafolio de servicio que incluya los días de montaje de las pruebas, y tiempo de reporte, el tipo de muestra requerido, la oportunidad del resultado.
9. Junto con la oferta el oferente deberá allegar el listado de las instituciones con las cuales cuenta como red de apoyo para el procesamiento de exámenes que no se puedan realizar directamente en sus instalaciones.

10. Los resultados de los exámenes deberán ser entregados en medio físico y en medio magnético, como soporte back-up, garantizando la confiabilidad de los mismos.
11. Garantizar la cadena de frío y los elementos necesarios para el transporte de las muestras.
12. Junto con la oferta el oferente deberá allegar certificación firmada por el representante legal que garantice mínimo 3 puntos de toma de muestras distribuidas en diferentes zonas de la ciudad con el fin de brindar una atención más oportuna al paciente.
13. Certificación de habilitación expedida por la SDS.

DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, son las siguientes:

- 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones.
- 2) Realizar la entrega de los bienes correspondientes de manera oportuna.
- 3) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los bienes objeto del presente contrato.
- 5) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- 6) Responder oportunamente a **EL HOSPITAL** los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato.
- 7) Suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la entrega del mismo.
- 8) Constituir y allegar a **EL HOSPITAL** para su aprobación la Garantía, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en el presente contrato.
- 9) Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca **EL HOSPITAL**, cuando éstos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en el contrato.
- 10) Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la ejecución del contrato.
- 11) Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado.
- 12) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante legal y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago.
- 13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a **EL HOSPITAL** en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
- 14) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato.

4. REQUISITOS HABILITANTES

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, financiera y técnica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

4.1.1. Carta de presentación.

La carta de presentación de la propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Los proponentes deberán tener en cuenta igualmente, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)** así:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

4.1.1.1. Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Hospital Militar Central le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficial con su firma debidamente legalizada.

4.1.1.2. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL** solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

4.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según el caso.

4.1.2.1. Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo a la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones.

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Hospital verificará la información en la página web www.rue.com.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.1.2.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.1.2.3. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto o hasta la audiencia pública de adjudicación.

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el

propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. Tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el Hospital Militar Central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

4.1.2.3.1. Cumplimiento del principio de reciprocidad – TLC'S en materia de contratación (N/A)

La Entidad otorgará al Proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que los concedidos al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Así, los Proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen colombiano, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia que indique expresamente que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos.

Se precisa, en relación con consorcios, uniones temporales y sociedad de objeto único conformado de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 que presenten propuestas que, en el evento en que en ellos participen personas (naturales o jurídicas) extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no le confieren a estas la condición de nacionales colombianas.

4.1.2.3.2. Acuerdos y tratados comerciales en materia de contratación pública (N/A)

Los Acuerdos Comerciales son los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. Es deber de la Entidad realizar un análisis acerca de la aplicación de los Acuerdos Comerciales al presente proceso de contratación, para lo cual se deberá diligenciar el siguiente cuadro, a partir de lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente en su página Web.

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.11 del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, **y se evidencio que este proceso NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en acuerdos por exclusión expresa de la lista contemplada por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE numeral 34, que contempla **SERVICIOS DE SALUD HUMANA** los cuales son objeto de la futura contratación.

4.1.2.4. Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central.
- b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rue.com.co.
- c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto o hasta la audiencia pública de adjudicación.

Nota: En caso que la Entidad no pudiese verificar el Certificado de Existencia y Representación o el Registro Mercantil, según corresponda, será requerido al proponente, dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

4.1.2.5. Propuestas Conjuntas – Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Hospital Militar Central verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.
- b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

[Handwritten signature and stamp]

- e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

4.1.3. Certificación Sobre El Cumplimiento De Las Obligaciones Parafiscales Y De Seguridad Social.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
- c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de

contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

4.1.4. Compromiso Anticorrupción

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 10 del pliego de condiciones, el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

4.1.5. Certificación antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

4.1.6. Certificación antecedentes judiciales

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

4.1.7. Verificación del boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el

Salud - Calidad - Humanización

boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página **www.contraloriagen.gov.co**, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales

4.1.8. Certificado De Inscripción En El Registro Único De Proponentes (RUP), De La Cámara De Comercio.

La Entidad verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA 2: Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la Clasificación de bienes y servicios UNSPSC, establecidos en los pliegos de condiciones.

NOTA 3: Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación UNSPSC dada en los pliegos de condiciones.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documental y cuyo registro se encuentra en firme.

NOTA 4: Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentre vigente y su información en firme a la fecha de adjudicación del contrato, será rechazada.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP.

De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en **cualquier** momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección

4.1.9. Experiencia

El comité jurídico evaluará la experiencia del proponente quien acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

Los proponentes deberán acreditar experiencia, con MAXIMO tres (3) contratos ejecutados, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto total del presente proceso. El objeto de las certificaciones deberá ser igual al propuesto por la entidad, guardar estricta relación con el objeto del proceso contractual.

NOTA: DICHOS CONTRATOS DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CON LA CLASIFICACION EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al valor total del presupuesto oficial.

Cuando las experiencias registradas en el RUP expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Cada experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Para verificar el valor de los contratos certificados, el Hospital Militar Central realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato que se encuentra registrado en el RUP, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

ANO	VALOR SMMLV
2009	\$ 496.900,00
2010	\$ 515.000,00
2011	\$ 535.600,00
2012	\$ 566.700,00
2013	\$ 589.500,00
2014	\$ 616.000,00

En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), la experiencia se acreditará conjuntamente, no obstante lo cual el integrante que tenga mayor participación dentro del consorcio o unión deberá acreditar por lo menos el 50% de la experiencia específica requerida en el presente proceso de selección, y los demás integrantes deberán completar el 50% restante. En todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser sea igual o superior al valor del presupuesto total del presente proceso (3 contratos durante los últimos 5 años).

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso, se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o Unión Temporal se contará como un (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

El proponente deberá acreditar la experiencia requerida para este proceso de selección mediante el registro único de proponentes (RUP) con el lleno de los requisitos exigidos, y con el clasificador de las naciones unidas hasta el tercer nivel, tal y como se estipula en las especificaciones técnicas del presente proceso.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. **En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país:** El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos o contratos. Y sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

- Las certificaciones o contratos deben tener mínimo la siguiente información:
 - a. Nombre o razón social de la entidad que certifica
 - b. Valor del contrato
 - c. Objeto total del contrato:
 - d. Fecha de suscripción e iniciación
 - e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
 - f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
 - g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Hospital Militar Central.

Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente INSCRITA EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES Y QUE CUMPLA CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES (experiencia en suministro y adquisición de elementos, insumos, y dispositivos médicos para los procedimientos quirúrgicos del servicio de oftalmología) , para lo cual **se requiere que el proponente acompañe su propuesta con las certificaciones escritas** de cada uno de los contratos que pretenda acreditar.

Nota 1: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.

Nota 2: LO ANTERIOR SE ESTABLECE TENIENDO EN CUENTA LO DETERMINADO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, Y EN RAZÓN A QUE DATOS COMO EL AÑO DE EJECUCIÓN NO SE ENCUENTRAN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, POR LO TANTO SE REQUIEREN LAS CERTIFICACIONES PARA LA VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Para tal efecto el oferente diligenciará el formulario en el cual se consignará la información sobre la Experiencia que pretenda hacer valer para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

EVALUACION EXPERIENCIA:

El proponente acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

Los proponentes deberán certificar su **experiencia** mediante la presentación de mínimo tres (3) constancias o certificaciones de contratos de suministro de bienes de **iguales características** a las requeridos para los ítems o grupos ofertados en el presente proceso, celebrados y ejecutados con instituciones de salud públicas o privadas, donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante; dentro de los cuatro (4) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor del grupo o grupos de la propuesta presentada. Toda vez que durante este tiempo el oferente procede en adelantos tecnológicos y científicos que van orientados a la calidad de los bienes ofertados.

En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), la experiencia se acreditará conjuntamente, no obstante lo cual el integrante que tenga mayor participación dentro del consorcio o unión deberá acreditar por lo menos el 50% de la experiencia específica requerida en el presente proceso de selección, y los demás integrantes deberán completar el 50% restante. En todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser sea igual o superior al valor del presupuesto asignado a cada ítems o grupos ofertados en el presente proceso, (mínimo 3 contratos durante los últimos 5 años).

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso, se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o Unión Temporal se contará como un (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

El proponente deberá acreditar la experiencia requerida para este proceso de selección mediante el registro único de proponentes (RUP) con el lleno de los requisitos exigidos, y con el clasificador de las naciones unidas en el tercer nivel y en firme.

El proponente deberá acreditar en el RUP que los contratos se encuentran clasificado con el siguiente código. **CLASIFICACIÓN UNSPSC**

CODIGO USNPS	GRUPO
85121800	LABORATORIOS MEDICOS

4.1.10. Fotocopia Registro Único Tributario (RUT).

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de Impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

4.1.11 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (Caso en que aplique)

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional y oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales. Este último caso deberá aportar el tratado o convenio respectivo.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Anexo No. "Origen de los Bienes y/o Servicios".

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, el Anexo de Origen de los Bienes y/o servicios y el convenio y/o tratado ratificado por Colombia se presentarán con la oferta.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

4.1.11 Condiciones referenciales en favor de la oferta de bienes y/o servicios producidos por las MIMYMES.

Salvo lo previsto para la contratación de mínima cuantía y la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, en los procesos de selección que no superen los ciento veinticinco mil dólares americanos (US\$125.000) se otorgará un puntaje a los bienes y servicios producidos por las Mipymes de la siguiente manera:

- a) Un puntaje del diez por ciento (10%) del total de la calificación a los bienes y servicios producidos por las micro empresas.
- b) Un puntaje del seis por ciento (6%) del total de la calificación a los bienes y servicios producidos por las pequeñas empresas
- c) Un puntaje del tres por ciento (3%) del total de la calificación a los bienes y servicios producidos por las medianas empresas

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y las normas que lo reglamenten, se seguirán los criterios allí establecidos para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas, entre ellos, los establecidos en el presente pliego.

En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa), el puntaje que se le asignará será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial.

Lo anterior deberá acreditarse mediante el diligenciamiento del Anexo respectivo del pliego de condiciones, en el evento de no presentar debidamente diligenciado dicho Anexo la Entidad se abstendrá de otorgar puntaje y no será requerido en razón a que no es posible verificar la condición de Mipyme productora de bienes y servicios.

4.2. EXPERIENCIA y REQUISITOS TÉCNICOS (DOCUMENTOS TÉCNICOS A VERIFICAR)

4.2.1.Características Técnicas Mínimas

Las características Técnicas Mínimas son las establecidas en el Numeral 3 del presente capítulo sobre los requerimientos técnicos.

4.2.2.Documentos que deben ser presentados junto con la propuesta.

4.2.3.1. Compromiso escrito de cumplimiento de todos los aspectos técnicos incluidos en el pliego de condiciones

El oferente deberá presentar por escrito el compromiso que de ser adjudicatario de este proceso cumplirá con todos y cada uno de los aspectos técnicos contenidos en el presente pliego de condiciones

4.3. CAPACIDAD FINANCIERA

Para la selección de la propuesta se realizara la verificación financiera del proponente y de la oferta presentada.

Cuando se requiera verificar información adicional del proponente, se podrán solicitar los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de los anteriores, años específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo se podrán requerir aclaraciones que se consideren necesarias siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del Hospital puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

4.3.1.Información Para El Sistema Integral De Información Financiera "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

4.3.2.Certificado De Inscripción En El Registro Único De Proponentes (RUP), De La Cámara De Comercio

A la fecha de cierre del presente proceso de selección el proponente deberá presentar el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio y deberá encontrarse inscrito.

Por lo anterior, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

4.3.3. Certificación Bancaria

El proponente deberá adjuntar la correspondiente Certificación Bancaria en donde indique que tiene la cuenta (ahorros/corriente) activa, con fecha de expedición no inferior a treinta (30) días.

4.3.4. Fotocopia de la Resolución de Autorización de facturación expedida por la Dian

El proponente deberá Anexar fotocopia de la resolución de autorización de facturación expedida por la DIAN.

4.3.5.Indicadores Financieros del Proponente

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Hospital Militar Central verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros:

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

Para la estimación de los indicadores se toma como base el comportamiento del sector avalado por la superintendencia de sociedades de la siguiente manera:

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 y 4 Capacidad Financiera del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos Habilitantes Contenidos en el RUP del Decreto 1082 de 2015, el Hospital Militar Central verificará directamente el cumplimiento de la capacidad financiera y capacidad organizacional con la información contenida en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con corte a 31 de Diciembre de 2014.

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Liquidez = \frac{ACTIVO CORRIENTE}{PASIVO CORRIENTE}$$

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 y 4 Capacidad Financiera del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos Habilitantes Contenidos en el RUP del Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de siete empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre los resultados, en comparación al indicador del sector este se encuentra más cercano al menor valor, el comité estructurador decide fijar el indicador en el punto mínimo Equivalente A Mayor o Igual a 1,2 el cual corresponde al sector con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y selección objetiva, sin que ello implique un riesgo para la ejecución del contrato a suscribirse, en cuanto a su capacidad de respuesta a las obligaciones adquiridas a corto plazo.

EMPRESA	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO CORRIENTE	INDICE DE LIQUIDEZ A.C/P.C
EMPRESA No 1	8.276.995	3.489.368	2,37
EMPRESA No 2	11.551.518	5.761.104	2,01
EMPRESA No 3	10.500.697	7.911.024	1,33
EMPRESA No4	3.628.046	915.796	3,96
EMPRESA No 5	395.306	153.614	2,57

LIQUIDEZ ≥1.20

El nivel de liquidez acreditado por el oferente deber ser mayor o igual al 1.2. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la

Salud – Calidad – Humanización”



9

sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante.

Liquidez

$$= \frac{(\text{Activo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Activo Corriente (2)} \times \% \text{ de participación})}{(\text{Pasivo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Pasivo Corriente (2)} \times \% \text{ de participación})}$$

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{EndeudamientoTotal} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$$

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 y 4 Capacidad Financiera del artículo 2.2.1.1.5.3. Requisitos Habilitantes Contenidos en el RUP del Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de siete empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre el menor valor y el máximo valor, razón por la cual se fija el indicador en 75% en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva en relación a los parámetros fijados por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL en cuanto a la participación de sus acreedores.

EMPRESA	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO	ENDEUDAMIENTO P.T/A.T
EMPRESA No 1	9.269.677	3.489.368	37,64%
EMPRESA No 2	14.219.941	7.799.216	54,85%
EMPRESA No 3	11.338.363	7.911.024	69,77%
EMPRESA No4	6.599.724	1.975.483	29,93%
EMPRESA No 5	839.017	390.365	46,53%

ENDEUDAMIENTO ≤ 75%

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al 75%. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante, este resultado multiplicado por cien (100).

$$\text{Endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo Total (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Pasivo Total (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Activo Total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - (CO): Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE):

El indicador de rentabilidad del patrimonio requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \times 100$$

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 y 4 Capacidad Financiera del artículo 2.2.1.1.5.3. Requisitos Habilitantes Contenidos en el RUP del Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la

consulta de la información financiera de siete empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones entre los resultados de las siete firmas, en comparación al indicador del sector este se encuentra más cerca del valor mínimo, el comité estructurador decide fijar el indicador en un margen mínimo para todas las empresas analizadas y el sector, sin que ello represente riesgos para la ejecución del contrato en cuanto a los rendimientos de sus aportes.

EMPRESA	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO UT.O/PAT
EMPRESA No 1	5.780.309	2.192.599	37,93%
EMPRESA No 2	6.420.725	1.477.151	23,01%
EMPRESA No 3	3.427.339	1.793.679	52,33%
EMPRESA No4	4.624.241	603.882	13,06%
EMPRESA No 5	448.652	95.525	21,29%

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO $\geq 1\%$

La rentabilidad del patrimonio acreditada por el oferente deber ser mayor o igual al 1%. En el caso de oferentes en Unión Temporal o Consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante, este resultado multiplicado por cien (100).

Rentabilidad del Patrimonio

$$= \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Patrimonio (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Patrimonio (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):

El indicador de rentabilidad del activo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Activo} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} \times 100$$

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 y 4 Capacidad Financiera del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos Habilitantes Contenidos en el RUP del Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de siete empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre el valor mínimo y máximo, el comité estructurador decide fijar el indicador en un margen mínimo positivo de acuerdo a los parámetros fijados por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL en cuanto al margen real de rentabilidad, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, ya que los activos pueden no generar un lucro o utilidad elevado para una empresa adicional o superior a la utilidad operacional del ejercicios, por lo tanto no representa un riesgo para la ejecución del contrato a suscribirse.

EMPRESA	TOTAL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO UT.O/A.T
EMPRESA No 1	9.269.677	2.192.599	23,65%
EMPRESA No 2	14.219.941	1.477.151	10,39%
EMPRESA No 3	11.338.363	1.793.679	15,82%
EMPRESA No4	6.599.724	603.882	9,15%
EMPRESA No 5	839.017	95.525	11,39%

RENTABILIDAD DEL ACTIVO $\geq 1\%$

La rentabilidad del activo acreditada por el oferente deber ser mayor o igual al 1%. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales dela utilidad operacional multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales del

Salud - Calidad - Humanización

Handwritten signature and stamp

activo total multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante, este resultado multiplicado por cien (100).

Rentabilidad del Activo
=
$$\frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Activo total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} * \% \text{ de participación}) + \dots}$$

D. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO):

El indicador de razón de cobertura de interés requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Razón Cobertura de Interes total =
$$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERES}}$$

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 y 4 Capacidad Financiera del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos Habilitantes Contenidos en el RUP del Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de siete empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre los siete datos de la muestra, por lo cual el comité estructurador baja el indicador al margen mínimo en cuanto al grado en que puede declinar los beneficios antes que la empresa incurra en problemas financieros por perder su capacidad para cubrir los gastos de intereses, de acuerdo a los parámetros fijados por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

EMPRESA	UTILIDAD OPERACIONAL	MENOS PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	RAZON DE COBERTURA UT.O/GI
EMPRESA No 1	2.192.599		
EMPRESA No 2	1.477.151		
EMPRESA No 3	1.793.679	8.387.888	0,21
EMPRESA No4	603.882		
EMPRESA No 5	95.525	66.505	1,44

RAZON DE COBERTURA ≥ 1

La razón de cobertura acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a (1). En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional multiplicada por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de interés multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante.

Razón cobertura de Interes
=
$$\frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Gastos de Interes (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Gastos de Interes (2)} * \% \text{ de participación}) + \dots}$$

5 .CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los comités evaluadores, evaluarán las ofertas de los proponentes que acrediten los requisitos habilitantes los cuales serán establecidos en el pliego definitivo del presente proceso y que adicionalmente cumplan con lo establecido como requisitos técnicos mínimos exigidos.

Para el efecto evaluará las ofertas ponderando el factor económico y técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla y teniendo en cuenta el incentivo a la industria nacional de acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003.

TABLA CRITERIOS DE EVALUACION

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
FACTOR TÉCNICO	500 PUNTOS
FACTOR ECONÓMICO	500 PUNTOS

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ley 816 de 2003	20% Nacional o 10% Extranjero
MIPYMES	10% Micro 6% Pequeñas 3 Mediana
TOTAL PUNTOS	1000 más el 5 o 20% de protección a la industria nacional.

5.1 PONDERACIÓN ECONOMICA (500 PUNTOS)

La calificación de precios se realizara únicamente respecto de aquellas ofertas que se determinen como hábiles. Se procederá a calificar los precios así:

La oferta que presente el **MENOR VALOR TOTAL** (entiéndase el valor del Grupo como la sumatoria del valor unitario total incluido IVA del 100% de los Item que conforman el grupo) se le asignara el mayor puntaje (**500 PUNTOS**), las demás se calificaran teniendo en cuenta la siguiente formula

Ponderación del precio = $OMVT \cdot 500 / VTOE$

Donde OMVT= oferta menor valor total

VTOE= valor total ofrecido a evaluar

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precio es de **500 puntos**, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

EVALUACION ECONOMICA

Para ello el oferente deberá allegar el Formulario No. 2 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA". Debidamente diligenciado, suscrito por el Representante legal o Apoderado según el caso.

Adicionalmente, los evaluadores tendrán en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisaran las operaciones elaboradas por el proponente en el Formulario No. 2 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la entidad podrá hacer correcciones y para ello tomara como valores inmodificables el valor unitario base ofertado del bien, consignado en el Formulario No. 2 de la PROPUESTA ECONOMICA. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobre pase el presupuesto oficial.

5.2 PONDERACIÓN TECNICA

La evaluación técnica se realizará mediante la verificación y evaluación de los siguientes aspectos:

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
El oferente que presente junto con su oferta el certificado de acreditación debidamente actualizado por una entidad acreditadora en salud	200 PUNTOS
El Laboratorio que realice más del 90 % de exámenes del total ítems solicitados en el país se evaluara con 150 PUNTOS, si realiza entre 80 y 89 % del total de los exámenes solicitados en este proceso, obtendrá 75 PUNTOS, los demás se calificaran (0) CERO.	150 PUNTOS

- a. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- c. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- d. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- e. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

De acuerdo a lo anterior se llevará a cabo el desempate de manera aleatoria por el sistema de balotas así:

Se explica a los asistentes que existen unas balotas marcadas cada una con un número de 0 a 9 las cuales pueden ser verificadas por los oferentes presentes. Luego las balotas se introducen en una bolsa que está vacía y se da la oportunidad a los oferentes de extraer solo una (1) balota por cada, uno, quien saque la balota con el número mayor será el que obtendrá el primer orden de elegibilidad para la suscripción del contrato, y así sucesivamente se establece el orden de los proponentes.

Idioma de La Oferta. En acatamiento a la Ley 14 de 1979 (Defensa del Idioma) y de su Decreto reglamentario 2744 de 1980, los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, deberán estar escritos en cualquier medio mecánico en idioma Castellano. Los documentos privados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple y los documentos públicos en idioma extranjero se presentarán legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

6.1. OBJETO DEL CONTRATO

Objeto	"PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato, será a partir del perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 31 de Diciembre de 2015
Vigencia del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Lugar de ejecución	Los servicios serán prestados en las instalaciones de las entidades prestadoras de servicios de laboratorio clínico que resulten adjudicatarias del presente proceso de contratación.
Naturaleza del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS
Valor estimado del Contrato	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 80.000.000)

Forma de adjudicar	TOTAL
Moneda del Contrato	Sera en pesos colombianos
Forma de pago	El valor del contrato lo pagará Hospital Militar Central de la siguiente manera: Pagos mensuales, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta días (60) siguientes a la entrega de el bien (es), sujetos a las siguientes consideraciones: ✓ Informe de supervisión ✓ Recepción a satisfacción del bien y/o servicio ✓ Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION. ✓ Factura de venta

EN EL ASPECTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO:

- ✓ a) Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes y/o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato.
- ✓ b) En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor deberá suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y el HOSPITAL, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato.
- ✓ c) Citar o convocar a reuniones al CONTRATISTA, al HOSPITAL y a los funcionarios que tengan un interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración de la solicitud de oferta y elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo.
- ✓ d) Exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/ servicios contratados y abstenerse de dar el respectivo cumplimiento si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas.
- ✓ e) Verificar que el CONTRATISTA entregue los bienes y/o servicios que presentó en la propuesta. En el evento de que algunos de los bienes no sean acordes con lo estipulado en el contrato y en la oferta, éste exigirá al CONTRATISTA que sean cambiados o ajustados en el menor tiempo posible, o en el indicado para estos eventos en el contrato para que pueda darse una adecuada ejecución del mismo.
- ✓ f) En coordinación con el Jefe del Grupo de Contratación del Hospital Militar dar el visto bueno para expedir las certificaciones de cumplimiento de los contratos, cuando éstas sean solicitadas por el CONTRATISTA.
- ✓ g) Resolver todas las consultas presentadas por el CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime conveniente.
- ✓ h) Solicitar la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias del tiempo, modo y lugar que originan los hechos de a suspensión, ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización.
- ✓ i) Constatar a la fecha de vencimiento del contrato, su total cumplimiento. Si llega a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta tanto no se aclaren las dudas o novedades que considere son irregulares. Para que el Supervisor expida el acta de recibo final del contrato, deberá verificar que todas las obligaciones contractuales se hayan cumplido a cabalidad y que puede procederse a su respectivo pago final.
- ✓ j) Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato inmediatamente finalice el plazo de ejecución del mismo.
- ✓ k) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, debe exigir al CONTRATISTA el cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago, antes de realizar cualquier pago y con anterioridad a la elaboración de la respectiva acta de liquidación, en la que se establezca una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, debe informar al Ordenador del Gasto para que se retengan las sumas adeudadas al sistema en el momento de la

liquidación y el HOSPITAL le efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR EN EL ASPECTO LEGAL

- ✓ a) Cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial, las obligaciones contraídas.
- ✓ b) Informar por escrito al Ordenador del Gasto, si el CONTRATISTA faltare a alguna o algunas de sus obligaciones contractuales, con el objeto de que este determine si hay lugar o no a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad.
- ✓ c) Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, la aplicación del mecanismo de terminación, modificación e interpretación unilateral. De igual forma deberá proceder en los casos estipulados en el contrato para la terminación del mutuo acuerdo del mismo.
- ✓ d) Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial al Grupo Gestión de Contratos, cada mes o en plazo que se haya previsto en el contrato.
- ✓ e) El Supervisor siempre tendrá a la obligación legal de remitir al Grupo Gestión de Contratos, copia de todos los documentos soporte de la Supervisión, así como de los conceptos y observaciones de las principales modificaciones del mismo, con el objeto de garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar, en el menor tiempo posible.
- ✓ f) Verificar que los trabajadores relacionados en desarrollo del objeto contractual por parte del CONTRATISTA se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social.

6.2 FACTURACION Y SOPORTES

EL CONTRATISTA elaborará Factura original y dos (2) copias, las cuales presentará en el Almacén 6 del Hospital Militar Central al momento de hacer la entrega de los bienes objeto del contrato, acompañada del certificado del pago de parafiscales y demás documentos soportes necesarios para la recepción de los bienes.

6.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **1)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones. **2)** Realizar la entrega de los bienes y/o servicios correspondientes de manera oportuna. **3)** Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. **4)** Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los bienes y/o servicios objeto del presente contrato. **5)** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. **6)** Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato. **7)** Suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la entrega del mismo. **8)** Constituir y allegar al HOSPITAL para su aprobación, la Garantía, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en el presente contrato. **9)** Reemplazar los bienes y/o servicios dentro de la oportunidad que establezca el HOSPITAL, cuando éstos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en el contrato. **10)** Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la ejecución del contrato. **11)** Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado. **12)** De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante legal y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago. **13)** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. **14)** En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato.

6.4 DERECHOS DEL HOSPITAL

- 1) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.

Salud - Calidad - Humanización



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

9

- 2) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios que entregue el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato.
- 3) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad establecidas en la oferta.
- 4) Asignar al contrato un supervisor a través del cual mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

6.5 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

- 1) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
- 2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC prevista para el efecto.
- 3) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato

7. ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN. FIRMA DE CONTRATO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

El Hospital Militar Central Adjudicará el presente proceso en FORMA TOTAL.

El valor del contrato a celebrar será por el valor del presupuesto del grupo en este proceso de selección.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

La adjudicación se hará dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes al vencimiento del término previsto para traslado de los informes de evaluación. Este término podrá prorrogarse antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, conforme con el numeral 9º del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

La prórroga a que se hace referencia en los incisos anteriores será comunicada por escrito a los oferentes y así mismo se publicará el documento correspondiente en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co

La adjudicación se efectuará a través de acto administrativo motivado que se notificará al proponente seleccionado o a su representante legal, según el caso, o al apoderado constituido para el efecto, y a los presentes en la audiencia en la forma y términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia del artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

Tanto el acta de la audiencia como el acto de adjudicación se publicarán en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP o www.colombiacompra.gov.co. El acto de adjudicación obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía administrativa. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado de acuerdo con lo señalado en el inciso 3º del artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, caso en el cual, el Hospital Militar Central podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el Hospital Militar Central no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

NOTA.- Devolución de las copias de las propuestas. Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso contractual, deben retirar dentro del mes siguiente a la fecha de celebración del respectivo contrato, las copias de las ofertas presentadas dentro de este proceso.

En caso contrario, la entidad procederá remitirlas a la dirección suministrada por el proponente en su oferta.

7.1. Firma del Contrato.

El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Adjudicación en el Grupo Gestión Contratos ubicado en el Hospital Militar Central Transversal 3 No. 49-00 de Bogotá D.C.

Si por algún motivo no se pudiera firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

7.2. Renuencia del proponente favorecido a la suscripción del contrato.

Si el proponente seleccionado mediante el presente proceso no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Entidad la garantía de seriedad del ofrecimiento, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En este evento, la Entidad podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

7.3. Cumplimiento de requisitos de ejecución y legalización del contrato.

El contrato se entenderá perfeccionado con la suscripción del mismo, para la legalización del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad.

Dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato, el Contratista constituirá la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual a favor del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT N° 830.040.256-0**, la(s) cual(es) será(n) entregada(s) en el Grupo Gestión Contratos del Hospital y una vez aprobadas por parte de la Entidad iniciará la ejecución del mismo.

7.4. Liquidación.

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en el pliego de condiciones, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

8. GARANTÍAS

8.1. Garantía Seriedad de la Oferta:

Los proponentes, sin excepción, deberán presentar esta Garantía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, y deberá corresponder al diez por ciento (10%) del VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA. Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo para la presentación de las propuestas, se entenderá que esta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el pliego de condiciones y la Ley 80 de 1993 y las prórrogas correlativas de la vigencia de la citada garantía, en concordancia con lo dispuesto sobre la materia por el Decreto 1082 de 2015.

Consecuencialmente, por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo para la presentación de las propuestas, el proponente asume las siguientes obligaciones de manera seria e irrevocable:

- a. La obligación de no retirar su oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hora de cierre).
- b. La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o cuando se prorrogue el término previsto para la suscripción del mismo, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c. La obligación, si se le adjudica el contrato, de suscribirlo en los términos, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en este pliego de condiciones, salvo justa causa comprobada por parte del proponente.
- d. La obligación de entregar al HOSPITAL MILITAR la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos allí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- e. La obligación de cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato.
- f. La obligación de constituir la sucursal en Colombia por parte de la persona jurídica extranjera, que directamente o como integrante de un consorcio o unión temporal, resulte adjudicataria del proceso, y que no realiza actividades permanentes en el país, dentro del término señalado para tal efecto en el presente pliego de condiciones. Dicha sucursal deberá constituirse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación.
- g. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser otorgada por todos sus integrantes y especificando el nombre del proponente plural. 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015.
- h. Para participar en este proceso de selección, la propuesta debe, estar acompañada de la garantía de seriedad, de acuerdo con lo establecido en las normas legales sobre la materia y en este pliego de condiciones. La no presentación de la garantía de forma simultánea con la propuesta, será causal de rechazo de esta última. Esta garantía debe ser expedida o constituida a favor del HOSPITAL MILITAR, de acuerdo con lo establecido a continuación:

i. AMPAROS DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

La garantía amparará al HOSPITAL MILITAR de los perjuicios derivados del incumplimiento de la propuesta, en los siguientes eventos, los cuales deberán constar expresamente en el texto de la garantía:

- a. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hora de cierre).
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o cuando se prorrogue el término previsto para la suscripción del contrato, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c. El incumplimiento por parte del proponente adjudicatario, sin justa causa comprobada, de su obligación de suscribir el contrato en los términos, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en este pliego de condiciones.

- d. El incumplimiento de la obligación de entregar al HOSPITAL MILITAR la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos allí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- e. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato.
- f. El incumplimiento, por parte del adjudicatario que sea persona jurídica extranjera que no realizaba actividades permanentes en el país, de su obligación de constituir su sucursal en Colombia dentro del término señalado para tal efecto en el presente pliego de condiciones, cuando dicho término venza antes de la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, sin que dicho adjudicatario haya constituido su sucursal en Colombia.

El HOSPITAL MILITAR hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados eventos amparados, para lo cual se procederá según lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015 y en las normas especiales concordantes, de acuerdo con la clase de garantía de seriedad otorgada.

Cada proponente deberá constituir a favor de El HOSPITAL MILITAR garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	HOSPITAL MILITAR NIT 830040256-0
TOMADOR:	Proponente.
VALOR ASEGURADO	En cuantía equivalente al diez (10%) del valor de la oferta. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9 Decreto 1082 de 2015)
VIGENCIA DE LA GARANTÍA	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual
RECIBO DE PAGO:	La póliza deberá estar acompañada de su correspondiente Recibo de Pago.
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

• SUBSANE DE LA GARANTÍA

La omisión de aportar la garantía de seriedad de manera simultánea con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de ésta última. Cuando la garantía presentada simultáneamente con la propuesta no sea expedida o constituida de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo preclusivo y perentorio que al efecto le señale el HOSPITAL MILITAR.

• DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

El HOSPITAL MILITAR, previa solicitud escrita del oferente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por el HOSPITAL MILITAR las garantías contractuales que amparen los riesgos propios de la etapa contractual o quede en firme la resolución que declare desierto el proceso.

8.2 OTRAS GARANTIAS

El Hospital Militar Central, exigirá los siguientes amparos y garantías en razón a que debe existir un garante que asuma los posibles riesgos en la contratación, las garantías cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, blindando a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

El contratista deberá constituir la garantía única dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de respectivo contrato, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en los porcentajes, amparos y vigencias que se determinan a continuación:

[Handwritten signature and stamp]

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los Bienes	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
Seriedad de la oferta	10%	Sobre el total valor de la oferta	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica ó dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del HOSPITAL MILITAR CENTRAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al HOSPITAL MILITAR CENTRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos amparos son requeridos por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

DATOS DEL PROCESO

Objeto	"PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato, será a partir del perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 31 de Diciembre de 2015
Vigencia del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Lugar de ejecución	Los servicios serán prestados en las instalaciones de las entidades prestadoras de servicios de laboratorio clínico que resulten adjudicatarias del presente proceso de contratación.
Naturaleza del contrato	PESTACION DE SERVICIOS

Moneda del Contrato	Sera en pesos colombianos
Forma de pago	El valor del contrato lo pagará Hospital Militar Central de la siguiente manera: Pagos mensuales, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta días (60) siguientes a la entrega efectiva de los bienes, sujetos a las siguientes consideraciones: ✓ Informe de supervisión ✓ Recepción a satisfacción del bien y/o servicio ✓ Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION. ✓ Factura de venta

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	INFORMACIÓN
Publicación de AVISO DE CONVOCATORIA ESTUDIO PREVIO y PROYECTO DE Pliego Condiciones	Web: www.contratos.gov.co Fecha: 27 de Julio de 2015
Observaciones al PROYECTO DE Pliego Condiciones	Lugar: Grupo Gestión de Contratos - Transversal 3ª No. 49-00 Email: compras@hospitalmilitarcentral.gov.co Fecha: 27 al 31 de Julio de 2015
Publicación de Respuesta a Observaciones, Resolución de Apertura y Pliegos Condiciones Definitivo.	Web: www.contratos.gov.co Fecha: 20 de Agosto de 2015
Manifestación de Interés de Participación	Lugar: Grupo Gestión de Contratos - Transversal 3ª No. 49-00 Email: compras@hospitalmilitarcentral.gov.co Fecha: 21 al 25 de Agosto de 2015
Plazo para observaciones a los Pliegos Condiciones	Lugar: Grupo Gestión de Contratos - Transversal 3ª No. 49-00 Email: compras@hospitalmilitarcentral.gov.co Fecha: del 20 al 26 de Agosto
Publicación respuestas a observaciones y/o adenda a los pliegos definitivos.	Web: www.contratos.gov.co Fecha: 28 de Agosto de 2015
Cierre del Proceso	Lugar: Teatro principal del Hospital Militar Central ubicado en el primer piso. Fecha: 31 de Agosto de 2015 Hora: 10:00 horas
Evaluación de Ofertas Presentadas	Desde 01 al 03 de Septiembre de 2015
Publicación de las evaluaciones	Fecha: 04 de Septiembre de 2015

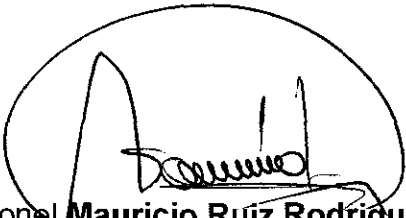
Salud - Calidad - Humanización



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

Observaciones a evaluaciones de las Ofertas	Lugar: Grupo Gestión de Contratos - Transversal 3ª No. 49-00 Email: compras@hospitalmilitarcentral.gov.co Fecha: Del 04 al 08 de Septiembre de 2015
Publicación de Respuesta a Observaciones de las Evaluaciones	Web: www.contratos.gov.co Fecha: 09 de Septiembre de 2015
Adjudicación	Lugar: Hospital Militar Central Fecha: 10 de Septiembre de 2015 Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la publicación de las evaluaciones
Suscripción Contrato	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación
Plazo para presentar la Garantía única.	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

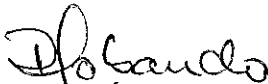
Nota 1: Los interesados deberán prever el tiempo suficiente para el registro de la entrada a la entidad, por cual se solicita que para la entrega de las propuestas se alleguen con el tiempo suficiente para la radicación de la misma en el Hospital Militar Central Transversal 3a N° 49-00 como lo indica el cronograma.


Coronel Mauricio Ruiz Rodríguez
Subdirector Administrativo
Hospital Militar Central

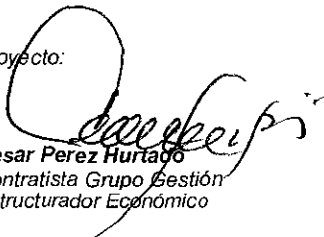
Aprobó:


Dra. Maritza Sánchez
Abogada subdirección Administrativa

Revisó:


PD. Miguel Ángel Obando
Grupo Gestión Contratos - Planeación y Selección

Proyecto:


Cesar Perez Hurtado
Contratista Grupo Gestión
Estructurador Económico


Angela Tunjano Reyes
Contratista Grupo Gestión Contratos
Estructurador Jurídico

11 FORMULARIOS

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
xxxxxx
BOGOTA D.C.

REF.: Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.XXX/2015 convocado por Hospital Militar central, para la xxxxx

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. XXX de 2015**

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por El Hospital Militar Central.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
3. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
4. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
5. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o los servicios que se entregarán al Hospital Militar, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias del pliego de condiciones, sus anexos y adendas que llegaren a suscribirse.
6. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta, en todo caso aceptamos las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
7. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste

Salud - Calidad - Humanización



Ministerio de Defensa

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

9

- de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con El Hospital Militar Central y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
 - Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
 - Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que en mi condición de proponente, no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas pertinentes, en especial lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 sobre la INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011).
 - Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones, sus anexos y adendas y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos.
 - Que conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
 - Me comprometo de manera especial con el cumplimiento de pactos, convenio y convenciones internacionales ratificados por Colombia según lo establece la Constitución Nacional de 1991 y demás normas concordantes, respecto de la NO CONTRATACION O VINCULACION DE MENORES DE EDAD en la actividad objeto del presente proceso.
 - Los suscritos (*indicar los integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica o natural, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia*), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (*indicar forma o título bajo el cual se presenta la propuesta*), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.

MI propuesta SE RESUME ASI:

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en el plazo de ejecución establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.
GARANTIA DE SERIEDAD:	\$
Aseguradora:	Desde: (, ,) Hasta: (, ,)
Valor :	(Día,mes,año) (Día,mes,año)
Vigencia :	

15. Los siguientes documentos de la propuesta cuentan con reserva legal:....., según las siguientes normas:.....

16.La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados. ✓

ANEXO 2
ANEXO TECNICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas fueron descritas en las Características Técnicas Mínimas. El oferente deberá indicar frente a cada una de ellas si **CUMPLE O NO CUMPLE**.

REQUISITOS Y CRITERIOS TECNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
INFRAESTRUCTURA LOGISTICA Y ADMINISTRATIVA Dadas las características de los exámenes de laboratorio clínico requerido por el HOSPITAL MILITAR, relacionado en el Anexo No 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, el oferente deberá contar en sus instalaciones para la prestación del servicio, como mínimo con las siguientes condiciones y exigencias: INSTALACIONES Y EQUIPOS INSTALACIONES <u>Recepción:</u> Debe contar - Mínimo con (2) Recepcionista. - Mínimo Dos (2) Mensajeros <u>Área de toma de muestras debe contar con :</u> - Cubículos para venopunción de adultos - Cubículos para toma pediátrica - Consultorio para toma de muestras ginecológicas y bacteriológicas. • <u>Área Pre analítica</u> • <u>Área De Procesamiento:</u> Independiente a la de toma de muestra: Sección de hematología, la cual debe contar con tecnología mínima que repo Sección de bioquímica, la cual debe tener equipos automatizados. Sección de inmunología infecciosa y autoinmunidad, con equipos automatizados la cual procese pruebas de bajo, mediano y alto grado de complejidad. Sección de Microscopia Sección de Microbiologia, con equipos automatizados la cual procese pruebas de bajo, mediano y alto grado de complejidad. • <u>Área de Esterilización y Lavado de Material:</u> Independiente del área de procesamiento, sección exclusiva para la esterilización y lavado de material reutilizable. EQUIPOS El oferente deberá contar para la prestación del servicio, como mínimo los siguientes equipos: Mínimo 1 Equipo de Química Automatizado Mínimo 1 Equipo de Hematología Automatizado Mínimo 1 Equipo para Hormonas y Marcadores Tumorales Mínimo 1 Equipo para realizar pruebas infecciosas y medición de medicamentos, Mínimo 01 equipo para procesamiento de muestras para PCR, para diferente patologías Mínimo 01 equipo Citometría de flujo para procesamiento de muestra	

Salud – Calidad – Humanización



por esta tecnología.

Equipos para procesamiento de muestra de enfermedades de autoinmunidad.

Demás equipos necesarios para el procesamiento de las muestras.

En general, el oferente deberá poseer los equipos de tecnología de punta necesarios para el procesamiento de los exámenes que ofrezcan.

CONDICIONES CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

Área Asistencial y Administrativa

Deberá contar con el personal suficiente y debidamente certificado así:

Un (1) Coordinador de Laboratorio, el cual debe ser bacteriólogo, o médico patólogo o microbiólogo.

Mínimo Cuatro (4) Bacteriólogos, debidamente certificados.

Mínimo Dos (2) Auxiliares de Laboratorio Clínico.

Un (a) (1) Secretario (a)

NOTA: El oferente, deberá contar con las hojas de vidas de cada personal, el cual podrá ser requerido por el Supervisor del contrato en cualquier momento de la ejecución del mismo. Los profesionales con que cuente el oferente seleccionado para la ejecución del contrato, deberán ser debidamente calificados y que posean el título o certificado expedido por una institución educativa, debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios realizados en el exterior, contarán con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación. Los auxiliares de salud, deberán tener el perfil ocupacional y la formación exigida para el desarrollo de sus actividades.

CONDICIONES DEL SERVICIO

Con el fin de prestar un servicio excelente, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, exigirá las siguientes condiciones y obligaciones para la prestación del servicio:

El oferente debe contar con mínimo (3) puntos de toma de muestra en la ciudad de Bogotá, en horario de 6:30 A.M. a 12:00 M y/o extendido, de lunes a sábado, cuando se trate de exámenes de consulta externa.

El oferente debe contar con servicios de mensajería para transporte de muestras hospitalarias de acuerdo a llamado, mínimo dos veces al día, de Lunes a Sábados 07:00 A.M. a 19:00 HORAS. El tiempo de respuesta presencial del mensajero al llamado telefónico es máximo de una (1) hora en el caso de muestras de urgencia y de dos (2) hora cuando se trate de muestras de rutina. Los resultados deben ser entregados en el mismo sitio de recolección de las muestras.

En caso de requerirse exámenes urgentes (reporte en menos de 2 horas), debe existir disponibilidad por parte del Laboratorio Clínico para la toma, procesamiento y entrega de resultados; en este caso no se reconocerá por parte del CONTRATANTE, ningún costo adicional al valor ofertado.

La entrega de reporte de exámenes de urgencias (en caso de requerirse), debe darse en un lapso de dos (3) horas máximo, desde el momento en que se entregue la muestra al mensajero, el reporte oportuno de los resultados debe ser vía telefónica o internet, además del original en papelería con membrete de la Institución.

El proveedor deberá entregar semanalmente la factura de los servicios prestados en la que incluya: exámenes realizados, valor facturado de los mismos, fecha, orden original en físico y medio magnético, al Supervisor del

Contrato y a la Oficina de exámenes Extrahospitalarios.

Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden original de autorización del servicio externo, expedido parte de la Oficina de Exámenes Extrahospitalarios con el respectivo sello de la jefatura del laboratorio, solicitud del examen debidamente firmado por el médico tratante con su respectivo sello, deberá anexar copia del carné sanidad y documento de identidad.

Contar con un Sistema de Información Estadístico, para el manejo de datos el cual debe incluir entre otros los siguientes parámetros: datos generales del paciente (nombre completo, identificación, edad, sexo, tipo de vinculación, lugar de residencia), tipo de patología remitida, procedimiento(s) efectuado(s), valor facturado(s). Mensualmente los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes se debe allegar la información en medio magnética e impresa, de los pacientes atendidos junto con los exámenes realizados.

DOCUMENTOS CONTENIDO TECNICO EXIGIDOS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Junto con la oferta el oferente deberá allegar Certificación de inscripción en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.

Junto con la oferta el oferente deberá allegar Certificado que cuenta con un Sistema de Gestión de calidad para sus procedimientos técnicos y administrativos, cumpliendo con normas ISO 9001.

Junto con la oferta el oferente deberá allegar Certificado de que está inscrito en un programa de control de calidad con resultado de la evaluación de los programas que allí realizan.

Junto con la oferta el oferente deberá allegar Certificado de Habilitación vigente para la prestación de los servicios relacionados en su portafolio que certifique que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para el procesamiento de los exámenes requeridos.

Junto con la oferta el oferente deberá allegar Carta de compromiso que darán la información sobre los reactivos y técnicas empleadas para el procesamiento de las pruebas cuando se requiera.

Junto con la oferta el oferente deberá allegar constancia de tener actualizados los certificados de Buenas prácticas de Laboratorio.

Junto con la oferta el oferente deberá allegar Anexar el listado de pruebas solicitadas, especificando cuales realiza en el país y cuales exámenes se envían fuera del país para su procesamiento relacionando tiempo de entrega del resultado.

Junto con la oferta el oferente deberá allegar el portafolio de servicio que incluya los días de montaje de las pruebas, y tiempo de reporte, el tipo de muestra requerido, la oportunidad del resultado.

Junto con la oferta el oferente deberá allegar el listado de las instituciones con las cuales cuenta como red de apoyo para el procesamiento de exámenes que no se puedan realizar directamente en sus instalaciones. Los resultados de los exámenes deberán ser entregados en medio físico y en medio magnético, como soporte back-up, garantizando la confiabilidad de los mismos.

Garantizar la cadena de frio y los elementos necesarios para el transporte de las muestras.

Junto con la oferta el oferente deberá allegar certificación firmada por el representante legal que garantice mínimo 3 puntos de toma de muestras distribuidas en diferentes zonas de la ciudad con el fin de brindar una atención más oportuna al paciente.

Certificación de habilitación expedida por la SDS.

ANEXO 3

PROPUESTA ECONOMICA

Bogotá D.C., _____ de 2015

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ciudad.-

REF: Selección abreviada de Menor Cuantía No.XXX de 2015

El suscrito (*diligenciar*) obrando en nombre y representación de (*diligenciar*) conforme lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección citado en la referencia, adelantado por la Entidad, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes relacionados en el pliego de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y/o servicios en el Anexo Técnico No. 2 en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, así

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	NOMBRE EXAMEN	Unidad de Medida	VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO EXENTO IVA
1	11 DEOXCORTISOL	Prueba Y/O Examen	
2	17 CETOSTEROIDES EN ORINA DE 24H	Prueba Y/O Examen	
3	17 HIDROXI CORTICOSTEROIDES	Prueba Y/O Examen	
4	17 HIDROXIPREGNENOLONA	Prueba Y/O Examen	
5	17 HIDROXIPROGESTERONA (17OHP)	Prueba Y/O Examen	
6	17 HIDROXIPROGESTERONA PRE Y POST	Prueba Y/O Examen	
7	1, 25 HIDROXIVITAMINA D	Prueba Y/O Examen	
8	5-NUCLEOTIDASA	Prueba Y/O Examen	
9	AC ANTI CHLAMYDIA IgG	Prueba Y/O Examen	
10	AC ANTI CHLAMYDIA IgM	Prueba Y/O Examen	
11	ACETAMINOFEN	Prueba Y/O Examen	
12	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES	Prueba Y/O Examen	
13	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES	Prueba Y/O Examen	
14	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES	Prueba Y/O Examen	
15	ACETILCOLINESTERASA	Prueba Y/O Examen	
16	ACETOACETATO	Prueba Y/O Examen	
17	ACIDO 5 HIDROXI-INDOL ACETICO	Prueba Y/O Examen	
18	ÁCIDO 5-HIDROXI-INDOLACÉTICO POR HPLC	Prueba Y/O Examen	
19	ACIDO DELTA AMINO LEVULINICO	Prueba Y/O Examen	
20	ACIDO HIPURICO	Prueba Y/O Examen	

Salud - Calidad - Humanización



21	ACIDO HOMOVANILICO	Prueba Y/O Examen	
22	ACIDO LACTICO	Prueba Y/O Examen	
23	ÁCIDO LISÉRGICO DIETILAMIDA (LSD)	Prueba Y/O Examen	
24	ACIDO METALHIPURICO	Prueba Y/O Examen	
25	ÁCIDO MICOFEÓLICO	Prueba Y/O Examen	
26	ACIDO PIRUVICO	Prueba Y/O Examen	
27	ACIDO VANILMANDELICO	Prueba Y/O Examen	
28	ÁCIDO VANILMANDÉLICO POR HPLC	Prueba Y/O Examen	
29	ÁCIDOS GRASOS CADENA LARGA	Prueba Y/O Examen	
30	ÁCIDOS GRASOS LIBRES (NO ESTERIFICADOS)	Prueba Y/O Examen	
31	ACIDOS ORGANICOS CADENA CORTA TANDEM MASS	Prueba Y/O Examen	
32	ACIDOS ORGANICOS EN ORINA	Prueba Y/O Examen	
33	ANTICUERPOS CONTRA ESPERMATOZOIDES	Prueba Y/O Examen	
34	ACS IgG para LEPTOSPIRA	Prueba Y/O Examen	
35	ACS IgM para LEPTOSPIRA	Prueba Y/O Examen	
36	ANTICUERPOS ANTIENDOMISIO	Prueba Y/O Examen	
37	ACTH HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	Prueba Y/O Examen	
38	ANTICUERPOS ANTINEUMOCOCO 23 SEROTIPOS	Prueba Y/O Examen	
39	ADENOVIRUS ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	
40	ADENOVIRUS ANTICUERPOS EN LCR	Prueba Y/O Examen	
41	ADENOVIRUS ANTIGENO	Prueba Y/O Examen	
42	ADIPONECTINA	Prueba Y/O Examen	
43	ADRENAL 21 HIDROXILASA ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	
44	ADRENAL ANTICUERPOS TOTALES	Prueba Y/O Examen	
45	ALCOHOL ETILICO (SANGRE)	Prueba Y/O Examen	
46	ALCOHOL METILICO	Prueba Y/O Examen	
47	ALDOLASA	Prueba Y/O Examen	
48	ALDOSTERONA	Prueba Y/O Examen	
49	ALDOSTERONA EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba Y/O Examen	
50	ALEGERNO ASPERGILLUS FUMIGATUS ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	
51	ALERGENO CAMARÓN ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	
52	ALERGENO ÁCAROS ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	

53	ALERGENO ACAROS ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	
54	ALERGENO ALBÚMINA SUERO BOVINO(BSA) ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	
55	ALERGENO ALFA LACTOALBUMINA ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	
56	ALERGENO ALGODÓN FIBRA CRUDA ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	
57	ALERGENO AMOXACILINA ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	
58	ALERGENO AMPICILINA ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	
59	ALERGENO ASCARIS ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	
60	ALERGENO BANANO GUINEO ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	
61	ALERGENO CACAO (CHOCOLATE) ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	
62	ALERGENO CAFÉ ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	
63	ALERGENO CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	
64	ALERGENO CANELA ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	
65	ALERGENO CARNE ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	
66	ALERGENO CASEINA ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	
67	ALERGENO CEFALOSPORINA ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	
68	ALERGENO CHAMPIÑONES ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	
69	ALERGENO CLARA DE HUEVO ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	
70	ALERGENO EPITELIO CASPA DE GATO ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	
71	ALERGENO EPITELIO DE PERRO ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	
72	ALERGENO FALSA AVENA ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	
73	ALERGENO FRESA ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	
74	ALERGENO HUEVO ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	
75	ALERGENO LECHE DE VACA ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	
76	ALERGENO LECHE HERVIDA ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	
77	ALERGENO MANÍ ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	
78	ALERGENO OVEJA ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	
79	ALERGENO PASTO JUNQUILLO COMÚN ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	
80	ALERGENO TOMATE ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	
81	ALERGENO YEMA DE HUEVO ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	
82	ALFA FETO PROTEÍNA EN LCR	Prueba Y/O Examen	

Continuación Pliego de Condiciones Definitivo - PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No047 -2015, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

83	ALFA-1-GLICOPROTEINA ÁCIDA	Prueba Y/O Examen	
84	ALUMINIO	Prueba Y/O Examen	
85	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba Y/O Examen	
86	ACIDO CITRICO EN ORINA	Prueba Y/O Examen	
87	AMIKACINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	
88	AMILASA ISOENZIMAS	Prueba Y/O Examen	
89	AMINOACIOOS EN ORINA POR COLORIMETRIA	Prueba Y/O Examen	
90	AMINOACIDOS EN ORINA POR HPLC	Prueba Y/O Examen	
91	AMINOACIDOS EN ORINA POR CROMATOGRAFIA	Prueba Y/O Examen	
92	AMINOACIDOS EN SANGRE POR CROMATOGRAFIA	Prueba Y/O Examen	
93	AMINOACIOOS EN PLASMA/SUERO/LCR POR TLC	Prueba Y/O Examen	
94	AMINOACIDOS EN SANGRE TOTAL POR TANOEM MASS	Prueba Y/O Examen	
95	AMINOACIOOS EN SANGRE (PERFIL METABOLICO)	Prueba Y/O Examen	
96	AMINOACIDOS EN ORINA (PERFIL METABOLICO)	Prueba Y/O Examen	
97	AMINOACIOOS EN SANGRE CUANTITATIVO POR HPLC	Prueba Y/O Examen	
98	AMINOACIOOS EN ORINA CUANTITATIVO POR HPLC	Prueba Y/O Examen	
99	AMIOCARONA Y METABOLITOS, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	
100	AMITRIPTILINA Y NORTRIPTILINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	
101	AMITRIPTILINA Y OTROS METABOLITOS EN ORINA	Prueba Y/O Examen	
102	AMONIO	Prueba Y/O Examen	
103	AMP CÍCLICO EN ORINA	Prueba Y/O Examen	
104	AMP CÍCLICO EN PLASMA	Prueba Y/O Examen	
105	ANOROSTENEOL GLUCORÓNIDO 3 ALPHA	Prueba Y/O Examen	
106	ANOROSTENEDIONA	Prueba Y/O Examen	
107	ANTI FACTOR X A	Prueba Y/O Examen	
108	ANTICUERPOS (AUTO) ENOOMEIALES IGA	Prueba Y/O Examen	
109	ANTICUERPOS ANTI Jo 1	Prueba Y/O Examen	
110	ANTICUERPOS ANTI CROMATINA (HISTONA)	Prueba Y/O Examen	
111	ANTICUERPO ANTITRANSGlutAMINASA	Prueba Y/O Examen	
112	ANTICUERPOS ANTI GAO 65	Prueba Y/O Examen	
113	ANTICUERPOS ANTIRETICULINA IGA	Prueba Y/O Examen	
114	ANTICUERPOS ANTIRETICULINA TOTALES	Prueba Y/O Examen	

Salud - Calidad - Humanización



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, O.C. - Colombia

115	ANTICUERPOS ENDOMESIALES IGG	Prueba Y/O Examen	
116	ANTICUERPOS HEPATITIS DELTA TOTALES	Prueba Y/O Examen	
117	ANTICUERPOS MICROSOMALES DE HIGADO Y RIÑON	Prueba Y/O Examen	
118	ANTICUERPOS MUSCULO ESTRIADO	Prueba Y/O Examen	
119	ANTICUERPO GLOMERULAR	Prueba Y/O Examen	
120	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS	Prueba Y/O Examen	
121	ANTIGENO CA15.3	Prueba Y/O Examen	
122	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO EN LCR	Prueba Y/O Examen	
123	ANTIGENO CHLAMYDIA DIRECTA	Prueba Y/O Examen	
124	ANTÍGENO SOLUBLE DE HÍGADO, AUTOANTICUERPOS (SLA)	Prueba Y/O Examen	
125	ANTIGENOS FEBRILES	Prueba Y/O Examen	
126	ANTIMONIO EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	
127	ANTITROMBINA III CUALITATIVA	Prueba Y/O Examen	
128	ANTITRANSGLUTAMINASA IGA	Prueba Y/O Examen	
129	APOLIPOPROTEINA A1	Prueba Y/O Examen	
130	APOLIPOPROTEINA B	Prueba Y/O Examen	
131	ARILSULFATASA A EN LEUCOCITOS	Prueba Y/O Examen	
132	ARILSULFATASA A EN SUERO	Prueba Y/O Examen	
133	ARILSULFATASA B	Prueba Y/O Examen	
134	ARSENICO EN ORINA	Prueba Y/O Examen	
135	ARSENICO EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	
136	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE FUMIGATUS	Prueba Y/O Examen	
137	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE NIGUER	Prueba Y/O Examen	
138	ASPERGILLUS PRECIPITINAS	Prueba Y/O Examen	
139	BARIO EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	
140	BAZUCO	Prueba Y/O Examen	
141	BERILIO CUANTIFICACIÓN EN ORINA	Prueba Y/O Examen	
142	BERILIO EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	
143	BETA 2 MICROGLOBULINA EN LCR	Prueba Y/O Examen	
144	BETA GLUCORONIDASA EN SUERO	Prueba Y/O Examen	
145	BETA HIDROXIBUTIRATO	Prueba Y/O Examen	

146	BETAGALACTOSIDASA EN SANGRE TOTAL	Prueba Y/O Examen	
147	BETAGLUCORONIDASA EN LEUCOCITOS	Prueba Y/O Examen	
148	BICARBONATO ORINA	Prueba Y/O Examen	
149	BICARBONATO SERICO	Prueba Y/O Examen	
150	BISMUTO EN PLASMA	Prueba Y/O Examen	
151	BLASTOMYCES ANTICUERPOS TOTALES	Prueba Y/O Examen	
152	BORDETELLA PERTUSSIS CULTIVO Y EXÁMEN DIRECTO	Prueba Y/O Examen	
153	BORDETELLA PERTUSSIS, ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	
154	BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	
155	BP3-PROTEINA TRANSPORTADORA SMC-	Prueba Y/O Examen	
156	BRUCELA IGG	Prueba Y/O Examen	
157	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS EN LCR	Prueba Y/O Examen	
158	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS IGG E IGM	Prueba Y/O Examen	
159	C2 COMPLEMENTO, ACTIVIDAD FUNCIONAL	Prueba Y/O Examen	
160	C5, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	Prueba Y/O Examen	
161	C6, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	Prueba Y/O Examen	
162	C7, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	Prueba Y/O Examen	
163	C8, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	Prueba Y/O Examen	
164	C9, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	Prueba Y/O Examen	
165	CA 27-29	Prueba Y/O Examen	
166	CADMIO EN ORINA PARCIAL	Prueba Y/O Examen	
167	CADMIO EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	
168	CAFEINA NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	
169	CALCULO RENAL	Prueba Y/O Examen	
170	CALCIO IONICO	Prueba Y/O Examen	
171	CALCITONINA	Prueba Y/O Examen	
172	CALPROTECTINA	Prueba Y/O Examen	
173	CALCULO URINARIO O VESICAL	Prueba Y/O Examen	
174	CAMPO OSCURO (TREPONEMA PALLIDUM)	Prueba Y/O Examen	
175	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO	Prueba Y/O Examen	

176	CAPILAROSCOPIA	Prueba Y/O Examen	
177	CARBAMATOS EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	
178	CARBOXIHEMOGLOBINA	Prueba Y/O Examen	
179	CARGA VIRAL OE DNA PARA HEPATITIS B	Prueba Y/O Examen	
180	CARGA VIRAL OE RNA PARA HEPATITIS C	Prueba Y/O Examen	
181	CARIOTIPO	Prueba Y/O Examen	
182	CARIOTIPO EN LÍQUIDO AMNIÓTICO	Prueba Y/O Examen	
183	CARIOTIPO EN MEQUILA OSEA	Prueba Y/O Examen	
184	CARNITINA EVALUACIÓN	Prueba Y/O Examen	
185	CAROTENOS	Prueba Y/O Examen	
186	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS HPLC	Prueba Y/O Examen	
187	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN ORINA	Prueba Y/O Examen	
188	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN PLASMA	Prueba Y/O Examen	
189	CHAGAS ANTICUERPOS IGM POR IFI	Prueba Y/O Examen	
190	CHLAMYDIA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	
191	CHLAMYDIA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IGG E IGM	Prueba Y/O Examen	
192	CHLAMYDIA TRACHOMATIS POR PCR	Prueba Y/O Examen	
193	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	
194	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGM	Prueba Y/O Examen	
195	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGA	Prueba Y/O Examen	
196	CIANURO EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	
197	CICLOSPORINA	Prueba Y/O Examen	
198	CISTICERCO ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba Y/O Examen	
199	CISTICERCOS TOTALES	Prueba Y/O Examen	
200	CISTINA CUANTITATIVA EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba Y/O Examen	
201	CITRATO EN ORINA OE 24 HORAS	Prueba Y/O Examen	
202	CITOMEGALOVIRUS ANTÍGENO TEMPRANO EN ORINA	Prueba Y/O Examen	
203	CITOMEGALOVIRUS DNA CARGA VIRAL	Prueba Y/O Examen	
204	CITOMEGALOVIRUS DNA DETECTOR POR PCR	Prueba Y/O Examen	
205	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba Y/O Examen	

206	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGG E IGM EN LCR	Prueba Y/O Examen	
207	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGM EN LCR	Prueba Y/O Examen	
208	CITRATOS EN ORINA DE 24 H	Prueba Y/O Examen	
209	CLOBAZAN, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	
210	CLONAZEPAM (RIVOTRIL) NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	
211	CLORPROMAZINA	Prueba Y/O Examen	
212	CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA A	Prueba Y/O Examen	
213	CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA EVALUACIÓN	Prueba Y/O Examen	
214	CLOZAPINA-NORCLOZAPINA	Prueba Y/O Examen	
215	COBALTO EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	
216	COBRE	Prueba Y/O Examen	
217	COBRE EN PLASMA	Prueba Y/O Examen	
218	COCCIDIOIDES ANTICUERPOS TOTALES	Prueba Y/O Examen	
219	COLINESTERASA	Prueba Y/O Examen	
220	COLINESTERASA ERITROCÍTICA	Prueba Y/O Examen	
221	COMPLEMENTO C1Q	Prueba Y/O Examen	
222	COMPLEMENTO CH50	Prueba Y/O Examen	
223	COPROPORFIRINAS	Prueba Y/O Examen	
224	CORTICOSTERONA	Prueba Y/O Examen	
225	CORTISOL LIBRE ORINA 24 HORAS	Prueba Y/O Examen	
226	CORTISOL, GLOBULINA TRANSPORTADORA	Prueba Y/O Examen	
227	COXSACKIEVIRUS B EN LCR	Prueba Y/O Examen	
228	CREATIN FOSFOQUINASA TOTAL	Prueba Y/O Examen	
229	CREATIN KINASA ISOENZIMAS	Prueba Y/O Examen	
230	CREATINA EN SUERO	Prueba Y/O Examen	
231	CRIOFIBRINÓGENO	Prueba Y/O Examen	
232	CRIPTOCOCO ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	
233	CRISTALES EN LÍQUIDO SINOVIAL	Prueba Y/O Examen	
234	CROMATOGRAFIA DE CARBOHIDRATOS	Prueba Y/O Examen	
235	CROMO	Prueba Y/O Examen	
236	CROMOGRANINA A	Prueba Y/O Examen	
237	CRYPTOSPORIDIUM, COLORACIÓN (AAR MODIFICADA)	Prueba Y/O Examen	

238	CUERPOS CETONICOS EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	
239	CURVA DE ACIDO LACTICO CON CARGA DE GLUCOSA 5 DETERMINA	Prueba Y/O Examen	
240	DEOXIRIBONUCLEASA B, ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	
241	DIAZEPAN Y NORDIAZEPAN, NIVELES SERICOS	Prueba Y/O Examen	
242	DIFTERIA TOXOIDE, ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	
243	DIGITOXINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	
244	DIHIDROTESTOSTERONA	Prueba Y/O Examen	
245	DIPIRIDAMOL (PERSANTÍN), NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	
246	DNA-ds, ANTICUERPOS IGG (ELISA)	Prueba Y/O Examen	
247	D-XILOSA PRUEBA DE ABSORCION 5 GR	Prueba Y/O Examen	
248	ECHINOCOCCUS GRANULOSUS ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	
249	ECHOVIRUS ANTICUERPOS, SEROTIPOS 4,7,9,11,30	Prueba Y/O Examen	
250	EFEDRINA EN ORINA	Prueba Y/O Examen	
251	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS	Prueba Y/O Examen	
252	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN LCR	Prueba Y/O Examen	
253	ELECTROLITOS EN SUDOR	Prueba Y/O Examen	
254	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA	Prueba Y/O Examen	
255	ENTAMOEBIA HISTOLYTICA ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	
256	ENTEROVIRUS CULTIVO	Prueba Y/O Examen	
257	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	Prueba Y/O Examen	
258	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA EN LCR	Prueba Y/O Examen	
259	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGA	Prueba Y/O Examen	
260	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba Y/O Examen	
261	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGM EN LCR	Prueba Y/O Examen	
262	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO NUCLEAR (EBNA), ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	
263	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO NUCLEAR (EBNA), ANTICUERPOS IGM	Prueba Y/O Examen	
264	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO TEMPRANO, ANTICUERPOS IGA	Prueba Y/O Examen	

265	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO TEMPRANO, ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	
266	EPSTEIN-BARR VIRUS, DNA DETECTOR	Prueba Y/O Examen	
267	ERITROPOYETINA DOSIFICACION	Prueba Y/O Examen	
268	ESCOPOLAMINAS (ATROPINICOS)	Prueba Y/O Examen	
269	ESTAÑO EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	
270	ESTREPTOMICINA NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	
271	ESTRIOL FRACCION E3	Prueba Y/O Examen	
272	ESTRONA	Prueba Y/O Examen	
273	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS	Prueba Y/O Examen	
274	EVEROLIMUS NIVELES SERICOS (RAD001)	Prueba Y/O Examen	
275	EXTASIS	Prueba Y/O Examen	
276	ESPERMOGRAMA - BIOQUIMICA	Prueba Y/O Examen	
277	FACTOR INTRINSECO ANTICUERPOS BLOQUEADORES	Prueba Y/O Examen	
278	FACTOR IV PLAQUETARIO	Prueba Y/O Examen	
279	FACTOR VIII- GEN	Prueba Y/O Examen	
280	FACTOR REUMATOIDEO, ANTICUERPOS IGA	Prueba Y/O Examen	
281	FACTOR V MUTACION (LEIDEN) Y PROTROMBINA	Prueba Y/O Examen	
282	FAGOCITOSIS	Prueba Y/O Examen	
283	FENILALANINA	Prueba Y/O Examen	
284	FENILCICLIDINA	Prueba Y/O Examen	
285	FENOLES URINARIOS	Prueba Y/O Examen	
286	FENOTIAZINAS	Prueba Y/O Examen	
287	FENOTIAZINAS CUANTITATIVAS EN ORINA	Prueba Y/O Examen	
288	FIBRINÓGENO ANTÍGENO	Prueba Y/O Examen	
289	FIBRINÓGENO CUANTIFICACIÓN DIRECTA	Prueba Y/O Examen	
290	FILARIA ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	
291	FILARIA ESTUDIO	Prueba Y/O Examen	
292	FLUOXETINA+NORFLUOXETINA, NIVELES SÉRICOS (PROZAC)	Prueba Y/O Examen	
293	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA	Prueba Y/O Examen	
294	FOSFATASA ACIDA TOTAL	Prueba Y/O Examen	
295	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMAS	Prueba Y/O Examen	
296	FOSFATASA ALCALINA LEUCOCITARIA	Prueba Y/O Examen	

297	FOSFATASA ALCALINA OSEA	Prueba Y/O Examen	
298	FOSFATIDIL SERINA ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	
299	FOSFATIDIL SERINA ANTICUERPOS IGM	Prueba Y/O Examen	
300	FOSFORO EN ORINA (FOSFATURIA)	Prueba Y/O Examen	
301	FOSFORO EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	
302	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO (FENA)	Prueba Y/O Examen	
303	FRAGILIDAD CORPUSCULAR	Prueba Y/O Examen	
304	FRAGILIDAD OSMÓTICA	Prueba Y/O Examen	
305	FRAGILIDAD OSMÓTICA ESPERMÁTICA	Prueba Y/O Examen	
306	FRIEDREICH'S ATAXIA	Prueba Y/O Examen	
307	FROTIS MICROS. SECRECIONES VARIAS	Prueba Y/O Examen	
308	FRUCTOSAMINA	Prueba Y/O Examen	
309	GABAPENTÍN, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	
310	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA	Prueba Y/O Examen	
311	GALACTOMANANO	Prueba Y/O Examen	
312	GALNS (N-ACETIL-GALACTOSAMINASA-6-SULFATO SULFATASA)	Prueba Y/O Examen	
313	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)	Prueba Y/O Examen	
314	GANGLIOSIDO ASIALO AUTO ANTICUERPOS GM1	Prueba Y/O Examen	
315	GANGLIÓSIDO GD1B, AUTOANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	
316	GANGLIÓSIDO GM2, AUTOANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	
317	GASTRINA	Prueba Y/O Examen	
318	GENTAMICINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	
319	GENOTIPIFICACION VIH	Prueba Y/O Examen	
320	GIARDIA LAMBLIA, ANTICUERPOS IGG, IGM E IGA	Prueba Y/O Examen	
321	GLIADINA ANTICUERPOS IgA	Prueba Y/O Examen	
322	GLIADINA ANTICUERPOS IgG	Prueba Y/O Examen	
323	GLICOPROTEINA PLAQUETARIA II B/ III A AUTOANTICUERPOS TOTAL	Prueba Y/O Examen	
324	GLOMERULAR MEMBRANA BASAL, ANTICUERPOS IGG (ANTI GMB)	Prueba Y/O Examen	
325	GLUCAGON NIVELES	Prueba Y/O Examen	
326	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA	Prueba Y/O Examen	

327	GRASAS NEUTRAS EN MATERIA FECAL	Prueba Y/O Examen	
328	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTICUERPOS IGG PRE-POST VACUNACIÓN	Prueba Y/O Examen	
329	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTÍGENO	Prueba Y/O Examen	
330	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	
331	HANTAVIRUS, ANTICUERPOS IGG E IGM	Prueba Y/O Examen	
332	HELICOBACTER PYLORI IgM	Prueba Y/O Examen	
333	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IgG	Prueba Y/O Examen	
334	HELICOBACTER PYLORI, ANTICUERPOS IGA	Prueba Y/O Examen	
335	HEMOGLOBINA PLASMÁTICA	Prueba Y/O Examen	
336	HEMOSIDERINA EN ORINA	Prueba Y/O Examen	
337	HEPATITIS A IgG (ANTI-HAV IgG)	Prueba Y/O Examen	
338	HEPATITIS B (Anti HBc-IgG) Anti-Core	Prueba Y/O Examen	
339	HEPATITIS B (HBe Ag)Antígeno e	Prueba Y/O Examen	
340	HEPATITIS D IgM	Prueba Y/O Examen	
341	HEPATITIS DELTA, ANTÍGENO VIRAL	Prueba Y/O Examen	
342	HEPATITIS E, ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	
343	HEPATITIS E, ANTICUERPOS IGM	Prueba Y/O Examen	
344	HEROINA EN ORINA	Prueba Y/O Examen	
345	HERPES SIMPLEX VIRUS TIPO I Y 2 DNA DETECTOR CUALITATIVO	Prueba Y/O Examen	
346	HERPES SIMPLEX VIRUS TIPO I/II ANTICUERPOS EN LCR	Prueba Y/O Examen	
347	HERPES VIRUS TIPO 6, ANTICUERPOS IGG E IGM	Prueba Y/O Examen	
348	HEXOSAMINIDASA A Y TOTAL EN SUERO, PANEL	Prueba Y/O Examen	
349	HEXOSAMINIDASA TOTAL EN LEUCOCITOS	Prueba Y/O Examen	
350	HEXOSAMINIDASA TOTAL EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	
351	HIERRO SERICO CAPACIDAD DE FIJACION Y COMBINACION	Prueba Y/O Examen	
352	HGH TEST DE GLUCAGON 4 MUESTRAS	Prueba Y/O Examen	
353	HGH TEST DE GLUCAGON 5 MUESTRAS	Prueba Y/O Examen	
354	HIDROCARBUROS EN ORINA	Prueba Y/O Examen	
355	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS EN LCR	Prueba Y/O Examen	
356	HISTOPLASMA ANTIGENO URINARIO	Prueba Y/O Examen	

357	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	
358	HLA I - II BIOLOGIA MOLECULAR - BAJA RESOLUCION	Prueba Y/O Examen	
359	HLA I - II BIOLOGIA MOLECULAR - MEDIANA- ALTA RESOLUCION	Prueba Y/O Examen	
360	HOMOCISTEINA	Prueba Y/O Examen	
361	HOMOCISTEINA EN ORINA	Prueba Y/O Examen	
362	HONGOS ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	
363	HORMONA ANTIMULERIANA	Prueba Y/O Examen	
364	HORMONA ANDOSTENEIDONA	Prueba Y/O Examen	
365	HTLV I - II, ANTICUERPOS EN LCR (CONFIRMACIÓN POR LIA)	Prueba Y/O Examen	
366	HTLV I - II ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	
367	HUMANO ANTIRATÓN, ANTICUERPOS (HAMA)	Prueba Y/O Examen	
368	ICA AC ANTI CELULAS DE ISLOTES	Prueba Y/O Examen	
369	IMIPRAMINA - DESIPRAMINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	
370	INCLUSIONES DE CITOMEGALOVIRUS EN LAVADO BRONQUIAL Y PNEUMOCISTIS CARINII	Prueba Y/O Examen	
371	INFLUENZA VIRUS A Y B, ANTÍGENO DETECCIÓN	Prueba Y/O Examen	
372	INFLUENZA VIRUS A/B, ANTICUERPOS IGA, IGG E IGM	Prueba Y/O Examen	
373	INHIBICIÓN DE COLINESTERASA POR DIBUCAINA	Prueba Y/O Examen	
374	INHIBIDOR C1 ESTERASA, CONCENTRACIÓN	Prueba Y/O Examen	
375	INHIBIDORES C1 ESTERASA FUNCIONAL	Prueba Y/O Examen	
376	INSULINA ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	
377	INSULINA LIBRE	Prueba Y/O Examen	
378	ODO EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba Y/O Examen	
379	ODO EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	
380	IRREGULARES ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	
381	ISOHEMAGLUTININAS	Prueba Y/O Examen	
382	ITRACONAZOL NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	
383	LACTATO	Prueba Y/O Examen	
384	LAMOTRIGINA DOSIS	Prueba Y/O Examen	
385	LDH ISOENZIMAS	Prueba Y/O Examen	

386	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTÍGENO OETECIÓN EN ORINA	Prueba Y/O Examen	
387	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTICUERPOS IGG E IGM, SEROTIPOS 1-14	Prueba Y/O Examen	
388	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTICUERPOS IGG, SEROTIPOS 1-14	Prueba Y/O Examen	
389	LEISHMANIA ANTICUERPOS TOTALES	Prueba Y/O Examen	
390	LEPRA, ANTICUERPOS TOTALES	Prueba Y/O Examen	
391	LEPTINA	Prueba Y/O Examen	
392	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS -MICROAGLUTINACION-	Prueba Y/O Examen	
393	LEVETIRACETAN NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	
394	LH TEST DE GNRH 2 MUESTRAS	Prueba Y/O Examen	
395	LIDOCAINA EN ORINA	Prueba Y/O Examen	
396	LIPASA	Prueba Y/O Examen	
397	LIPIOS TOTALES	Prueba Y/O Examen	
398	LIPOPROTEINA a	Prueba Y/O Examen	
399	LISTERIA ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	
400	LISTERIA ANTICUERPOS EN LCR	Prueba Y/O Examen	
401	LITIO	Prueba Y/O Examen	
402	LORAZEPAN, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	
403	MALARIA, ANTICUERPOS TOTALES	Prueba Y/O Examen	
404	MANGANESO EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba Y/O Examen	
405	MANGANESO SÉRICO	Prueba Y/O Examen	
406	MERCURIO	Prueba Y/O Examen	
407	MERCURIO INDUSTRIAL EN ORINA	Prueba Y/O Examen	
408	METADONA	Prueba Y/O Examen	
409	METAHEMOGLOBINA	Prueba Y/O Examen	
410	METANEFRIAS EN PLASMA	Prueba Y/O Examen	
411	METANEFRIAS FRACCIONADAS (DIFERENCIAOAS) EN ORINA 24 HORAS	Prueba Y/O Examen	
412	METANEFRIAS ORINA 24 H	Prueba Y/O Examen	
413	METANFETAMINAS	Prueba Y/O Examen	
414	METROTEXATE NIVELES SERICOS	Prueba Y/O Examen	
415	MI-2 AUTOANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	

416	MICOBACTERIAS IDENTIFICACION METODO MOLECULAR PRA	Prueba Y/O Examen	
417	MIELOPEROXIDASA AUTOANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	
418	MIOGLOBINA EN ORINA	Prueba Y/O Examen	
419	MIOGLOBINA EN SUERO	Prueba Y/O Examen	
420	MISOLINE (PRIMIDONA Y FENOBARBITAL)	Prueba Y/O Examen	
421	MITOTANE NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	
422	MORFINA	Prueba Y/O Examen	
423	MUSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS TOTALES	Prueba Y/O Examen	
424	MYCOBACTERIUM LEPRAE DNA DETECTOR	Prueba Y/O Examen	
425	MYCOBACTERIUM NO TUBERCULOSIS, IDENTIFICACIÓN	Prueba Y/O Examen	
426	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - PCR	Prueba Y/O Examen	
427	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - DETECCION RAPIDA DE MULTIDROGORESISTENCIA. GENOTYPE MTBDRplus para detección, de ISONIAZIDA, RIFAMPICINA.	Prueba Y/O Examen	
428	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - DIAGNOSTICO MOLECULAR Y RESISTENCIA RIFAMPICINA POR MUTACION DEL GEN RPOB (GENEXPERT TUBERCULOSIS)	Prueba Y/O Examen	
429	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS, PRUEBA DE SUSCEPTIBILIDAD	Prueba Y/O Examen	
430	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTI IGG	Prueba Y/O Examen	
431	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTI IGM	Prueba Y/O Examen	
432	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IGM EN LCR	Prueba Y/O Examen	
433	NBT REDUCCION NITROAZUL DE TETRAZOLIUM	Prueba Y/O Examen	
434	NEISSERIA GONORRHOEA, ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	
435	NICOTINA Y COTININA EN SUERO	Prueba Y/O Examen	
436	NICOTINA Y METABOLITOS EN ORINA	Prueba Y/O Examen	
437	NIQUEL EN ORINA	Prueba Y/O Examen	
438	NIQUEL EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	
439	NIVELES DE VANCOMICINA	Prueba Y/O Examen	
440	NORTRIPTILINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	
441	N-TELOPEPTIDOS ORINA	Prueba Y/O Examen	
442	OLIGOSACÁRIDOS	Prueba Y/O Examen	
443	OPIACEOS	Prueba Y/O Examen	
444	ORGANOCOLORADOS EN ORINA	Prueba Y/O Examen	

Salud - Calidad - Humanización



INSTRUMENTOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

445	ORGANOCOLORADOS EN SUERO	Prueba Y/O Examen	
446	ORGANOFOSFORADOS EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	
447	OSMOLARIDAD EN ORINA	Prueba Y/O Examen	
448	OSMOLARIDAD EN SUERO	Prueba Y/O Examen	
449	OSTEOCALCINA (ALFA GLICOPROTEINA)	Prueba Y/O Examen	
450	OXALATOS EN ORINA	Prueba Y/O Examen	
451	OXCARBAZEPINA (TRILEPTAL) METABOLITO	Prueba Y/O Examen	
452	PANEL VIRAL RESPIRATORIO	Prueba Y/O Examen	
453	PAPERAS ANTICUERPOS IGG E IGM	Prueba Y/O Examen	
454	PAPERAS ANTICUERPOS IGM	Prueba Y/O Examen	
455	PAPERAS, ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	
456	PAPILOMA HUMANO VIRUS	Prueba Y/O Examen	
457	PARAINFLUENZA VIRUS TIPO 1 - 3, ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	
458	PAROXETINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	
459	PARVOVIRUS B19 ANTI IGM	Prueba Y/O Examen	
460	PARVOVIRUS B19, ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	
461	PARVOVIRUS B19, ANTICUERPOS IGG E IGM EIA	Prueba Y/O Examen	
462	PARVOVIRUS B19, DETECTOR	Prueba Y/O Examen	
463	PCR PARA HEPATITIS C PRUEBA CUANTITATIVA	Prueba Y/O Examen	
464	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO	Prueba Y/O Examen	
465	PEPTIDO CONECTADOR	Prueba Y/O Examen	
466	PERFIL CARBOHIDRATOS COLORIMETRICO (BENEDICT-SELLIWANOFF-GLUCOSA OXIDASA)	Prueba Y/O Examen	
467	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO - BPN	Prueba Y/O Examen	
468	PIRIDINOLINA (PIRILINK)	Prueba Y/O Examen	
469	PIRUVATO QUINASA EN ERITROCITOS	Prueba Y/O Examen	
470	PLASMINOGENO CROMOGENICO	Prueba Y/O Examen	
471	PLOMO EN ORINA	Prueba Y/O Examen	
472	PLOMO EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	
473	PM - SCL (PM - 1) ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	
474	PORCENTAJE DE SATURACION DE LA TRANSFERRINA	Prueba Y/O Examen	
475	PORFIRINAS	Prueba Y/O Examen	

476	PORFIRINAS TOTALES EN PLASMA	Prueba Y/O Examen	
477	PORFOBILINOGENO	Prueba Y/O Examen	
478	PREALBÚMINA	Prueba Y/O Examen	
479	PREGNENOLONA	Prueba Y/O Examen	
480	PRIMIDONA, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	
481	PROCALCITONINA CUANTITATIVA	Prueba Y/O Examen	
482	PROINSULINA	Prueba Y/O Examen	
483	PROTEÍNA BÁSICA DE LA MIELINA, EN LCR	Prueba Y/O Examen	
484	PROTEÍNA DE BENCE JONES	Prueba Y/O Examen	
485	PROTEÍNA LIGADORA HORMONAS TIROIDEAS	Prueba Y/O Examen	
486	PROTEÍNA P RIBOSOMAL ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	
487	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES	Prueba Y/O Examen	
488	PRUEBA DE TUBERCULINA	Prueba Y/O Examen	
489	QUERATINA ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	
490	RABIA-TITULO DE ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	
491	RAST DIFERENTES ALÉRGENOS	Prueba Y/O Examen	
492	RELACION LACTATO PIRUVATO	Prueba Y/O Examen	
493	RENINA ACTIVIDAD PLASMÁTICA	Prueba Y/O Examen	
494	RENINA TOTAL	Prueba Y/O Examen	
495	RICKETTSIA TYPHI ANTICUERPOS IGM	Prueba Y/O Examen	
496	ROTAVIRUS EN MATERIA FECAL	Prueba Y/O Examen	
497	SALICILATOS EN ORINA	Prueba Y/O Examen	
498	SALICILATOS EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	
499	SALMONELLA SPP, SEROTIPIFICACIÓN	Prueba Y/O Examen	
500	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL PRUEBA GUAYACO	Prueba Y/O Examen	
501	SARAMPION ANTICUERPOS IgG	Prueba Y/O Examen	
502	SARAMPION ANTICUERPOS IgM	Prueba Y/O Examen	
503	SARAMPION, ANTICUERPOS IGG E IGM EN LCR	Prueba Y/O Examen	
504	SARAMPION, ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba Y/O Examen	
505	SELENIO, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	
506	SEROTONINA	Prueba Y/O Examen	
507	SIROLIMUS NIVELES SANGUÍNEOS	Prueba Y/O Examen	

508	SOMATOMEDINA	Prueba Y/O Examen	
509	SOMATOSTATINA	Prueba Y/O Examen	
510	STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE, ANTIGENO DETECCIÓN	Prueba Y/O Examen	
511	STREPTOCOCCUS PYOGENES, GRUPO A ANTICUERPOS (STREPTOZYME)	Prueba Y/O Examen	
512	STREPTOCOCCO A	Prueba Y/O Examen	
513	SUBCLASES DE IgG	Prueba Y/O Examen	
514	SUCROSA PRUEBA (HARTMAN)	Prueba Y/O Examen	
515	T3 DE CAPTACION	Prueba Y/O Examen	
516	T3 REVERSO (RT3)	Prueba Y/O Examen	
517	T3 LIBRE	Prueba Y/O Examen	
518	NIVELES DE TACROLIMUS	Prueba Y/O Examen	
519	TALIO EN ORINA 24 H	Prueba Y/O Examen	
520	TALIO EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	
521	TAMIZAJE PARA MUCOPOLISACARIDOS(CPC-ALB ACIDA-ALCIAN BLUE-CREO	Prueba Y/O Examen	
522	TBC POR PCR(MICOBACTERIA TUBERCULOSIS)	Prueba Y/O Examen	
523	TEOFILINA	Prueba Y/O Examen	
524	TEST DE AVIDEZ PARA TOXOPLASMA	Prueba Y/O Examen	
525	TEST DE INHIBICION DETROMBOPLASTINA (TIT)	Prueba Y/O Examen	
526	TEST DE PAK	Prueba Y/O Examen	
527	TEST DE TROPISMO VIRAL VIH	Prueba Y/O Examen	
528	TESTOSTERONA LIBRE	Prueba Y/O Examen	
529	TÉTANO TOXOIDE ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	
530	TOBRAMICINA NIVELES SERICOS	Prueba Y/O Examen	
531	TOPIRAMATO, NIEVELES SERICOS	Prueba Y/O Examen	
532	TOXINA A Y B CLOSTRIDIUM DIFFICILE	Prueba Y/O Examen	
533	TOXOPLASMA DNA DETECTOR	Prueba Y/O Examen	
534	TOXOPLASMA ANTICUERPOS (IFI)	Prueba Y/O Examen	
535	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba Y/O Examen	
536	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGG EN SUERO	Prueba Y/O Examen	
537	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGM EN SUERO	Prueba Y/O Examen	
538	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IgA	Prueba Y/O Examen	

Salud - Calidad - Humanización



539	TRAMADOL Y METABOLITOS	Prueba Y/O Examen	
540	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (TP-PA)	Prueba Y/O Examen	
541	TREPONEMA PALLIDUM, ANTICUERPOS IGM	Prueba Y/O Examen	
542	TRICHINELLA, ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	
543	TRIPSINA EN SUERO	Prueba Y/O Examen	
544	TRIPTASA	Prueba Y/O Examen	
545	TUBERCULINA (PREBA DE MANTOUX)	Prueba Y/O Examen	
546	UREAPLASMA UREALITICUM/MYCOPLASMA HOMINIS, CULTIVO	Prueba Y/O Examen	
547	UROBILINÓGENO, CUALITATIVO EN ORINA	Prueba Y/O Examen	
548	UROPORFIRINAS	Prueba Y/O Examen	
549	VANADIO CUANTIFICACIÓN EN ORINA	Prueba Y/O Examen	
550	VARIANTE A1-A2 LIGADOS A GRUPOS SANGUINEOS (SUBGRUPOS	Prueba Y/O Examen	
551	VARICELA ANTICUERPOS IgG	Prueba Y/O Examen	
552	VARICELA ANTICUERPOS IgM	Prueba Y/O Examen	
553	VARICELA ZOSTER VIRUS DNA DETECTOR	Prueba Y/O Examen	
554	VARICELA ZOSTER VIRUS, ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba Y/O Examen	
555	VARICELA ZOSTER VIRUS, ANTICUERPOS IGM EN LCR	Prueba Y/O Examen	
556	VIH 1 ANTÍGENO LIBRE P24	Prueba Y/O Examen	
557	VIH 1 PRUEBA CONFIRMATORIA WESTERN BLOT	Prueba Y/O Examen	
558	VIH 1, DNA DETECTOR	Prueba Y/O Examen	
559	VIH-1 GENOTIPO R PLUS INHIBIDOR DE TRANSCRIPTASA Y PROTEASA	Prueba Y/O Examen	
560	VIRUS PAPILOMA HUMANO POR CAPTURA HIBRIDA	Prueba Y/O Examen	
561	VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO, ANTÍGENO	Prueba Y/O Examen	
562	VISCOSIDAD EN SANGRE TOTAL	Prueba Y/O Examen	
563	VITAMINA A	Prueba Y/O Examen	
564	VITAMINA B1 - TIAMINA	Prueba Y/O Examen	
565	VITAMINA B2 - RIBOFLAVINA	Prueba Y/O Examen	
566	VITAMINA B3 - NIACINA	Prueba Y/O Examen	
567	VITAMINA B6 (PIRIDOXAL- FOSFATO)	Prueba Y/O Examen	
568	VITAMINA C - ÁCIDO ASCÓRBICO	Prueba Y/O Examen	
569	VITAMINA D 1,25 DIHIDROXIVITAMINA	Prueba Y/O Examen	
570	VITAMINA K1	Prueba Y/O Examen	
571	VITAMINA E	Prueba Y/O Examen	
572	WARFARINA (CUMADIN), DOSIFICACIÓN	Prueba Y/O Examen	

Salud – Calidad – Humanización



573	ZINC	Prueba Y/O Examen	
574	ZINC PROTOPORFIRINA ERITROCITICA-ZPP-	Prueba Y/O Examen	
VALOR UNITARIO TOTAL			

No 1	MEDICAMENTOS DE ESTIMULO	Unidad de Medida	VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO EXENTO IVA
1	ACTH SYNACTHEN INMEDIATO	Unidad	
2	CLONIDINA DOSIS	Unidad	
3	DEXAMETASONA DOSIS	Unidad	
4	GLUCAGON DROGAS	Unidad	
5	GLUCONATO DE CALCIO	Unidad	
6	INSULINA CRISTALINA DOSIS	Unidad	
7	L DOPA	Unidad	
8	LHRH DOSIS	Unidad	
VALOR UNITARIO TOTAL			

NOTA 1: LA PRESENTE INFORMACIÓN DEBE SER SUMINISTRADA EN FORMATO EXCEL, DEBIDAMENTE TOTALIZADA Y SIN DECIMALES

NOTA 2: EL PRESENTE FORMULARIO NO SERA OBJETO DE ACLARACION

NOTA 3: EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL – SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA, se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en dicho FORMULARIO. Si hay lugar a ello, se tomará el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios incluidos en este FORMULARIO. Este valor se tendrá en cuenta tanto para la Evaluación como para la Adjudicación. En caso de discrepancia entre el Valor Unitario y el Total, regirá el primero

Manifiesto que los precios cotizados son fijos y firmes durante el término de duración del contrato.

Atentamente,
REPRESENTANTE LEGAL
Nombre

ANEXO 4

PRECIOS DE REFERENCIA

De acuerdo a los estudios de mercado el comité económico fija el siguiente precio de referencia para el presente proceso de contratación:

ITEM	NOMBRE EXAMEN	Unidad de Medida	PRECIO DE REFERENCIA
			VALOR UNITARIO EXENTO IVA POR EXAMEN
1	11 DEOXCORTISOL	Prueba Y/O Examen	\$ 78.000
2	17 CETOSTEROIDES EN DRINA DE 24H	Prueba Y/O Examen	\$ 42.900
3	17 HIDROXI CORTICOSTEROIDES	Prueba Y/O Examen	\$ 42.900
4	17 HIDROXIPREGNENOLONA	Prueba Y/O Examen	\$ 260.000
5	17 HIDROXIPROGESTERONA (17OHP)	Prueba Y/O Examen	\$ 23.000
6	17 HIDROXIPROGESTERONA PRE Y POST	Prueba Y/O Examen	\$ 46.000
7	1, 25 HIDROXIVITAMINA D	Prueba Y/O Examen	\$ 90.000
8	5-NUCLEOTIDASA	Prueba Y/O Examen	\$ 107.800
9	AC ANTI CHLAMYDIA IgG	Prueba Y/O Examen	\$ 28.600
10	AC ANTI CHLAMYDIA IgM	Prueba Y/O Examen	\$ 28.600
11	ACETAMINOFEN	Prueba Y/O Examen	\$ 65.000
12	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES	Prueba Y/O Examen	\$ 223.000
13	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES	Prueba Y/O Examen	\$ 195.800
14	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES	Prueba Y/O Examen	\$ 264.000
15	ACETILCOLINESTERASA	Prueba Y/O Examen	\$ 362.200
16	ACETOACETATO	Prueba Y/O Examen	\$ 327.800
17	ACIDO 5 HIDROXI-INDOL ACETICO	Prueba Y/O Examen	\$ 22.000
18	ÁCIDO 5-HIDROXI-INDOLACÉTICO POR HPLC	Prueba Y/O Examen	\$ 179.267
19	ACIDO DELTA AMINO LEVULINICO	Prueba Y/O Examen	\$ 57.200
20	ACIDO HIPURICO	Prueba Y/O Examen	\$ 40.000
21	ACIDO HOMOVANILICO	Prueba Y/O Examen	\$ 50.050
22	ACIDO LACTICO	Prueba Y/O Examen	\$ 22.000
23	ÁCIDO LISÉRGICO DIETILAMIDA (LSD)	Prueba Y/O Examen	\$ 63.800
24	ACIDO METALHIPURICO	Prueba Y/O Examen	\$ 38.500
25	ÁCIDO MICOFENÓLICO	Prueba Y/O Examen	\$ 218.200
26	ACIDO PIRUVICO	Prueba Y/O Examen	\$ 145.700

Salud - Calidad - Humanización



27	ACIDO VANILMANDELICO	Prueba Y/O Examen	\$ 20.000
28	ÁCIDO VANILMANDÉLICO POR HPLC	Prueba Y/O Examen	\$ 148.500
29	ÁCIDOS GRASOS CADENA LARGA	Prueba Y/O Examen	\$ 520.000
30	ÁCIDOS GRASOS LIBRES (NO ESTERIFICADOS)	Prueba Y/O Examen	\$ 125.000
31	ACIDOS ORGANICOS CADENA CORTA TANDEM MASS	Prueba Y/O Examen	\$ 571.400
32	ACIDOS ORGANICOS EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$ 380.000
33	ANTICUERPOS CONTRA ESPERMATOZOIDES	Prueba Y/O Examen	\$ 75.000
34	ACS IgG para LEPTOSPIRA	Prueba Y/O Examen	\$ 35.200
35	ACS IgM para LEPTOSPIRA	Prueba Y/O Examen	\$ 35.200
36	ANTICUERPOS ANTIENDOMISIO	Prueba Y/O Examen	\$ 60.000
37	ACTH HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	Prueba Y/O Examen	\$ 27.500
38	ANTICUERPOS ANTINEUMOCOCO 23 SEROTIPOS	Prueba Y/O Examen	\$ 1.200.000
39	ADENOVIRUS ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$ 78.000
40	ADENOVIRUS ANTICUERPOS EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$ 160.000
41	ADENOVIRUS ANTIGENO	Prueba Y/O Examen	\$ 27.500
42	ADIPONECTINA	Prueba Y/O Examen	\$ 150.000
43	ADRENAL 21 HIDROXILASA ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$ 270.000
44	ADRENAL ANTICUERPOS TOTALES	Prueba Y/O Examen	\$ 58.000
45	ALCOHOL ETILICO (SANGRE)	Prueba Y/O Examen	\$ 17.000
46	ALCOHOL METILICO	Prueba Y/O Examen	\$ 42.000
47	ALDOLASA	Prueba Y/O Examen	\$ 15.000
48	ALDOSTERONA	Prueba Y/O Examen	\$ 30.000
49	ALDOSTERONA EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba Y/O Examen	\$ 72.000
50	ALEGHERNO ASPERGILLUS FUMIGATUS ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$ 40.133
51	ALERGENO CAMARÓN ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$ 35.200
52	ALERGENO ÁCAROS ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$ 32.000
53	ALERGENO ACAROS ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$ 48.000
54	ALERGENO ALBÚMINA SUERO BOVINO(BSA) ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$ 38.000
55	ALERGENO ALFA LACTOALBUMINA ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$ 35.200
56	ALERGENO ALGODÓN FIBRA CRUDA ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$ 38.500

57	ALERGENO AMOXACILINA ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$ 46.200
58	ALERGENO AMPICILINA ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$ 46.200
59	ALERGENO ASCARIS ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$ 38.500
60	ALERGENO BANANO GUINEO ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$ 38.500
61	ALERGENO CACAO (CHOCOLATE) ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$ 32.000
62	ALERGENO CAFÉ ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$ 38.500
63	ALERGENO CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$ 38.500
64	ALERGENO CANELA ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$ 38.500
65	ALERGENO CARNE ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$ 32.000
66	ALERGENO CASEINA ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$ 35.200
67	ALERGENO CEFALOSPORINA ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$ 48.600
68	ALERGENO CHAMPIÑONES ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$ 38.500
69	ALERGENO CLARA DE HUEVO ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$ 31.000
70	ALERGENO EPITELIO CASPA DE GATO ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$ 35.200
71	ALERGENO EPITELIO DE PERRO ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$ 34.000
72	ALERGENO FALSA AVENA ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$ 42.000
73	ALERGENO FRESA ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$ 36.000
74	ALERGENO HUEVO ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$ 43.033
75	ALERGENO LECHE DE VACA ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$ 31.000
76	ALERGENO LECHE HERVIDA ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$ 48.633
77	ALERGENO MANÍ ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$ 31.000
78	ALERGENO OVEJA ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$ 48.967
79	ALERGENO PASTO JUNQUILLO COMÚN ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$ 41.257
80	ALERGENO TOMATE ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$ 35.200
81	ALERGENO YEMA DE HUEVO ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$ 31.000
82	ALFA FETO PROTEÍNA EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$ 32.000
83	ALFA-1-GLICOPROTEINA ÁCIDA	Prueba Y/O Examen	\$ 101.970
84	ALUMINIO	Prueba Y/O Examen	\$ 53.900
85	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba Y/O Examen	\$ 54.000
86	ACIDO CITRICO EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$ 42.000
87	AMIKACINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$ 148.500

88	AMILASA ISOENZIMAS	Prueba Y/O Examen	\$ 113.619
89	AMINOACIDOS EN ORINA POR COLORIMETRIA	Prueba Y/O Examen	\$ 68.600
90	AMINOACIDOS EN ORINA POR HPLC	Prueba Y/O Examen	\$ 140.000
91	AMINOACIDOS EN ORINA POR CROMATOGRAFIA	Prueba Y/O Examen	\$ 120.000
92	AMINOACIDOS EN SANGRE POR CROMATOGRAFIA	Prueba Y/O Examen	\$ 134.000
93	AMINOACIDOS EN PLASMA/SUERO/LCR POR TLC	Prueba Y/O Examen	\$ 120.000
94	AMINOACIDOS EN SANGRE TOTAL POR TANDEM MASS	Prueba Y/O Examen	\$ 528.743
95	AMINOACIDOS EN SANGRE (PERFIL METABOLICO)	Prueba Y/O Examen	\$ 197.000
96	AMINOACIDOS EN ORINA (PERFIL METABOLICO)	Prueba Y/O Examen	\$ 65.000
97	AMINOACIDOS EN SANGRE CUANTITATIVO POR HPLC	Prueba Y/O Examen	\$ 104.600
98	AMINOACIDOS EN ORINA CUANTITATIVO POR HPLC	Prueba Y/O Examen	\$ 161.000
99	AMIODARONA Y METABOLITOS, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$ 150.533
100	AMITRIPTILINA Y NORTRIPTILINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$ 129.800
101	AMITRIPTILINA Y OTROS METABOLITOS EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$ 118.300
102	AMONIO	Prueba Y/O Examen	\$ 15.000
103	AMP CÍCLICO EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$ 234.300
104	AMP CÍCLICO EN PLASMA	Prueba Y/O Examen	\$ 234.300
105	ANDROSTENEDIOL GLUCORÓNIDO 3 ALPHA	Prueba Y/O Examen	\$ 92.000
106	ANDROSTENEDIONA	Prueba Y/O Examen	\$ 25.000
107	ANTI FACTOR X A	Prueba Y/O Examen	\$ 90.240
108	ANTICUERPOS (AUTO) ENDOMESIALES IGA	Prueba Y/O Examen	\$ 60.000
109	ANTICUERPOS ANTI Jo 1	Prueba Y/O Examen	\$ 35.200
110	ANTICUERPOS ANTI CROMATINA (HISTONA)	Prueba Y/O Examen	\$ 57.100
111	ANTICUERPO ANTITRANSGLUTAMINASA	Prueba Y/O Examen	\$ 90.000
112	ANTICUERPOS ANTI GAD 65	Prueba Y/O Examen	\$ 95.112
113	ANTICUERPOS ANTIRETICULINA IGA	Prueba Y/O Examen	\$ 51.804
114	ANTICUERPOS ANTIRETICULINA TOTALES	Prueba Y/O Examen	\$ 51.804
115	ANTICUERPOS ENDOMESIALES IGG	Prueba Y/O Examen	\$ 56.418
116	ANTICUERPOS HEPATITIS DELTA TOTALES	Prueba Y/O Examen	\$ 91.768
117	ANTICUERPOS MICROSOMALES DE HIGADO Y RIÑON	Prueba Y/O Examen	\$ 80.456
118	ANTICUERPOS MUSCULO ESTRIADO	Prueba Y/O Examen	\$ 120.000

119	ANTICUERPO GLOMERULAR	Prueba Y/O Examen	\$ 88.000
120	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS	Prueba Y/O Examen	\$ 36.751
121	ANTIGENO CA15.3	Prueba Y/O Examen	\$ 35.200
122	ANTÍGENO CARCINOEMBRIÓNARIO EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$ 32.000
123	ANTIGENO CHLAMYDIA DIRECTA	Prueba Y/O Examen	\$ 21.400
124	ANTÍGENO SOLUBLE DE HÍGADO, AUTOANTICUERPOS (SLA)	Prueba Y/O Examen	\$ 131.403
125	ANTIGENOS FEBRILES	Prueba Y/O Examen	\$ 16.000
126	ANTIMONIO EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	\$ 247.238
127	ANTITROMBINA III CUALITATIVA	Prueba Y/O Examen	\$ 33.000
128	ANTITRANSGLUTAMINASA IGA	Prueba Y/O Examen	\$ 90.000
129	APOLIPOPROTEINA A1	Prueba Y/O Examen	\$ 36.751
130	APOLIPOPROTEINA B	Prueba Y/O Examen	\$ 36.751
131	ARILSULFATASA A EN LEUCOCITOS	Prueba Y/O Examen	\$ 205.104
132	ARILSULFATASA A EN SUERO	Prueba Y/O Examen	\$ 102.600
133	ARILSULFATASA B	Prueba Y/O Examen	\$ 169.970
134	ARSENICO EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$ 52.800
135	ARSENICO EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	\$ 53.000
136	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE FUMIGATUS	Prueba Y/O Examen	\$ 40.133
137	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE NIGUER	Prueba Y/O Examen	\$ 41.400
138	ASPERGILLUS PRECIPITINAS	Prueba Y/O Examen	\$ 150.433
139	BARIO EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	\$ 327.125
140	BAZUCO	Prueba Y/O Examen	\$ 19.800
141	BERILIO CUANTIFICACIÓN EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$ 291.238
142	BERILIO EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	\$ 258.500
143	BETA 2 MICROGLOBULINA EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$ 35.601
144	BETA GLUCORONIDASA EN SUERO	Prueba Y/O Examen	\$ 225.387
145	BETA HIDROXIBUTIRATO	Prueba Y/O Examen	\$ 150.000
146	BETAGALACTOSIDASA EN SANGRE TOTAL	Prueba Y/O Examen	\$ 185.000
147	BETAGLUCURONIDASA EN LEUCOCITOS	Prueba Y/O Examen	\$ 219.254
148	BICARBONATO ORINA	Prueba Y/O Examen	\$ 85.800
149	BICARBONATO SERICO	Prueba Y/O Examen	\$ 46.200
150	BISMUTO EN PLASMA	Prueba Y/O Examen	\$ 74.000

151	BLASTOMYCES ANTICUERPOS TOTALES	Prueba Y/O Examen	\$ 159.167
152	BORDETELLA PERTUSSIS CULTIVO Y EXÁMEN DIRECTO	Prueba Y/O Examen	\$ 54.600
153	BORDETELLA PERTUSSIS, ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$ 78.000
154	BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$ 95.000
155	BP3-PROTEINA TRANSPORTADORA SMC-	Prueba Y/O Examen	\$ 66.000
156	BRUCELA IGG	Prueba Y/O Examen	\$ 40.000
157	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$ 122.758
158	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS IGG E IGM	Prueba Y/O Examen	\$ 50.000
159	C2 COMPLEMENTO, ACTIVIDAD FUNCIONAL	Prueba Y/O Examen	\$ 88.000
160	C5, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	Prueba Y/O Examen	\$ 85.800
161	C6, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	Prueba Y/O Examen	\$ 110.122
162	C7, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	Prueba Y/O Examen	\$ 134.767
163	C8, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	Prueba Y/O Examen	\$ 134.767
164	C9, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	Prueba Y/O Examen	\$ 122.772
165	CA 27-29	Prueba Y/O Examen	\$ 119.489
166	CADMIO EN ORINA PARCIAL	Prueba Y/O Examen	\$ 45.000
167	CADMIO EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	\$ 45.000
168	CAFEINA NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$ 67.100
169	CALCULO RENAL	Prueba Y/O Examen	\$ 40.000
170	CALCIO IONICO	Prueba Y/O Examen	\$ 12.000
171	CALCITONINA	Prueba Y/O Examen	\$ 45.000
172	CALPROTECTINA	Prueba Y/O Examen	\$ 110.000
173	CALCULO URINARIO O VESICAL	Prueba Y/O Examen	\$ 44.000
174	CAMPO OSCURO (TREPONEMA PALLIDUM)	Prueba Y/O Examen	\$ 22.000
175	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO	Prueba Y/O Examen	\$ 15.000
176	CAPILAROSCOPIA	Prueba Y/O Examen	\$ 42.900
177	CARBAMATOS EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	\$ 42.000
178	CARBOXIHEMOGLOBINA	Prueba Y/O Examen	\$ 52.800
179	CARGA VIRAL DE DNA PARA HEPATITIS B	Prueba Y/O Examen	\$ 215.000
180	CARGA VIRAL DE RNA PARA HEPATITIS C	Prueba Y/O Examen	\$ 250.000

181	CARIOTIPO	Prueba Y/O Examen	\$ 244.971
182	CARIOTIPO EN LÍQUIDO AMNIÓTICO	Prueba Y/O Examen	\$ 326.672
183	CARIOTIPO EN MEDULA OSEA	Prueba Y/O Examen	\$ 326.672
184	CARNITINA EVALUACIÓN	Prueba Y/O Examen	\$ 325.000
185	CAROTENOS	Prueba Y/O Examen	\$ 15.700
186	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS HPLC	Prueba Y/O Examen	\$ 142.656
187	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$ 53.000
188	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN PLASMA	Prueba Y/O Examen	\$ 53.000
189	CHAGAS ANTICUERPOS IGM POR IFI	Prueba Y/O Examen	\$ 40.000
190	CHLAMYDIA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$ 102.000
191	CHLAMYDIA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IGG E IGM	Prueba Y/O Examen	\$ 105.000
192	CHLAMYDIA TRACHOMATIS POR PCR	Prueba Y/O Examen	\$ 322.939
193	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$ 29.000
194	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGM	Prueba Y/O Examen	\$ 29.000
195	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGA	Prueba Y/O Examen	\$ 54.000
196	CIANURO EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	\$ 46.000
197	CICLOSPORINA	Prueba Y/O Examen	\$ 66.000
198	CISTICERCO ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$ 51.000
199	CISTICERCOS TOTALES	Prueba Y/O Examen	\$ 49.500
200	CISTINA CUANTITATIVA EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba Y/O Examen	\$ 176.386
201	CITRATO EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba Y/O Examen	\$ 44.000
202	CITOMEGALOVIRUS ANTÍGENO TEMPRANO EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$ 158.706
203	CITOMEGALOVIRUS DNA CARGA VIRAL	Prueba Y/O Examen	\$ 221.063
204	CITOMEGALOVIRUS DNA DETECTOR POR PCR	Prueba Y/O Examen	\$ 218.614
205	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$ 27.681
206	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGG E IGM EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$ 55.361
207	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGM EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$ 27.681
208	CITRATOS EN ORINA DE 24 H	Prueba Y/O Examen	\$ 48.400
209	CLOBAZAN, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$ 67.100
210	CLONAZEPAM (RIVOTRIL) NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$ 74.000

211	CLORPROMAZINA	Prueba Y/O Examen	\$ 199.882
212	CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA A	Prueba Y/O Examen	\$ 174.537
213	CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA EVALUACIÓN	Prueba Y/O Examen	\$ 174.537
214	CLOZAPINA-NORCLOZAPINA	Prueba Y/O Examen	\$ 200.967
215	COBALTO EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	\$ 65.516
216	COBRE	Prueba Y/O Examen	\$ 40.000
217	COBRE EN PLASMA	Prueba Y/O Examen	\$ 40.000
218	COCCIDIODES ANTICUERPOS TOTALES	Prueba Y/O Examen	\$ 165.611
219	COLINESTERASA	Prueba Y/O Examen	\$ 15.000
220	COLINESTERASA ERITROCÍTICA	Prueba Y/O Examen	\$ 21.400
221	COMPLEMENTO C1Q	Prueba Y/O Examen	\$ 58.000
222	COMPLEMENTO CH50	Prueba Y/O Examen	\$ 40.000
223	COPROPORFIRINAS	Prueba Y/O Examen	\$ 42.100
224	CORTICOSTERONA	Prueba Y/O Examen	\$ 356.574
225	CORTISOL LIBRE ORINA 24 HORAS	Prueba Y/O Examen	\$ 25.000
226	CORTISOL, GLOBULINA TRANSPORTADORA	Prueba Y/O Examen	\$ 180.000
227	COXSACKIEVIRUS B EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$ 447.517
228	CREATIN FOSFOQUINASA TOTAL	Prueba Y/O Examen	\$ 8.454
229	CREATIN KINASA ISOENZIMAS	Prueba Y/O Examen	\$ 125.000
230	CREATINA EN SUERO	Prueba Y/O Examen	\$ 261.555
231	CRIOFIBRINÓGENO	Prueba Y/O Examen	\$ 74.311
232	CRIPTOCOCO ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$ 214.500
233	CRISTALES EN LÍQUIDO SINOVIAL	Prueba Y/O Examen	\$ 13.500
234	CROMATOGRAFIA DE CARBOHIDRATOS	Prueba Y/O Examen	\$ 122.136
235	CROMO	Prueba Y/O Examen	\$ 44.000
236	CROMOGRANINA A	Prueba Y/O Examen	\$ 115.000
237	CRYPTOSPORIDIUM, COLORACIÓN (AAR MODIFICADA)	Prueba Y/O Examen	\$ 13.500
238	CUERPOS CETONICOS EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	\$ 13.200
239	CURVA DE ACIDO LACTICO CON CARGA DE GLUCOSA 5 DETERMINA	Prueba Y/O Examen	\$ 114.222
240	DEOXIRIBONUCLEASA B, ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$ 156.686
241	DIAZEPAN Y NORDIAZEPAN, NIVELES SERICOS	Prueba Y/O Examen	\$ 71.000
242	DIFTERIA TOXOIDE, ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$ 135.000

243	DIGITOXINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$ 135.000
244	DIHIDROTESTOSTERONA	Prueba Y/O Examen	\$ 138.000
245	DIPIRIDAMOL (PERSANTÍN), NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$ 264.000
246	DNA-ds, ANTICUERPOS IGG (ELISA)	Prueba Y/O Examen	\$ 30.000
247	D-XILOSA PRUEBA DE ABSORCION 5 GR	Prueba Y/O Examen	\$ 45.000
248	ECHINOCOCCUS GRANULOSUS ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$ 153.500
249	ECHOVIRUS ANTICUERPOS, SEROTIPOS 4,7,9,11,30	Prueba Y/O Examen	\$ 287.448
250	EFEDRINA EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$ 461.522
251	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS	Prueba Y/O Examen	\$ 46.000
252	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$ 135.761
253	ELECTROLITOS EN SUDOR	Prueba Y/O Examen	\$ 110.000
254	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA	Prueba Y/O Examen	\$ 95.000
255	ENTAMOEBA HISTOLYTICA ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$ 116.733
256	ENTEROVIRUS CULTIVO	Prueba Y/O Examen	\$ 351.574
257	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	Prueba Y/O Examen	\$ 63.800
258	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$ 72.600
259	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGA	Prueba Y/O Examen	\$ 168.433
260	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$ 46.861
261	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGM EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$ 46.861
262	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO NUCLEAR (EBNA), ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$ 99.052
263	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO NUCLEAR (EBNA), ANTICUERPOS IGM	Prueba Y/O Examen	\$ 113.453
264	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO TEMPRANO, ANTICUERPOS IGA	Prueba Y/O Examen	\$ 264.000
265	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO TEMPRANO, ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$ 157.433
266	EPSTEIN-BARR VIRUS, DNA DETECTOR	Prueba Y/O Examen	\$ 221.063
267	ERITROPOYETINA DOSIFICACION	Prueba Y/O Examen	\$ 62.000
268	ESCOPOLAMINAS (ATROPINICOS)	Prueba Y/O Examen	\$ 38.000
269	ESTAÑO EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	\$ 71.215
270	ESTREPTOMICINA NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$ 448.392

Continuación Pliego de Condiciones Definitivo - PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No047 -2015, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

271	ESTRIOL FRACCION E3	Prueba Y/O Examen	\$ 28.794
272	ESTRONA	Prueba Y/O Examen	\$ 88.425
273	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS	Prueba Y/O Examen	\$ 31.794
274	EVEROLIMUS NIVELES SERICOS (RAD001)	Prueba Y/O Examen	\$ 117.350
275	EXTASIS	Prueba Y/O Examen	\$ 29.500
276	ESPERMOGRAMA - BIOQUIMICA	Prueba Y/O Examen	\$ 53.400
277	FACTOR INTRINSECO ANTICUERPOS BLOQUEADORES	Prueba Y/O Examen	\$ 107.800
278	FACTOR IV PLAQUETARIO	Prueba Y/O Examen	\$ 150.903
279	FACTOR VIII- GEN	Prueba Y/O Examen	\$ 31.100
280	FACTOR REUMATOIDEO, ANTICUERPOS IGA	Prueba Y/O Examen	\$ 188.811
281	FACTOR V MUTACION (LEIDEN) Y PROTROMBINA	Prueba Y/O Examen	\$ 288.000
282	FAGOCITOSIS	Prueba Y/O Examen	\$ 41.800
283	FENILALANINA	Prueba Y/O Examen	\$ 123.000
284	FENILCICLIDINA	Prueba Y/O Examen	\$ 44.000
285	FENOLES URINARIOS	Prueba Y/O Examen	\$ 39.500
286	FENOTIAZINAS	Prueba Y/O Examen	\$ 39.000
287	FENOTIAZINAS CUANTITATIVAS EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$ 97.410
288	FIBRINÓGENO ANTÍGENO	Prueba Y/O Examen	\$ 454.939
289	FIBRINÓGENO CUANTIFICACIÓN DIRECTA	Prueba Y/O Examen	\$ 16.500
290	FILARIA ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$ 385.674
291	FILARIA ESTUDIO	Prueba Y/O Examen	\$ 42.907
292	FLUOXETINA+NORFLUOXETINA, NIVELES SÉRICOS (PROZAC)	Prueba Y/O Examen	\$ 223.567
293	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA	Prueba Y/O Examen	\$ 11.000
294	FOSFATASA ACIDA TOTAL	Prueba Y/O Examen	\$ 7.500
295	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMAS	Prueba Y/O Examen	\$ 152.037
296	FOSFATASA ALCALINA LEUCOCITARIA	Prueba Y/O Examen	\$ 566.500
297	FOSFATASA ALCALINA OSEA	Prueba Y/O Examen	\$ 65.000
298	FOSFATIDIL SERINA ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$ 32.100
299	FOSFATIDIL SERINA ANTICUERPOS IGM	Prueba Y/O Examen	\$ 32.100
300	FOSFORO EN ORINA (FOSFATURIA)	Prueba Y/O Examen	\$ 5.200
301	FOSFORO EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	\$ 5.280
302	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO (FENA)	Prueba Y/O Examen	\$ 27.100

Salud - Calidad - Humanización



1000102008

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

303	FRAGILIDAD CORPUSCULAR	Prueba Y/O Examen	\$ 28.600
304	FRAGILIDAD OSMÓTICA	Prueba Y/O Examen	\$ 28.600
305	FRAGILIDAD OSMÓTICA ESPERMÁTICA	Prueba Y/O Examen	\$ 116.600
306	FRIEDREICH'S ATAXIA	Prueba Y/O Examen	\$ 1.021.400
307	FROTIS MICROS.SECRECIONES VARIAS	Prueba Y/O Examen	\$ 9.900
308	FRUCTOSAMINA	Prueba Y/O Examen	\$ 18.400
309	GABAPENTÍN, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$ 208.667
310	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA	Prueba Y/O Examen	\$ 318.954
311	GALACTOMANANO	Prueba Y/O Examen	\$ 178.000
312	GALNS (N-ACETIL-GALACTOSAMINASA-6-SULFATO SULFATASA)	Prueba Y/O Examen	\$ 232.887
313	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)	Prueba Y/O Examen	\$ 8.600
314	GANGLIOSIDO ASIALO AUTO ANTICUERPOS GM1	Prueba Y/O Examen	\$ 389.357
315	GANGLIÓSIDO GD1B, AUTOANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$ 366.007
316	GANGLIÓSIDO GM2, AUTOANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$ 373.307
317	GASTRINA	Prueba Y/O Examen	\$ 32.000
318	GENTAMICINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$ 115.336
319	GENOTIPIFICACION VIH	Prueba Y/O Examen	\$ 995.000
320	GIARDIA LAMBLIA, ANTICUERPOS IGG, IGM E IGA	Prueba Y/O Examen	\$ 510.000
321	GLIADINA ANTICUERPOS IgA	Prueba Y/O Examen	\$ 52.026
322	GLIADINA ANTICUERPOS IgG	Prueba Y/O Examen	\$ 52.026
323	GLICOPROTEINA PLAQUETARIA II B/ III A AUTOANTICUERPOS TOTAL	Prueba Y/O Examen	\$ 332.372
324	GLOMERULAR MEMBRANA BASAL, ANTICUERPOS IGG (ANTI GMB)	Prueba Y/O Examen	\$ 88.000
325	GLUCAGON NIVELES	Prueba Y/O Examen	\$ 96.800
326	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA	Prueba Y/O Examen	\$ 52.800
327	GRASAS NEUTRAS EN MATERIA FECAL	Prueba Y/O Examen	\$ 9.600
328	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTICUERPOS IGG PRE-POST VACUNACIÓN	Prueba Y/O Examen	\$ 426.800
329	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTÍGENO	Prueba Y/O Examen	\$ 73.000
330	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$ 166.000
331	HANTAVIRUS, ANTICUERPOS IGG E IGM	Prueba Y/O Examen	\$ 320.000

Salud - Calidad - Humanización



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

332	HELICOBACTER PYLORI IgM	Prueba Y/O Examen	\$ 41.800
333	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IgG	Prueba Y/O Examen	\$ 22.000
334	HELICOBACTER PYLORI, ANTICUERPOS IGA	Prueba Y/O Examen	\$ 137.500
335	HEMOGLOBINA PLASMÁTICA	Prueba Y/O Examen	\$ 25.000
336	HEMOSIDERINA EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$ 11.624
337	HEPATITIS A IgG (ANTI-HAV IgG)	Prueba Y/O Examen	\$ 25.300
338	HEPATITIS B (Anti HBc-IgG) Anti-Core	Prueba Y/O Examen	\$ 22.000
339	HEPATITIS B (HBe Ag)Antígeno e	Prueba Y/O Examen	\$ 26.400
340	HEPATITIS D IgM	Prueba Y/O Examen	\$ 132.403
341	HEPATITIS DELTA, ANTÍGENO VIRAL	Prueba Y/O Examen	\$ 129.403
342	HEPATITIS E, ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$ 102.000
343	HEPATITIS E, ANTICUERPOS IGM	Prueba Y/O Examen	\$ 123.200
344	HEROINA EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$ 35.200
345	HERPES SIMPLEX VIRUS TIPO I Y 2 DNA DETECTOR CUALITATIVO	Prueba Y/O Examen	\$ 217.800
346	HERPES SIMPLEX VIRUS TIPO I/II ANTICUERPOS EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$ 119.500
347	HERPES VIRUS TIPO 6, ANTICUERPOS IGG E IGM	Prueba Y/O Examen	\$ 233.254
348	HEXOSAMINIDASA A Y TOTAL EN SUERO, PANEL	Prueba Y/O Examen	\$ 169.074
349	HEXOSAMINIDASA TOTAL EN LEUCOCITOS	Prueba Y/O Examen	\$ 208.120
350	HEXOSAMINIDASA TOTAL EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	\$ 142.053
351	HIERRO SERICO CAPACIDAD DE FIJACION Y COMBINACION	Prueba Y/O Examen	\$ 26.500
352	HGH TEST DE GLUCAGON 4 MUESTRAS	Prueba Y/O Examen	\$ 99.965
353	HGH TEST DE GLUCAGON 5 MUESTRAS	Prueba Y/O Examen	\$ 124.692
354	HIDROCARBUROS EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$ 50.600
355	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$ 67.560
356	HISTOPLASMA ANTIGENO URINARIO	Prueba Y/O Examen	\$ 246.700
357	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$ 77.140
358	HLA I - II BIOLOGIA MOLECULAR - BAJA RESOLUCION	Prueba Y/O Examen	\$ 557.300
359	HLA I - II BIOLOGIA MOLECULAR - MEDIANA- ALTA RESOLUCION	Prueba Y/O Examen	\$ 958.000
360	HOMOCISTEINA	Prueba Y/O Examen	\$ 63.000
361	HOMOCISTEINA EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$ 103.558
362	HONGOS ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$ 158.507

363	HORMONA ANTIMULERIANA	Prueba Y/O Examen	\$ 202.000
364	HORMONA ANDOSTENEIDONA	Prueba Y/O Examen	\$ 25.000
365	HTLV I - II, ANTICUERPOS EN LCR (CONFIRMACIÓN POR LIA)	Prueba Y/O Examen	\$ 731.300
366	HTLV I - II ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$ 33.000
367	HUMANO ANTIRATÓN, ANTICUERPOS (HAMA)	Prueba Y/O Examen	\$ 460.492
368	ICA AC ANTI CELULAS DE ISLOTES	Prueba Y/O Examen	\$ 107.800
369	IMIPRAMINA - DESIPRAMINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$ 160.620
370	INCLUSIONES DE CITOMEGALOVIRUS EN LAVADO BRONQUIAL Y PNEUMOCISTIS CARINII	Prueba Y/O Examen	\$ 194.253
371	INFLUENZA VIRUS A Y B, ANTÍGENO DETECCIÓN	Prueba Y/O Examen	\$ 41.800
372	INFLUENZA VIRUS A/B, ANTICUERPOS IGA, IGG E IGM	Prueba Y/O Examen	\$ 363.000
373	INHIBICIÓN DE COLINESTERASA POR DIBUCAINA	Prueba Y/O Examen	\$ 222.200
374	INHIBIDOR C1 ESTERASA, CONCENTRACIÓN	Prueba Y/O Examen	\$ 64.900
375	INHIBIDORES C1 ESTERASA FUNCIONAL	Prueba Y/O Examen	\$ 64.900
376	INSULINA ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$ 88.000
377	INSULINA LIBRE	Prueba Y/O Examen	\$ 68.000
378	ODO EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba Y/O Examen	\$ 115.977
379	ODO EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	\$ 115.977
380	IRREGULARES ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$ 37.200
381	ISOHEMAGLUTININAS	Prueba Y/O Examen	\$ 29.588
382	ITRACONAZOL NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$ 144.853
383	LACTATO	Prueba Y/O Examen	\$ 22.000
384	LAMOTRIGINA DOSIS	Prueba Y/O Examen	\$ 99.000
385	LDH ISOENZIMAS	Prueba Y/O Examen	\$ 175.000
386	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTÍGENO DETECCIÓN EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$ 244.633
387	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTICUERPOS IGG E IGM, SEROTIPOS 1-14	Prueba Y/O Examen	\$ 266.925
388	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTICUERPOS IGG, SEROTIPOS 1-14	Prueba Y/O Examen	\$ 274.745
389	LEISHMANIA ANTICUERPOS TOTALES	Prueba Y/O Examen	\$ 48.000
390	LEPRA, ANTICUERPOS TOTALES	Prueba Y/O Examen	\$ 75.258
391	LEPTINA	Prueba Y/O Examen	\$ 48.485

392	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS -MICROAGLUTINACION-	Prueba Y/O Examen	\$ 41.900
393	LEVETIRACETAN NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$ 282.833
394	LH TEST DE GNRH 2 MUESTRAS	Prueba Y/O Examen	\$ 39.690
395	LIDOCAINA EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$ 775.000
396	LIPASA	Prueba Y/O Examen	\$ 11.000
397	LIPIDOS TOTALES	Prueba Y/O Examen	\$ 12.100
398	LIPOPROTEINA a	Prueba Y/O Examen	\$ 63.800
399	LISTERIA ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$ 325.439
400	LISTERIA ANTICUERPOS EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$ 323.939
401	LITIO	Prueba Y/O Examen	\$ 8.600
402	LORAZEPAN, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$ 187.800
403	MALARIA, ANTICUERPOS TOTALES	Prueba Y/O Examen	\$ 77.771
404	MANGANESO EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba Y/O Examen	\$ 71.743
405	MANGANESO SÉRICO	Prueba Y/O Examen	\$ 71.743
406	MERCURIO	Prueba Y/O Examen	\$ 37.000
407	MERCURIO INDUSTRIAL EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$ 36.907
408	METADONA	Prueba Y/O Examen	\$ 44.277
409	METAHEMOGLOBINA	Prueba Y/O Examen	\$ 41.064
410	METANEFRIAS EN PLASMA	Prueba Y/O Examen	\$ 181.003
411	METANEFRIAS FRACCIONADAS (DIFERENCIADAS) EN ORINA 24 HORAS	Prueba Y/O Examen	\$ 65.000
412	METANEFRIAS ORINA 24 H	Prueba Y/O Examen	\$ 52.000
413	METANFETAMINAS	Prueba Y/O Examen	\$ 24.200
414	METROTEXATE NIVELES SERICOS	Prueba Y/O Examen	\$ 150.000
415	MI-2 AUTOANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$ 175.837
416	MICOBACTERIAS IDENTIFICACION METODO MOLECULAR PRA	Prueba Y/O Examen	\$ 246.379
417	MIELOPEROXIDASA AUTOANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$ 84.770
418	MIOGLOBINA EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$ 23.317
419	MIOGLOBINA EN SUERO	Prueba Y/O Examen	\$ 98.995
420	MISOLINE (PRIMIDONA Y FENOBARBITAL)	Prueba Y/O Examen	\$ 352.223
421	MITOTANE NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$ 342.798
422	MORFINA	Prueba Y/O Examen	\$ 24.200
423	MUSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS TOTALES	Prueba Y/O Examen	\$ 126.805

424	MYCOBACTERIUM LEPRAE DNA DETECTOR	Prueba Y/O Examen	\$ 158.233
425	MYCOBACTERIUM NO TUBERCULOSIS, IDENTIFICACIÓN	Prueba Y/O Examen	\$ 223.894
426	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - PCR	Prueba Y/O Examen	\$ 240.000
427	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - DETECCION RAPIDA DE MULTIDROGORESISTENCIA. GENOTYPE MTBDRplus para detección, de ISONIAZIDA, RIFAMPICINA.	Prueba Y/O Examen	\$ 325.000
428	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - DIAGNOSTICO MOLECULAR Y RESISTENCIA RIFAMPICINA POR MUTACION DEL GEN RPOB (GENEXPERT TUBERCULOSIS)	Prueba Y/O Examen	\$ 364.900
429	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS, PRUEBA DE SUSCEPTIBILIDAD	Prueba Y/O Examen	\$ 166.895
430	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTI IGG	Prueba Y/O Examen	\$ 28.600
431	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTI IGM	Prueba Y/O Examen	\$ 30.800
432	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IGM EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$ 38.000
433	NBT REDUCCION NITROAZUL DE TETRAZOLIUM	Prueba Y/O Examen	\$ 46.941
434	NEISSERIA GONORRHOEA, ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$ 153.223
435	NICOTINA Y COTININA EN SUERO	Prueba Y/O Examen	\$ 238.700
436	NICOTINA Y METABOLITOS EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$ 194.700
437	NIQUEL EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$ 55.000
438	NIQUEL EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	\$ 55.000
439	NIVELES DE VANCOMICINA	Prueba Y/O Examen	\$ 65.000
440	NORTRIPTILINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$ 158.933
441	N-TELOPEPTIDOS ORINA	Prueba Y/O Examen	\$ 128.470
442	OLIGOSACÁRIDOS	Prueba Y/O Examen	\$ 176.753
443	OPIACEOS	Prueba Y/O Examen	\$ 17.964
444	ORGANOCOLORADOS EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$ 40.992
445	ORGANOCOLORADOS EN SUERO	Prueba Y/O Examen	\$ 48.591
446	ORGANOFOSFORADOS EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	\$ 46.477
447	OSMOLARIDAD EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$ 33.000
448	OSMOLARIDAD EN SUERO	Prueba Y/O Examen	\$ 28.600
449	OSTEOCALCINA (ALFA GLICOPROTEINA)	Prueba Y/O Examen	\$ 52.776
450	OXALATOS EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$ 44.000
451	OXCARBAZEPINA (TRILEPTAL) METABOLITO	Prueba Y/O Examen	\$ 163.253
452	PANEL VIRAL RESPIRATORIO	Prueba Y/O Examen	\$ 91.325
453	PAPERAS ANTICUERPOS IGG E IGM	Prueba Y/O Examen	\$ 105.222

Salud - Calidad - Humanización



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

454	PAPERAS ANTICUERPOS IGM	Prueba Y/O Examen	\$ 52.611
455	PAPERAS, ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$ 52.611
456	PAPILOMA HUMANO VIRUS	Prueba Y/O Examen	\$ 136.044
457	PARAINFLUENZA VIRUS TIPO 1 - 3, ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$ 146.186
458	PAROXETINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$ 211.154
459	PARVOVIRUS B19 ANTI IGM	Prueba Y/O Examen	\$ 80.000
460	PARVOVIRUS B19, ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$ 122.062
461	PARVOVIRUS B19, ANTICUERPOS IGG E IGM EIA	Prueba Y/O Examen	\$ 169.923
462	PARVOVIRUS B19, DETECTOR	Prueba Y/O Examen	\$ 238.618
463	PCR PARA HEPATITIS C PRUEBA CUANTITATIVA	Prueba Y/O Examen	\$ 295.000
464	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO	Prueba Y/O Examen	\$ 63.410
465	PEPTIDO CONECTADOR	Prueba Y/O Examen	\$ 45.000
466	PERFIL CARBOHIDRATOS COLORIMETRICO (BENEDICT-SELLIWANOFF-GLUCOSA OXIDASA)	Prueba Y/O Examen	\$ 127.428
467	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO - BPN	Prueba Y/O Examen	\$ 68.700
468	PIRIDINOLINA (PIRILINK)	Prueba Y/O Examen	\$ 69.730
469	PIRUVATO QUINASA EN ERITROCITOS	Prueba Y/O Examen	\$ 228.446
470	PLASMINOGENO CROMOGENICO	Prueba Y/O Examen	\$ 68.686
471	PLOMO EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$ 40.155
472	PLOMO EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	\$ 38.000
473	PM - SCL (PM - 1) ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$ 129.846
474	PORCENTAJE DE SATURACION DE LA TRANSFERRINA	Prueba Y/O Examen	\$ 24.000
475	PORFIRINAS	Prueba Y/O Examen	\$ 93.133
476	PORFIRINAS TOTALES EN PLASMA	Prueba Y/O Examen	\$ 238.171
477	PORFOBILINOGENO	Prueba Y/O Examen	\$ 15.851
478	PREALBÚMINA	Prueba Y/O Examen	\$ 39.600
479	PREGNENOLONA	Prueba Y/O Examen	\$ 132.153
480	PRIMIDONA, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$ 128.073
481	PROCALCITONINA CUANTITATIVA	Prueba Y/O Examen	\$ 85.000
482	PROINSULINA	Prueba Y/O Examen	\$ 365.767
483	PROTEÍNA BÁSICA DE LA MIELINA, EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$ 303.589
484	PROTEINA DE BENCE JONES	Prueba Y/O Examen	\$ 9.000

485	PROTEINA LIGADORA HORMONAS TIROIDEAS	Prueba Y/O Examen	\$ 57.062
486	PROTEÍNA P RIBOSOMAL ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$ 95.910
487	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES	Prueba Y/O Examen	\$ 52.000
488	PRUEBA DE TUBERCULINA	Prueba Y/O Examen	\$ 42.000
489	QUERATINA ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$ 97.900
490	RABIA-TITULO DE ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$ 121.362
491	RAST DIFERENTES ALERGENOS	Prueba Y/O Examen	\$ 35.700
492	RELACION LACTATO PIRUVATO	Prueba Y/O Examen	\$ 193.345
493	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA	Prueba Y/O Examen	\$ 88.268
494	RENINA TOTAL	Prueba Y/O Examen	\$ 40.000
495	RICKETTSIA TYPHI ANTICUERPOS IGM	Prueba Y/O Examen	\$ 165.560
496	ROTAVIRUS EN MATERIA FECAL	Prueba Y/O Examen	\$ 28.609
497	SALICILATOS EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$ 55.000
498	SALICILATOS EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	\$ 59.968
499	SALMONELLA SPP, SEROTIPIFICACIÓN	Prueba Y/O Examen	\$ 445.285
500	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL PRUEBA GUAYACO	Prueba Y/O Examen	\$ 5.280
501	SARAMPION ANTICUERPOS IgG	Prueba Y/O Examen	\$ 34.000
502	SARAMPION ANTICUERPOS IgM	Prueba Y/O Examen	\$ 50.722
503	SARAMPION, ANTICUERPOS IGG E IGM EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$ 92.000
504	SARAMPION, ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$ 46.000
505	SELENIO, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$ 59.968
506	SEROTONINA	Prueba Y/O Examen	\$ 105.000
507	SIROLIMUS NIVELES SANGUÍNEOS	Prueba Y/O Examen	\$ 71.318
508	SOMATOMEDINA	Prueba Y/O Examen	\$ 39.000
509	SOMATOSTATINA	Prueba Y/O Examen	\$ 190.208
510	STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE, ANTIGENO DETECCIÓN	Prueba Y/O Examen	\$ 66.000
511	STREPTOCOCCUS PYOGENES, GRUPO A ANTICUERPOS (STREPTOZYME)	Prueba Y/O Examen	\$ 158.800
512	STREPTOCOCO A	Prueba Y/O Examen	\$ 18.700
513	SUBCLASES DE IgG	Prueba Y/O Examen	\$ 299.514
514	SUCROSA PRUEBA (HARTMAN)	Prueba Y/O Examen	\$ 17.100
515	T3 DE CAPTACION	Prueba Y/O Examen	\$ 26.418

516	T3 REVERSO (RT3)	Prueba Y/O Examen	\$ 115.977
517	T3 LIBRE	Prueba Y/O Examen	\$ 17.000
518	NIVELES DE TACROLIMUS	Prueba Y/O Examen	\$ 132.089
519	TALIO EN ORINA 24 H	Prueba Y/O Examen	\$ 44.000
520	TALIO EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	\$ 52.836
521	TAMIZAJE PARA MUCOPOLISACARIDOS(CPC-ALB ACIDA-ALCIAN BLUE-CREO	Prueba Y/O Examen	\$ 140.000
522	TBC POR PCR(MICOBACTERIA TUBERCULOSIS)	Prueba Y/O Examen	\$ 210.387
523	TEOFILINA	Prueba Y/O Examen	\$ 49.665
524	TEST DE AVIDEZ PARA TOXOPLASMA	Prueba Y/O Examen	\$ 85.000
525	TEST DE INHIBICION DETROMBOPLASTINA (TIT)	Prueba Y/O Examen	\$ 54.326
526	TEST DE PAK	Prueba Y/O Examen	\$ 27.100
527	TEST DE TROPISMO VIRAL VIH	Prueba Y/O Examen	\$ 2.176.900
528	TESTOSTERONA LIBRE	Prueba Y/O Examen	\$ 25.000
529	TÉTANO TOXOIDE ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$ 111.194
530	TOBRAMICINA NIVELES SERICOS	Prueba Y/O Examen	\$ 174.900
531	TOPIRAMATO, NIEVELES SERICOS	Prueba Y/O Examen	\$ 188.000
532	TOXINA A Y B CLOSTRIDIUM DIFFICILE	Prueba Y/O Examen	\$ 180.000
533	TOXOPLASMA DNA DETECTOR	Prueba Y/O Examen	\$ 203.500
534	TOXOPLASMA ANTICUERPOS (IFI)	Prueba Y/O Examen	\$ 34.851
535	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$ 28.500
536	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGG EN SUERO	Prueba Y/O Examen	\$ 18.000
537	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGM EN SUERO	Prueba Y/O Examen	\$ 16.000
538	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IgA	Prueba Y/O Examen	\$ 45.000
539	TRAMADOL Y METABOLITOS	Prueba Y/O Examen	\$ 204.357
540	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (TP-PA)	Prueba Y/O Examen	\$ 41.907
541	TREPONEMA PALLIDUM, ANTICUERPOS IGM	Prueba Y/O Examen	\$ 124.000
542	TRICHINELLA, ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$ 95.000
543	TRIPSINA EN SUERO	Prueba Y/O Examen	\$ 192.500
544	TRIPTASA	Prueba Y/O Examen	\$ 198.000
545	TUBERCULINA (PREBA DE MANTOUX)	Prueba Y/O Examen	\$ 40.600

546	UREAPLASMA UREALITICUM/MYCOPLASMA HOMINIS, CULTIVO	Prueba Y/O Examen	\$ 418.000
547	UROBILINÓGENO, CUALITATIVO EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$ 19.100
548	UROPORFIRINAS	Prueba Y/O Examen	\$ 38.701
549	VANADIO CUANTIFICACIÓN EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$ 77.175
550	VARIANTE A1-A2 LIGADOS A GRUPOS SANGUINEOS (SUBGRUPOS	Prueba Y/O Examen	\$ 29.859
551	VARICELA ANTICUERPOS IgG	Prueba Y/O Examen	\$ 18.000
552	VARICELA ANTICUERPOS IgM	Prueba Y/O Examen	\$ 24.000
553	VARICELA ZOSTER VIRUS DNA DETECTOR	Prueba Y/O Examen	\$ 278.089
554	VARICELA ZOSTER VIRUS, ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$ 36.907
555	VARICELA ZOSTER VIRUS, ANTICUERPOS IGM EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$ 40.000
556	VIH 1 ANTÍGENO LIBRE P24	Prueba Y/O Examen	\$ 220.000
557	VIH 1 PRUEBA CONFIRMATORIA WESTERN BLOT	Prueba Y/O Examen	\$ 110.000
558	VIH 1, DNA DETECTOR	Prueba Y/O Examen	\$ 501.093
559	VIH-1 GENOTIPO R PLUS INHIBIDOR DE TRANSCRIPTASA Y PROTEASA	Prueba Y/O Examen	\$ 1.012.000
560	VIRUS PAPILOMA HUMANO POR CAPTURA HIBRIDA	Prueba Y/O Examen	\$ 179.253
561	VIRUS SINCICIAL RESPIRATORIO, ANTÍGENO	Prueba Y/O Examen	\$ 24.567
562	VISCOSIDAD EN SANGRE TOTAL	Prueba Y/O Examen	\$ 88.000
563	VITAMINA A	Prueba Y/O Examen	\$ 65.000
564	VITAMINA B1 - TIAMINA	Prueba Y/O Examen	\$ 78.000
565	VITAMINA B2 - RIBOFLAVINA	Prueba Y/O Examen	\$ 376.200
566	VITAMINA B3 - NIACINA	Prueba Y/O Examen	\$ 216.696
567	VITAMINA B6 (PIRIDOXAL- FOSFATO)	Prueba Y/O Examen	\$ 82.000
568	VITAMINA C - ÁCIDO ASCÓRBICO	Prueba Y/O Examen	\$ 102.000
569	VITAMINA D 1,25 DIHIDROXIVITAMINA	Prueba Y/O Examen	\$ 88.000
570	VITAMINA K1	Prueba Y/O Examen	\$ 248.327
571	VITAMINA E	Prueba Y/O Examen	\$ 65.000
572	WARFARINA (CUMADIN), DOSIFICACIÓN	Prueba Y/O Examen	\$ 48.191
573	ZINC	Prueba Y/O Examen	\$ 38.000
574	ZINC PROTOPORFIRINA ERITROCITICA-ZPP-	Prueba Y/O Examen	\$ 62.346

			PRECIO DE REFERENCIA
No 1	MEDICAMENTOS DE ESTIMULO	Unidad de Medida	VALOR UNITARIO EXENTO IVA
1	ACTH SYNACTHEN INMEDIATO	Unidad	\$ 147.939
2	CLONIDINA DOSIS	Unidad	\$ 5.000
3	DEXAMETASONA DOSIS	Unidad	\$ 10.000
4	GLUCAGON DROGAS	Unidad	\$ 150.000
5	GLUCONATO DE CALCIO	Unidad	\$ 10.000
6	INSULINA CRISTALINA DOSIS	Unidad	\$ 30.000
7	L DOPA	Unidad	\$ 10.000
8	LHRH DOSIS	Unidad	\$ 150.000

Se aclara que la adjudicación del Presente Proceso y contrato que se derive, se aplicara a la oferta que cumpla con el Precio de Referencia establecido por la Administración y su ejecución se aplicará y ejecutará a valores unitarios ofertados y adjudicados los cuales permanecerán fijos durante la Ejecución del Contrato por tratarse de un proceso de suministro que no determina cantidades; toda vez, que estas se determinan en la ejecución del mismo hasta agotar el presupuesto asignado. Su adjudicación se aplicara por la Totalidad del Presupuesto a un Solo Oferente y que oferte la Totalidad de los Ítem por Exámenes de laboratorio y los medicamentos de Estimulo si cumple con todos los requisitos Técnicos y Económicos

ESTE LISTADO ESTA SUJETO A LA DEMANDA DE OTROS EXAMENES QUE NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS, LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS POR LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES MEDICAS, LOS CUALES ESTARAN SUJETOS A VERIFICACION DEL PRECIO DEL MERCADO COMPARADO CON OTRAS DOS INSTITUCIONES DE SIMILARES CARACTERISTICAS PARA SU PAGO.

- Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem (Bien requerido) Incluido o Excluido IVA
- El valor unitario Incluido o Excluido IVA del bien no podrá superar el Precio de Referencia establecidos por la Entidad.
- Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de servicios;
- El valor total de la oferta, servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor de la orden de servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor aproximado al entero al igual que el valor total aproximado al entero (cuando aplique)
- La adjudicación se aplicara POR GRUPO; por tanto en su totalidad todos los Item del Grupo sin excepción deben ser ofertados sin que sobrepase el Precio de Referencia establecido por la Entidad

ANEXO 5

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL OFERENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: _____

CONTRATO No.	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN \$

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO No. 6
FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

Entre, (persona jurídica) -----, domiciliados en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada en—de 19--- en la Notaría --- de -----, representada en éste acto por -----, mayor de edad y vecino de ----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) -----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada el --- de ---- de 199--- en la Notaría ----de----- representada en este acto por -----, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre ----- y ----- y ----- y ----- y ----- que se denominará-----, para efectos de presentar una oferta conjunta para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°00 DE 2015, cuyo objeto es ----- SEGUNDA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos, desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL TERCERA: Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. CUARTA: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL QUINTA: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. SEXTA.- DURACIÓN: que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. SÉPTIMA.- DIRECCIÓN: Para todos los efectos ante EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: ----- No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: ----- Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a -----, identificado con C.C. No..... como representante del mismo. Para constancia se firma a los -----

FIRMAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO No. 7

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo _____ identificado (a) con c.c. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO No. 8

ORIGEN DE LOS BIENES (CUANDO APLIQUE)

CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL

YO, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, Declaro bajo responsabilidad personal y comprometiéndome a las personas jurídicas que represento, según corresponda, que los bienes y servicios ofrecidos en el presente proceso de contratación son:

Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado

Bienes _____ NACIONAL
Servicios de origen 100% nacional _____

NOTA: EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERA CERTIFICAR POR ESCRITO QUE EL PERSONAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ES 100% NACIONAL

Bienes de origen extranjero con componente nacional _____

Bienes de origen extranjero _____

Firma del proponente o Representante legal
Nombre:

y/o Firma del Apoderado
Nombre:

Nota: Para la recepción del material **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL** verificará los documentos de importación y/o exportación correspondientes, que certifiquen las declaraciones del oferente acreditando en este aspecto.

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO No. 9

PROMOCION AL DESARROLLO Y PROTECCION DE LA INDUSTRIA NACIONAL

BIENES PRODUCIDOS POR MIPYMES

Yo _____ (indicar nombre del representante legal o persona natural) actuando _____ (indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado) de _____ (nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda), identificado como aparece a continuación, **bajo la gravedad de juramento manifiesto que soy productor de (bien o bienes que produce la Mipyme que sea requerido por la Entidad) que en el presente proceso de selección la Entidad requiere**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
C.C. No.

NOTA 1: En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa), el puntaje que se le asignará será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial.

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO 10

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____		FECHA _____	
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario).			
Nombre o Razón Social: _____			
Tipo Documento de identificación: _____			
Cédula de Ciudadanía:	☐	No. _____	
Cédula de Extranjería:	☐	No. _____	
Nit Persona Jurídica:	☐	No. _____	
Nit Persona Natural:	☐	No. _____	
Otro Tipo Documento:	☐	No. _____	Cuál: _____
Pasaporte:	☐	No. _____	
Tarjeta de Identidad:	☐	No. _____	
Dirección:	_____	Teléfono:	_____
E-mail	_____	Fax:	_____
Departamento:	_____	Ciudad:	Municipio: _____
Denominación de la cuenta:	_____	corriente:	de ahorros: _____
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.			
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:			
Entidad Financiera:	_____	Código:	_____
Sucursal:	_____	Ciudad:	_____
Dirección:	_____	Teléfono:	Fax: _____
Número de la cuenta:	_____		
NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.			
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.			
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO			

ANEXO 11

COMPROMISO ANTICORRUPCION

El suscrito, a saber:....., identificado con la cédula de ciudadanía No....., expedida en:....., domiciliado y residente en:....., en calidad de....., que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL HOSPITAL adelanta un proceso de selección para contratar:.....

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de EL HOSPITAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que EL PROPONENTE se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE no dará u ofrecerá dinero u otra utilidad a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor, o consultor, lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de EL HOSPITAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan incidir en la aceptación de la propuesta.

No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de EL HOSPITAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso De selección.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume, con la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de....., a los... días del mes de..... de 200...

EL PROPONENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

NOTA: Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo, bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente, en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO 12

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Bogotá D.C.,

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ciudad

Referencia: Manifestación de Interés para el proceso de Selección abreviada de menor cuantía **No. XXX /2015-** convocado por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, para _____

Yo _____ (indicar nombre de la persona que está manifestando el interés) actuando _____ (indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado) de _____ (nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda), identificado como aparece a continuación, manifiesto interés en participar en el proceso de contratación de la referencia. Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales (y los de la persona jurídica que represento si aplica):

Nombre de la persona interesada en participar (persona natural o jurídica):

Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT):

Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere):

Número de identificación (cédula de ciudadanía):

Dirección de _____ notificaciones:

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que manifieste interés)

SEÑOR INTERESADO: EL DILIGENCIAMIENTO TOTAL DE ESTE ANEXO ES INDISPENSABLE PARA MANIFESTAR EL INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE ES REQUISITO HABILITANTE PARA PRESENTAR LA OFERTA.

ANEXO No. 13

FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015.
EL OFERENTE: _____

(Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

ESPACIO EN BLANCO